

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS POR LA QUE SE ADJUDICA EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (EXPEDIENTE Nº 2206/2022-Nº SIGLO 777/2022)

Mediante Resolución de esta Dirección General de Gestión Económica y Servicios de 16 de diciembre de 2022 se aprueba el expediente administración de contratación Nº 2206/2022 (Nº SIGLO 777/2022) (CONTR 2022 0000954216), “Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un plazo de veinticuatro meses prorrogable hasta otros veinticuatro meses, y un valor estimado total de 78.808.158,35 euros, IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de las posibles prórrogas y de las modificaciones previstas, ambos IVA excluido), con el fin de facilitar la gestión de las adquisiciones de medicamentos en los centros del Servicio Andaluz de Salud y la consecución de precios homogéneos en la adquisición de medicamentos.

El objeto de este acuerdo marco está dividido en 32 lotes, cuya descripción y precios unitarios, se describen a continuación:

Lote	Descripción	P.U., IVA excluido	% IVA	Importe IVA P.U.
1	ABIRATERONA 500MG, COMPRIMIDOS Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS;	1,768000 €	4	0,068000 €
2	LENALIDOMIDA 10MG, CAPSULAS Forma farmacéutica: CAPSULAS;	1,164800 €	4	0,044800 €
3	LENALIDOMIDA 15MG, CAPSULAS Forma farmacéutica: CAPSULAS;	1,466400 €	4	0,056400 €
4	LENALIDOMIDA 20MG, CAPSULAS Forma farmacéutica: CAPSULAS;	1,487200 €	4	0,057200 €
5	LENALIDOMIDA 25MG, CAPSULAS Forma farmacéutica: CAPSULAS;	1,820000 €	4	0,070000 €
6	LENALIDOMIDA 5MG, CAPSULAS Forma farmacéutica: CAPSULAS;	0,592800 €	4	0,022800 €
7	MIGLUSTAT 100MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica: CAPSULAS;	30,004000 €	4	1,154000 €
8	SUNITINIB 12,50MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica: CAPSULAS;	0,915200 €	4	0,035200 €
9	SUNITINIB 25MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica: CAPSULAS;	1,705600 €	4	0,065600 €
10	SUNITINIB 50MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica: CAPSULAS;	3,068000 €	4	0,118000 €



Lote	Descripción	P.U., IVA excluido	% IVA	Importe IVA P.U.
11	POSACONAZOL 100MG, COMPRIMIDOS Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS;	3,000000 €	4	0,115385 €
12	SORAFENIB 200MG, COMPRIMIDOS Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS;	2,672800 €	4	0,102800 €
13	TOLVAPTAN 15MG / TOLVAPTAN 45MG, COMPRIMIDOS Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS;	8,309600 €	4	0,319600 €
14	TOLVAPTAN 30MG / TOLVAPTAN 60MG, COMPRIMIDOS Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS;	8,450000 €	4	0,325000 €
15	TOLVAPTAN 30MG / TOLVAPTAN 90MG, COMPRIMIDOS Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS;	9,235200 €	4	0,355200 €
16	AZACITIDINA 100MG/INYECTABLE-Forma farmacéutica: INYECTABLE;	34,180000 €	4	1,314615 €
17	CABAZITAXEL 60MG- PARENTERAL	640,140800 €	4	24,620800 €
18	CISATRACURIO 10MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV;	1,470000 €	4	0,056538 €
19	DAPTOMICINA 350MG -PARENTERAL	16,900000 €	4	0,650000 €
20	DAPTOMICINA 500MG -PARENTERAL	20,384000 €	4	0,784000 €
21	ERTAPENEM 1G/INYECTABLE IV Forma farmacéutica: INYECTABLE IV;	26,364000 €	4	1,014000 €
22	MEROPENEM 1G/INYECTABLE IV Forma farmacéutica: INYECTABLE IV;	2,204800 €	4	0,084800 €
23	METILPREDNISOLONA 40MG/INYECTABLE Forma farmacéutica: INYECTABLE;	0,800800 €	4	0,030800 €
24	PACLITAXEL 300MG/INYECTABLE IV	21,000000 €	4	0,807692 €
25	PARACETAMOL 1G/100ML, INYECTABLE PERFUSION 100 ML Capacidad: 100; Forma farmacéutica: INYECTABLE PERFUSION;	0,420000 €	4	0,016154 €
26	PEMETREXED 500MG -PARENTERAL	25,001600 €	4	0,961600 €
27	PIPERACILINASODICA 4G /TAZOBACTAMSODICO 500MG, POR INYECTABLEIV-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV;	1,913600 €	4	0,073600 €
28	PROPOFOL 1G -PARENTERAL	2,444000 €	4	0,094000 €
29	PROPOFOL 200MG- PARENTERAL	0,644800 €	4	0,024800 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZEJ4FG	PÁG. 2/153	



Lote	Descripción	P.U., IVA excluido	% IVA	Importe IVA P.U.
30	PROPOFOL 2G/100ML, INYECTABLE PERFUSION 100 ML Forma farmacéutica: INYECTABLE PERFUSION; Capacidad:100;	7,410000 €	4	0,285000 €
31	PROPOFOL2G/100ML, INYECTABLE PERFUSION 50 ML Capacidad: 50;Forma farmacéutica: INYECTABLE PERFUSION;	2,548000 €	4	0,098000 €
32	TIOTEPA 100MG/INYECTABLEIV-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV;	716,040000 €	4	27,540000 €

En el apartado 5.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este acuerdo marco, relativo a las personas adjudicatarias por lotes, se indica que “...Cada lote podrá tener varios adjudicatarios, hasta un máximo de tres”. Asimismo, y en el mismo sentido se establece en el apartado 14 del Cuadro Resumen respecto a la adjudicación del acuerdo marco que “Cada lote del presente acuerdo marco se adjudicará a las tres empresas que obtengan la mayor puntuación total en el conjunto de los criterios de adjudicación. En caso de que sólo se presenten dos empresas a un mismo lote, éste se adjudicará a las dos. Y en caso de que sólo se presente una empresa a un lote determinado, éste se adjudicará a ella”.

La adjudicación de los contratos basados de este acuerdo marco corresponderá a los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación en virtud de la Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: H. Torrecárdenas de Almería, H. Puerta del Mar de Cádiz, H.U. Reina Sofía de Córdoba, H.U. Virgen de las Nieves de Granada, H. Juan Ramón Jiménez de Huelva, C.H. de Jaén, H.U. Virgen del Rocío de Sevilla, y H.U. Regional de Málaga (BOJA nº 28, 10 de febrero de 2023).

La publicación de la licitación, al estar sujeta a regulación armonizada, se efectuó en el Diario Oficial de la Unión Europea el 23 de diciembre de 2022, con referencia DO/S S248 717103-2022-ES (siendo la fecha de envío el día 20 de diciembre de 2022), y asimismo se anunció la licitación en el perfil de contratante del Servicio Andaluz de Salud, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PdC), referencia 2022-0001128371, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 23 de enero de 2023 a las 14:00 horas.

En la cláusula 6.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación se establece que: “Para participar en la contratación, las personas licitadoras deberán presentar sus proposiciones únicamente por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo y hora fijados en el anuncio de licitación, el cual se publicará en el perfil de contratante del Servicio Andaluz de Salud y en caso de contrato sujeto a regulación armonizada en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 3/153	



Reunidos los miembros de la Mesa de Contratación el 10 de febrero de 2023 tras comprobar las ofertas presentadas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo de licitación publicado en los boletines correspondientes, proceden a la apertura de los sobres nº 1 “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” y a su calificación, del que resulta lo siguiente respecto a cada una de las personas licitadoras:

1. LABORATORIOS NORMON S.A. Presenta oferta a los lotes 19, 20 y 23. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

2. MEDOCHEMIE IBERIA SA SUCURSAL EN ESPAÑA. Presenta oferta al lote 22. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

3. MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA S.A. Presenta oferta al lote 21. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

4. AUROVITAS SPAIN S.A.U. Presenta oferta a los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 17, 21, 22, 24 y 27. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

5. LABORATORIO REIG JOFRE S.A. Presenta oferta a los lotes 19, 20 y 27. Analizada la documentación los miembros de la Mesa acuerdan que debe SUBSANAR: la muestra aparece entregada fuera de plazo, por lo que deberá presentar justificante de la entrega de las muestras dentro del plazo de presentación de ofertas.

6. FRESENIUS KABI ESPAÑA S.L.U. Presenta oferta a los lotes 11, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

7. VISO FARMACEUTICA, S.L.U. Presenta oferta a los lotes 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

8. B BRAUN MEDICAL S.A. Presenta oferta al lote 25. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

9. ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A. Presenta oferta al lote 32. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

10. SANDOZ FARMACEUTICA S.A. Presenta oferta a los lotes 1, 2, 3, 5, 16, 26 y 27. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

11. OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A. Presenta oferta a los lotes 13, 14 y 15. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

12. BAXTER. S.L. Presenta oferta a los lotes 28, 29 y 31. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

13. ACCORD HEALTHCARE, S.L. Presenta oferta a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 16, 17, 19, 20, 24, 26 y 32. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

14. VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. Presentan oferta a los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 12 y 16. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

15. ZENTIVA K.S. Presenta oferta a los lotes 16 y 26. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYJ4FG	PÁG. 4/153	



16. KERN PHARMA, S.L. Presenta oferta a los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

17. SANOFI AVENTIS, S.A. Presenta oferta al lote 17. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

18. CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA. Presenta oferta a los lotes 1, 11, 19 y 20. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

19. REDDY PHARMA IBERIA, S.A. Presenta oferta a los lotes 1, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 19 y 20. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

20. BIOPHARMED IBERICA, S.L. Presenta oferta a los lotes 16, 17, 19 y 20. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

21. SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L. Presentan oferta a los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 19, 20 y 22. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

22. JANSSEN CILAG, S.A. Presenta oferta al lote 7. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

23. LABORATORIO STADA, S.L. Presentan oferta a los lotes 1, 3, 4, 5, 11, 12 y 27. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

24. PHARMA INTERNATIONAL. Presenta oferta al lote 7. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

25. TEVA PHARMA, S.L. Presentan oferta a los lotes 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17 y 26. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

26. TECNIMEDE ESPAÑA INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A. Presenta oferta a los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10. Analizada la documentación los miembros de la Mesa acuerdan que debe SUBSANAR: la empresa debe aportar declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP, y compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI en caso de resultar adjudicatario, debidamente firmados por la apoderada. Asimismo deberá presentar justificante de la entrega de las muestras dentro del plazo de presentación de ofertas

27. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. Presenta oferta a los lotes 17, 18, 26 y 27. Analizada la documentación los miembros de la Mesa acuerdan que debe SUBSANAR: la empresa deber aportar compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI en caso de resultar adjudicatario, firmado por la apoderada.

En la sesión de la Mesa de Contratación 24 de febrero de 2023 se procede a calificar la documentación aportada, en fase de subsanación, por EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L, LABORATORIO REIG JOFRE S.A. Y TECNIMEDE ESPAÑA INDUSTRIA FARMACÉUTICA S.A.

De la calificación resulta que la documentación que presenta EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L es correcta, mientras que LABORATORIO REIG JOFRE S.A. y TECNIMEDE ESPAÑA INDUSTRIA FARMACÉUTICA S.A., no aportan la documentación justificativa de haber presentado en el plazo de presentación de ofertas la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 5/153	



presentación de las muestras, por lo que LABORATORIO REIG JOFRE S.A. Y TECNIMEDE ESPAÑA INDUSTRIA FARMACÉUTICA S.A., no continúan en el procedimiento.

Los miembros de la Mesa acuerdan admitir a las restantes personas licitadoras que han presentado oferta, y procede a anunciar la apertura de los sobres electrónicos 3, “Documentación económica y técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática”, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica.

El 9 de marzo de 2023 se reúnen nuevamente los miembros de la Mesa de Contratación y se procede, por medios electrónicos, a la apertura de los sobres 3 de las personas licitadoras, siendo las ofertas presentadas las que se recogen a continuación:

EMPRESA OFERTANTE	LOTES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
ACCORD HEALTHCARE, S.L.	1	1,5392 €
ACCORD HEALTHCARE, S.L.	2	1,1648 €
ACCORD HEALTHCARE, S.L.	3	1,4664 €
ACCORD HEALTHCARE, S.L.	4	1,4872 €
ACCORD HEALTHCARE, S.L.	5	1,8200 €
ACCORD HEALTHCARE, S.L.	7	26,2080 €
ACCORD HEALTHCARE, S.L.	11	2,4648 €
ACCORD HEALTHCARE, S.L.	16	19,5520 €
ACCORD HEALTHCARE, S.L.	17	266,2400 €
ACCORD HEALTHCARE, S.L.	19	10,9096 €
ACCORD HEALTHCARE, S.L.	20	14,4248 €
ACCORD HEALTHCARE, S.L.	24	20,9872 €
ACCORD HEALTHCARE, S.L.	26	22,2560 €
ACCORD HEALTHCARE, S.L.	32	277,9192 €
AUROVITAS SPAIN, S.A.U.	2	0,50 €
AUROVITAS SPAIN, S.A.U.	3	0,85 €
AUROVITAS SPAIN, S.A.U.	4	1,40 €
AUROVITAS SPAIN, S.A.U.	5	1,27 €
AUROVITAS SPAIN, S.A.U.	6	0,37 €
AUROVITAS SPAIN, S.A.U.	7	27,04 €
AUROVITAS SPAIN, S.A.U.	17	286,00 €
AUROVITAS SPAIN, S.A.U.	21	21,22 €
AUROVITAS SPAIN, S.A.U.	22	2,03 €
AUROVITAS SPAIN, S.A.U.	24	17,99 €
AUROVITAS SPAIN, S.A.U.	27	1,85 €
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	25	0,478400 €
BAXTER, S.L.	28	2,033408 €
BAXTER, S.L.	29	0,400192 €
BAXTER, S.L.	31	1,827904 €
BIOPHARMED IBERICA, S.L.	16	23,764000 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO

20/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZEJ4FG

PÁG. 6/153





EMPRESA OFERTANTE	LOTES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
BIOPHARMED IBERICA, S.L.	17	358,800000 €
BIOPHARMED IBERICA, S.L.	19	11,824800 €
BIOPHARMED IBERICA, S.L.	20	13,301600 €
CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA	1	1,183875 €
CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA	11	1,967440 €
CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA	19	9,615465 €
CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA	20	13,736715 €
ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A.	32	270,400000 €
EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L.	17	170,00 €
EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L.	18	18,99 €
EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L.	26	1,15 €
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L.U.	11	2,6416 €
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L.U.	22	2,7040 €
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L.U.	24	20,1760 €
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L.U.	25	0,5720 €
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L.U.	26	20,7480 €
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L.U.	27	1,7888 €
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L.U.	28	2,3816 €
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L.U.	29	0,6188 €
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L.U.	30	7,4100 €
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L.U.	31	2,2672 €
JANSSEN-CILAG, S.A.	7	19,420118 €
KERN PHARMA, S.L.	1	1,7580 €
KERN PHARMA, S.L.	2	0,8110 €
KERN PHARMA, S.L.	3	1,0710 €
KERN PHARMA, S.L.	4	1,2480 €
KERN PHARMA, S.L.	5	1,6020 €
KERN PHARMA, S.L.	6	0,5200 €
LABORATORIOS NORMON, S.A.	19	14,5496 €
LABORATORIOS NORMON, S.A.	20	19,9992 €
LABORATORIOS NORMON, S.A.	23	0,77896 €
LABORATORIOS STADA, S.L.	1	1,5600 €
LABORATORIOS STADA, S.L.	3	1,0895 €
LABORATORIOS STADA, S.L.	4	1,3371 €
LABORATORIOS STADA, S.L.	5	1,6343 €
LABORATORIOS STADA, S.L.	11	2,3833 €
LABORATORIOS STADA, S.L.	12	1,3464 €
LABORATORIOS STADA, S.L.	27	1,7680 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO

20/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG

PÁG. 7/153





EMPRESA OFERTANTE	LOTES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
LABORATORIOS ZENTIVA, K.S.	16	18,8032 €
LABORATORIOS ZENTIVA, K.S.	26	18,2624 €
MEDOCHEMIE IBERIA, S.A.	22	2,4856 €
MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA	21	24,960000 €
OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A.	13	5,772000 €
OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A.	14	8,216000 €
OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A.	15	6,229600 €
PHARMA INTERNATIONAL, S.A.	7	26,62 €
REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	1	1,42 €
REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	8	0,71 €
REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	9	1,29 €
REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	10	2,17 €
REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	12	1,20 €
REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	16	17,16 €
REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	17	182,00 €
REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	19	9,41 €
REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	20	11,70 €
SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.	1	1,65 €
SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.	2	1,16 €
SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.	3	1,39 €
SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.	5	1,67 €
SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.	16	21,84 €
SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.	26	20,70 €
SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.	27	1,91 €
SANOFI AVENTIS, S.A.	17	260,00 €
SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U	2	0,426400 €
SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U	3	0,551200 €
SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U	4	0,603200 €
SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U	5	0,613600 €
SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U	6	0,291200 €
SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U	19	10,909600 €
SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U	20	12,459200 €
SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U	22	2,163200 €
TEVA PHARMA, S.L.	2	1,04 €
TEVA PHARMA, S.L.	3	1,248 €
TEVA PHARMA, S.L.	5	1,56 €
TEVA PHARMA, S.L.	6	0,5928 €
TEVA PHARMA, S.L.	8	0,9152 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO

20/06/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG

PÁG. 8/153





EMPRESA OFERTANTE	LOTES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
TEVA PHARMA, S.L.	9	1,7056 €
TEVA PHARMA, S.L.	10	3,068 €
TEVA PHARMA, S.L.	12	1,196 €
TEVA PHARMA, S.L.	13	5,772 €
TEVA PHARMA, S.L.	14	7,2696 €
TEVA PHARMA, S.L.	15	6,3128 €
TEVA PHARMA, S.L.	17	270,4 €
TEVA PHARMA, S.L.	26	20,8 €
VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L	2	0,37 €
VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L	3	0,53 €
VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L	4	0,85 €
VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L	5	0,61 €
VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L	6	0,28 €
VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L	12	1,24 €
VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L	16	32,86 €
VISO FARMACEUTICA, S.L.U.	1	1,14 €
VISO FARMACEUTICA, S.L.U.	2	0,90 €
VISO FARMACEUTICA, S.L.U.	3	0,95 €
VISO FARMACEUTICA, S.L.U.	5	1,11 €
VISO FARMACEUTICA, S.L.U.	8	0,83 €
VISO FARMACEUTICA, S.L.U.	9	1,36 €
VISO FARMACEUTICA, S.L.U.	10	2,48 €

Los miembros de la Mesa acuerdan que se proceda a dar traslado de toda la documentación incluida en los sobres 3 al órgano competente, para su valoración de conformidad con los criterios de adjudicación automáticos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y posterior emisión del Informe Técnico pertinente.

El 4 de mayo de 2023 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación y se le plantea, con la asistencia de la Jefa de Servicio de Suministros Farmacéuticos, la casuística que se ha encontrado al analizar la documentación presentada y en la dificultad de valorar la misma, en el apartado del criterio de adjudicación del plazo de entrega, ya que ofertas vagas o imprecisas “como plazo inferior a 24 horas”, “entregar los pedidos urgentes en un plazo menor o igual a 12 horas” no permite la aplicación de la fórmula matemática establecida para la valoración del criterio.

“Una vez revisada la documentación y las muestras presentadas por los licitadores al expediente 2206/2022, Acuerdo Marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se considera oportuno que se le solicite por parte de la mesa de contratación, a una serie de licitadores, la subsanación de cierta información presentada durante el plazo de presentación de ofertas, por lo que se INFORMA:

PRIMERO.-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLBPk9P3ZY EJ4FG	PÁG. 9/153	



Conforme a lo dispuesto en el apartado 14.2 del Anexo al Cuadro Resumen, se establece, dentro de los criterios de adjudicación, el criterio de “Plazo de entrega urgente”. Este criterio, de carácter automático, es de aplicación tanto a los medicamentos orales (lotes 1 a 15), como a los medicamentos parenterales (lotes 16 a 32) y tiene una ponderación de 5 puntos.

Este criterio pretende valorar la reducción en el plazo de entrega de pedidos urgentes, antes de 24 horas, incluidos días no laborables.

Para la valoración de este criterio, la empresa deberá aportar declaración responsable indicando el plazo de entrega urgente ofertado.

Se asignarán 0 puntos a las ofertas que no incluyan ninguna reducción en el plazo de entrega urgente (24 horas).

Para las ofertas en las que se incluya alguna reducción en el plazo de entrega urgente, la puntuación se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = [(\text{Plazo de entrega urgente de 24 horas} - \text{Plazo de entrega urgente ofertado}) / (\text{Plazo de entrega urgente de 24 horas} - \text{Menor plazo de entrega urgente ofertado})] * 5$$

Se ha detectado que las empresas que se indican a continuación, no han definido de forma precisa el número de horas exacto para la entrega urgente, por lo que resulta matemáticamente imposible aplicar la fórmula anterior.

- **CIPLA EUROPE NV SUCURSAL:** Presenta documento en el que el apoderado de la empresa declara “Que la empresa a la cual represento confirma que el plazo de entrega urgente, será antes de las 12 horas”.
- **LABORATORIO STADA, S.L.:** Presenta documento en el que se indica un plazo de entrega de “24 horas o inferior, en pedidos urgentes”.
- **MEDOCHEMIE IBERIA S.A:** Presenta documento sobre los plazos de entrega, por el que informa que “En los pedidos de carácter urgente, el plazo será menos de 24 horas, siempre y cuando el pedido sea recibido antes de las 13 h (am)”.
- **MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA:** Presenta documento sobre los plazos de entrega, por el que informa que “El suministro de pedidos urgentes en días laborables y días no laborables es inferior a 24 horas”.
- **SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.:** Presenta un documento sobre los plazos de entrega para cada lote ofertado, por el que informa sobre el “Compromiso de entrega de pedidos urgentes en un plazo menor a 24 horas (5 puntos)”.
- **SANOFI-AVENTIS, S.A.:** Presenta documento sobre los plazos de entrega, por el que informa “Que la empresa SANOFI-AVENTIS, S.A garantiza la entrega del producto objeto de este concurso en los centros destinatarios del mismo, en un plazo inferior a 24 horas para pedidos urgentes, incluidos días no laborables, desde el momento de la recepción del pedido”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZEJ4FG	PÁG. 10/153	



- *TEVA PHARMA: Presenta documento sobre los plazos de entrega, por el que informa “Plazo de entrega para pedidos urgentes (incluidos días no laborables): menos de 24 horas”.*
- *VISO FARMACEUTICA, S.L.U.: Presenta documento sobre los plazos de entrega, por el que se compromete a “entregar los pedidos urgentes en un plazo menor o igual a 12 horas”.*

SEGUNDO.- INFORMACIÓN A SUBSANAR Y EMPRESAS.

La documentación a subsanar, y las empresas a las que se le debe solicitar la misma son:

- *CIPLA EUROPE NV SUCURSAL: Para los lotes 1-11-19-20, declaración del número de horas exacto ofertado como plazo de entrega urgente que permita la aplicación de la fórmula matemática establecida para la valoración del criterio.*
- *LABORATORIO STADA, S.L.: Para los lotes 1-3-4-5-11-12-27, declaración del número de horas exacto ofertado como plazo de entrega urgente que permita la aplicación de la fórmula matemática establecida para la valoración del criterio.*
- *MEDOCHEMIE IBERIA S.A.: Para el lote 22, declaración del número de horas exacto ofertado como plazo de entrega urgente que permita la aplicación de la fórmula matemática establecida para la valoración del criterio.*
- *MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA: Para el lote 21, declaración del número de horas exacto ofertado como plazo de entrega urgente que permita la aplicación de la fórmula matemática establecida para la valoración del criterio.*
- *SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.: Para los lotes 1-2-3-5-16-26-27, declaración del número de horas exacto ofertado como plazo de entrega urgente que permita la aplicación de la fórmula matemática establecida para la valoración del criterio.*
- *SANOFI-AVENTIS, S.A.: Para el lote 17, declaración del número de horas exacto ofertado como plazo de entrega urgente que permita la aplicación de la fórmula matemática establecida para la valoración del criterio.*
- *TEVA PHARMA: Para los lotes 2-3-5-6-8-9-10-12-13-14-15-17-26, declaración del número de horas exacto ofertado como plazo de entrega urgente que permita la aplicación de la fórmula matemática establecida para la valoración del criterio.*
- *VISO FARMACEUTICA, S.L.U.: Para los lotes 1-2-3-5-8-9-10, declaración del número de horas exacto ofertado como plazo de entrega urgente que permita la aplicación de la fórmula matemática establecida para la valoración del criterio.*

Se debe advertir a los licitadores que el plazo de entrega urgente se debe expresar en forma de número entero sin decimales.

TERCERO.- NO ALTERACIÓN DE LAS OFERTAS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 11/153	



Ninguna de las propuestas de subsanación formuladas en este documento, pueden dar lugar a que los licitadores que respondan a la misma puedan alterar su oferta ni mejorarla, sino que pretende exclusivamente aclarar el número de horas ofertado como plazo de entrega urgente para poder aplicar la fórmula matemática establecida para la valoración del citado criterio.

No obstante, habría que advertir a los licitadores que deban subsanar las cuestiones indicadas, que en ningún caso podrán aportar otra información que la solicitada y que tampoco podrán incluir información que suponga una mejora de su oferta o que tenga relación con la valoración de los criterios automáticos de este expediente.

CUARTO.- SOLICITA.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita a la mesa de contratación tenga en consideración las apreciaciones recogidas en el presente informe y solicite a las empresas licitadoras relacionadas en el mismo subsanen la información indicada, para poder continuar con el proceso de valoración.”

Por la Mesa se observa que la redacción del criterio es correcta y la mayoría de los licitadores si han ofertado valores a los que se les puede aplicar la fórmula matemática prevista en el pliego, por lo que no entiende justificado solicitar aclaración a los licitadores que no han ofertado valores cuantificables, y por tanto no dar trámite a la petición de subsanación.

En la Mesa de Contratación de 13 de junio de 2023 se somete a consideración de sus miembros, el Informe en relación con las ofertas presentadas al expediente 2206/2022, “Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud”, suscrito el 13 de junio de 2023 por la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos.

El Informe recoge lo siguiente:

“Una vez revisada la documentación y las muestras presentadas por los licitadores al expediente 2206/2022, Acuerdo Marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se emite el presente informe para analizar el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 14.2 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del citado procedimiento.

El apartado 14.2 del cuadro resumen establece que “A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 30 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente. En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al precio unitario de licitación en más de 30 unidades porcentuales.

En el caso de los lotes a los que han presentado oferta más de un licitador, a continuación se detallan las empresas para las que se ha comprobado que han obtenido una puntuación total que se desvía en un 30 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 12/153	



- AUROVITAS SPAIN S.A.: Lotes 2-21-22-24.
- BAXTER, S.L.: Lotes 28-29-31.
- CIPLA EUROPE NV SUCURSAL: Lotes 1 y 11.
- EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.: Lote 26.
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.: Lote 27.
- JANSSEN-CILAG, S.A.: Lote 7.
- LABORATORIO STADA, S.L.: Lote 27.
- REDDY PHARMA IBERIA, S.A.: Lotes 8-9-10-16-20.
- SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.: Lotes 2-3-4-5-6.
- TEVA PHARMA S.L.U.: Lote 14.
- VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.: Lotes 2-3-4-5-6.
- VISO FARMACEUTICA, S.L.U.: Lotes 1 y 5.
- ZENTIVA KS: Lote 16.

En el caso de los lotes a los que sólo ha concurrido un licitador, se ha comprobado que en ningún caso, el precio ofertado es inferior al precio unitario de licitación en más de 30 unidades porcentuales.”

A la vista del Informe, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que se requiera la documentación justificativa en los términos previstos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a las empresas incursas en ofertas anormales.

El 14 de junio de 2023 se requiere a las personas licitadoras cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, para que en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y mediante declaración responsable, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. En particular, deberán incluir lo siguiente:

- a) El ahorro que permite el procedimiento de los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 27 de junio de 2023, se procede a la apertura de la documentación presentada por las personas licitadoras incursas en presunción de anormalidad, y acuerdan que se traslade la documentación, a la Subdirección de Farmacia y Prestaciones, para la emisión del Informe correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 13/153	



Analizada la documentación de la persona licitadora LABORATORIOS STADA, S.L.: Lote 27, los miembros de la Mesa acuerdan que NO continúa en el procedimiento de licitación, por no presentar la documentación requerida para justificar la anormalidad de su oferta.

El día 21 de junio de 2023, la persona licitadora LABORATORIOS STADA, S.L., a través de su representante legal, presentó en el Registro General del Servicio Andaluz de Salud la documentación justificativa de la presunción de anormalidad en la que incurre su oferta. Esta documentación no constaba en SIREC y la Mesa no tuvo constancia de esta documentación.

En la sesión de la Mesa de contratación del día 27 de junio de 2023, se acordó que la persona licitadora LABORATORIOS STADA, S.L., no continuara en el procedimiento de licitación, por no presentar justificación a la baja anormal, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la Mesa de Contratación del día 4 de julio de 2023, por petición del Servicio de Normalización y Catalogo, se pone de manifiesto que la empresa LABORATORIOS STADA, S.L., presentó la documentación requerida en el Registro General, por lo que se pide que se incluya la valoración de la citada documentación en una sesión de Mesa.

A la vista de la documentación presentada, los miembros de la Mesa acuerdan que se le requiera a LABORATORIOS STADA, S.L., de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presentación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de justificación razonada de no poder haber podido presentar la documentación requerida por dicho medio, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento de adjudicación y al objeto de valorar su continuación en el procedimiento.

El 5 de julio de 2023 se le requiere a LABORATORIOS STADA, S.L., para que un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de envío de esta notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, justificación razonada de no practicar dicha comunicación a través de este medio tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento de adjudicación.

El 14 de julio de 2023 los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que, visto el escrito de 6 de julio de 2023 de LABORATORIO STADA, S.L. sobre la no presentación de la documentación correspondiente a la presunción de anormalidad de su oferta en SiREC y de acuerdo con la exigencia de presentación de esta documentación a través de SIREC (apartado 7.4.2 del PCAP), así como lo establecido en el apartado de la Resolución nº 1292/2020 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES de 4 de diciembre de 2020 que establece *“El principio de igualdad y no discriminación impone el respeto de las condiciones establecidas para participar en las licitaciones públicas, sin excepciones ni distinciones entre los licitadores, de modo que, por principio, una oferta presentada fuera de plazo o por medios distintos a los previstos en los Pliegos ha de ser inadmitida por la Administración, a menos que el interesado acredite de forma indubitada que la extemporaneidad o la distinta forma de presentación respondió a causas que no le son en modo alguno imputables a él, sino a la propia Administración que redactó los pliegos,”* en el presente caso la Mesa considera que no queda justificada la no presentación de la justificación de la baja anormal a través de SiREC, como el resto de los licitadores.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYJ4FG	PÁG. 14/153	



El 8 de noviembre de 2023, se somete a consideración de los miembros de la Mesa, el Informe sobre la justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad del expediente, de fecha 24 de octubre de 2023, suscrito por la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos y la Técnico del Servicio de Suministros Farmacéuticos.

El Informe recoge lo siguiente:

“INFORME QUE EMITE EL SERVICIO DE SUMINISTROS FARMACÉUTICOS EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS A LAS QUE SE LES HA REQUERIDO JUSTIFICACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE 2206-22 (Nº SIGLO 777/2022) (CCA+6.6PWPJK5)

1. ANTECEDENTES

Este Servicio emitió informe de fecha 13 de junio de 2023, por el que se analizaba el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el apartado 14.2 del cuadro resumen del expediente 2206/2022, Acuerdo Marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

El apartado 14.2 del cuadro resumen establece que “A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 30 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente. En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al precio unitario de licitación en más de 30 unidades porcentuales”.

En el caso de los lotes a los que han presentado oferta más de un licitador, a continuación se detallan las empresas para las que se comprobó que han obtenido una puntuación total que se desvía en más de un 30 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente:

- AUROVITAS SPAIN S.A.: Lotes 2-21-22-24.
- BAXTER, S.L.: Lotes 28-29-31.
- CIPLA EUROPE NV SUCURSAL: Lotes 1 y 11.
- EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.: Lote 26.
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.: Lote 27.
- JANSSEN-CILAG, S.A.: Lote 7.
- LABORATORIO STADA, S.L.: Lote 27.
- REDDY PHARMA IBERIA, S.A.: Lotes 8-9-10-16-20.
- SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.: Lotes 2-3-4-5-6.
- TEVA PHARMA S.L.U.: Lote 14.
- VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.: Lotes 2-3-4-5-6.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYJ4FG	PÁG. 15/153	



- VISO FARMACEUTICA, S.L.U: Lotes 1 y 5.
- ZENTIVA KS: Lote 16.

En el caso de los lotes a los que sólo ha concurrido un licitador, se ha comprobado que en ningún caso, el precio ofertado es inferior al precio unitario de licitación en más de 30 unidades porcentuales.

Por la Mesa de Contratación del SAS, se ha requerido a las empresas anteriormente reseñadas, la documentación necesaria que, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), les permita justificar y desglosar razonadamente las condiciones de su oferta.

El mencionado artículo dispone que la Mesa de Contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a los licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a)) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Finalizado el plazo de presentación de la citada documentación, se procede a su análisis en el presente informe, detallando para cada licitador el modo en que ha justificado las condiciones de su oferta, sobre la base de lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA AUROVITAS SPAIN S.A.

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

- a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

La empresa indica que los precios ofertados se encuentran en la media de los precios ofertados a otros organismos públicos y privados, así como en recientes adjudicaciones, que se encuentran dentro de los márgenes establecidos en su política de costes. Por otra parte, justifican sus precios competitivos gracias al soporte que les ofrece su operador logístico y la aplicación de economías de escala.

- b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:

La empresa afirma que la calidad técnica de sus productos queda acreditada por el cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el procedimiento y la aplicación de soluciones técnicas que permiten reducir costes. Dentro de estas últimas, se destacan las dimensiones de sus plantas de producción, la formulación de sus productos o la disposición de medios tecnológicos avanzados, entre otros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 16/153	



Además, la empresa afirma que forma parte del Grupo Aurobindo, compañía farmacéutica con presencia operacional y comercial en múltiples países, con amplia experiencia en la fabricación de medicamentos genéricos, tanto orales como parenterales y que, a su vez, fabrica y suministra principios activos a otras empresas farmacéuticas.

Sus plantas de fabricación (29 a nivel mundial) están autorizadas por agencias reguladoras como la europea (EMA), la estadounidense (FDA), la canadiense (HealthCanada) o la del Reino Unido (MHRA), entre otras.

Para el cumplimiento del plazo de suministro, la empresa afirma disponer de convenios con el operador logístico Alloga, que tiene amplia y sobrada experiencia en distribución de medicamentos.

c) *Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:*

La empresa afirma respetar las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se va a realizar la prestación y que cumple con la obligada integración de personas con discapacidad, planes de igualdad y de conciliación en el ámbito laboral.

Por otra parte, la empresa afirma tener instaurada una política estricta de respeto por las condiciones medioambientales en todas las fases que influyen en la comercialización de los productos ofertados, y que van desde la producción, pasando por la distribución y hasta su entrega al proveedor final.

d) *Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.*

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA BAXTER, S.L.

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) *Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:*

Esta empresa afirma que los precios ofertados no vulneran el principio de competencia y son asumibles porque venden sus productos directamente, sin intermediarios, realizando el proceso completo de fabricación de los medicamentos en sus propias instalaciones y porque disponen de un almacén en Valencia que les permite ahorrar costes de distribución.

b) *Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:*

La empresa expone las siguientes mejoras técnicas establecidas para sus productos: inclusión de un código datamatrix en el acondicionamiento primario y actualización constante de la planificación de fábrica en cuanto a gestión de la demanda local. Estas mejoras, aduce la empresa, permiten una planificación más eficiente de sus procesos y previsiones de fabricación, que les permite reducir costes, lo que se traduce en una reducción del precio ofertado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 17/153	



c) *Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:*

La empresa afirma que las instalaciones donde se fabrica el medicamento propofol, para el que han presentado oferta, es auditada periódicamente por agencias reguladoras como la estadounidense (FDA) o la europea (EMA) y que los procesos de fabricación son respetuosos con el medio ambiente. Afirma cumplir también con las obligaciones en materia social y laboral.

d) *Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.*

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA CIPLA EUROPE NV SUCURSAL

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) *Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:*

La empresa indica que los precios ofertados son asumibles y viables para ésta, encontrándose en la media de los precios ofertados a otros organismos públicos y privados, así como en recientes adjudicaciones. Asimismo, manifiesta que los precios ofertados son precios de mercado que están dentro de los márgenes que tienen marcados en su política de costes.

b) *Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:*

La empresa afirma que la calidad de sus productos está garantizada cumpliendo con el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la presente licitación y no viéndose comprometida por tratarse de un precio especial. Para ello, exponen que aplican una política de soluciones técnicas que permiten reducir costes, sin comprometer la calidad del producto y de su suministro, entre las que mencionan que las empresas que trabajan en la fabricación, producción y formulación de sus productos disponen de los medios tecnológicos más avanzados, permitiendo así que la producción y distribución se realice en condiciones perfectamente adaptadas a las necesidades de sus clientes.

Asimismo, exponen que disponen de convenios establecidos con su operador logístico para el cumplimiento de los plazos de suministros tanto de pedidos ordinarios como de carácter urgente.

c) *Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:*

La empresa afirma que cumple con la obligación de integración de trabajadores con discapacidad, aplica planes de igualdad y fomento de la conciliación en el ámbito laboral, así como que tiene instaurada una política estricta de respeto por las condiciones medioambientales en todas las fases que influyen en la comercialización de sus productos ofertados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYJ4FG	PÁG. 18/153	



d) Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

5. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.

Esta empresa presenta documento en el que informa que su precio ofertado está en línea con las últimas licitaciones de este principio activo en otras Comunidades Autónomas (Madrid, Extremadura y Cataluña), aportando para ello documentación referente a diferentes resoluciones de adjudicación.

Procede el análisis de la documentación aportada sobre las referidas Comunidades Autónomas:

***Comunidad de Madrid:** Para el lote de Pemetrexed de 500 mg, se proporciona la información de los precios ofertados por las distintas empresas que han concurrido a una licitación que incluye a este medicamento:



LOTE 7.- PEMETREXED CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN			
Orden de Prelación	EMPRESA	CIF	Precio unitario ofertado (sin IVA)
1º	ZENTIVA K.S.	N0611560D	0,03300
2º	EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.	B01723550	0,03797
3º	FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.	A08130502	0,04450
4º	ACCORD HEALTHCARE S.L.U.	B65112930	0,04920
5º	LABORATORIO STADA S.L.	B28882777	0,06500
6º	SANDOZ FARMACEUTICA S.A.	A08233801	0,08600
7º	TEVA PHARMA S.L.U.	B83959379	0,11541

En esta licitación de **Madrid**, al lote de pemetrexed se presentan ofertas por mg de principio activo, no como en la presente licitación del SAS, en la que el lote de pemetrexed se licita como “Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable”. Por tanto, para poder comparar los precios de ambas Comunidades, hay que hacer la siguiente conversión de los precios de Madrid:

EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL: $500 \text{ mg} \times 0,03797 = 18,985 \text{ euros (sin IVA)}$. Aplicando el IVA correspondiente a medicamentos (4%), **resulta un precio unitario equivalente de 19,7444 euros (IVA incluido)**.

El precio unitario ofertado para el SAS al lote de pemetrexed 500 mg inyectable es 18,99 euros (IVA incluido)

***Extremadura:** Para esta Comunidad, la empresa afirma que el lote correspondiente a pemetrexed 500 mg, que citan como lote 41 del Expediente CS/99/C000001378/21/PA, fue adjudicado a otra empresa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 19/153	



“LABORATORIO STADA, SL” a un precio unitario de 20,35 euros (sin IVA). Aplicando el IVA correspondiente a medicamentos (4%), resulta un precio unitario equivalente de **21,164 euros (IVA incluido)**.

El precio unitario ofertado para el SAS al lote de pemetrexed 500 mg inyectable es 18,99 euros (IVA incluido).

***Cataluña:** Para esta Comunidad Autónoma, la empresa aporta una resolución de adjudicación, en la que para el lote correspondiente a Pemetrexed 500 mg, la oferta económica más baja fue de 20,35 euros (sin IVA), que corresponde nuevamente a la oferta presentada por otra empresa (“LABORATORIO STADA, SL”). Aplicando el IVA correspondiente a medicamentos (4%), resulta un precio unitario equivalente de 21,164 euros (IVA incluido).

La propia empresa EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL, presentó oferta al lote de pemetrexed 500 mg a **23,85760 euros (IVA incluido)**.

El precio unitario ofertado para el SAS al lote de pemetrexed 500 mg inyectable es 18,99 euros (IVA incluido).

En resumen, esta empresa aporta como única justificación que el precio ofertado al lote de pemetrexed 500 mg inyectable está, aduce, “en línea” con los precios de otras Comunidades, pero **no aporta información que, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, permita justificar el bajo nivel de precio o costes de la oferta presentada al lote 26 del expediente 2206-22 del SAS.**

La documentación aportada, por tanto, se considera insuficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que no queda justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

6. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

Esta empresa indica que al ser una filial de Fresenius Kabi, comercializa en España todos los productos que el grupo fabrica para las diferentes unidades de negocio que éste posee a nivel mundial, directamente y sin necesidad de ningún intermediario. Expone que al comercializar su producto en numerosos países implica una compra centralizada que repercute en precios de compra muy competitivos así como en fabricación de un número elevado de unidades. Esto les permite optimizar los procesos productivos y logísticos beneficiándose de una economía de escala basada en los grandes volúmenes de fabricación y en los procesos tecnológicos aplicados.

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:

La empresa refiere ventajas en su modelo logístico, el cual les permite controlar los procesos de distribución y gestión de stock, reduciendo costes logísticos y permitiendo presentar precios competitivos en el mercado nacional. Además, menciona la gestión eficiente y amplia experiencia de su operador logístico así como el alto grado de automatización de su almacén que les permite la preparación de pedidos de manera conjunta y eficiente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 20/153	



c) *Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:*

La empresa afirma cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, así como con la obligación de tener contratado personal con discapacidad, y la implantación de un Plan de Igualdad. También hace referencia a la disponibilidad del Certificado ISO 14001, acreditativo de un sistema de gestión medioambiental.

d) *Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.*

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

7. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA JANSSEN-CILAG, S.A.

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) *Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:*

La empresa indica que la oferta realizada forma parte de su política comercial, que incluye precios de mercado ofertados en el resto del territorio nacional. Además, expone que la comercialización en el mercado de medicamentos genéricos del principio activo miglustat, provoca la libre competencia entre esta empresa y todos los laboratorios que comercializan genéricos de este mismo principio activo.

b) *Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:*

La empresa manifiesta que cuenta con la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato, por lo que no les supone un coste adicional significativo para su organización. Adicionalmente, expone que dispone de un almacén logístico de alcance nacional que le proporciona una mayor capacidad de suministro y que le permite ser competitiva en todo el territorio nacional.

c) *Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:*

La empresa confirma que cumple las obligaciones en materia de Seguridad, Salud y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes, así como con sus obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, aspectos sociales y laborales.

d) *Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.*

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

8. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA STADA, S.L.

Esta empresa presentó la documentación acreditativa a través de ARIES en lugar de SiREC.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 21/153	



La Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del SAS, en su sesión del 14 de julio de 2023, tal y como se indica en el acta correspondiente a la misma (adjunta al presente informe), determinó que “Visto el escrito de 6 de julio de 2023 de LABORATORIO STADA sobre la no presentación de la documentación correspondiente a la presunción de anormalidad de su oferta en SiREC y de acuerdo con la exigencia de presentación de esta documentación a través de SiREC (apartado 7.4.2 del PCAP), así como lo establecido en el apartado de la Resolución nº 1292/2020 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES de 4 de diciembre de 2020 que establece “El principio de igualdad y no discriminación impone el respeto de las condiciones establecidas para participar en las licitaciones públicas, sin excepciones ni distinciones entre los licitadores, de modo que, por principio, una oferta presentada fuera de plazo o por medios distintos a los previstos en los Pliegos ha de ser inadmitida por la Administración, a menos que el interesado acredite de forma indubitada que la extemporaneidad o la distinta forma de presentación respondió a causas que no le son en modo alguno imputables a él, sino a la propia Administración que redactó los pliegos” en el presente caso la Mesa considera que no queda justificada la no presentación de la justificación de la baja anormal a través de SiREC, como el resto de los licitadores”

No ha lugar, por tanto, el análisis de la documentación aportada.

9. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA REDDY PHARMA IBERIA, S.A.

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

La empresa indica que los precios ofertados son precios de mercado, alineados con precios similares a los ofertados por otras compañías, y que están dentro de los márgenes que la empresa tiene marcados en su política de costes, siendo éstos asumibles y viables.

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:

Reddy Pharma Iberia S.A.U., manifiesta ser filial en España del Grupo Multinacional Dr. Reddy's, lo que les permite garantizar la logística y estabilidad en el suministro así como el respaldo de sus fabricantes autorizados que les ofrecen precios más competitivos.

Además, Reddy Pharma Iberia, S.A.U. indica que mantiene una política intensa de aplicación de soluciones técnicas que permiten reducir costes, sin comprometer la calidad del producto y de su suministro, como por ejemplo, la amplitud de empresas que trabajan en la fabricación, producción, formulación de sus productos.

También hacen referencia a la disponibilidad de las innovaciones tecnológicas que les permite producir y distribuir en condiciones perfectamente adaptadas a las necesidades de sus clientes, así como a convenios con su operador logístico para un correcto suministro de pedidos.

c) Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

La empresa afirma que, tanto Reddy Pharma Iberia S.A.U. como filial en España de Dr. Reddy's como el resto de filiales, están fuertemente auditados persiguiendo el respeto a las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 22/153	



d) Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

10. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

La empresa indica que los precios ofertados son precios asumibles y viables para ésta, además de ser precios de mercado que están dentro de los márgenes que tienen marcados en su política de costes. También justifican que dichos precios están garantizados por la solvencia de la empresa, siendo similares a otros precios ofertados a otros Organismos públicos.

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:

La empresa manifiesta que dispone de condiciones excepcionalmente favorables al pertenecer al grupo SUN PHARMA, empresa situada entre las primeras empresas del ranking de compañías de genéricos a nivel mundial. Asimismo, SUN PHARMA expone que fabrica la mayoría de las materias primas de los principios activos que actualmente comercializa, dispone de fábricas en 7 países y está presente en unos 80 países.

c) Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Esta empresa expone que cumple con la normativa aplicable en materia medioambiental, social y laboral establecida en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público.

d) Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

11. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA TEVA PHARMA S.L.U.

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

La empresa indica que el precio ofertado está en la media de los precios ofertados a otros Organismos públicos y privados, aportando para ello las resoluciones de adjudicación de Osakidetza, Servicio Murciano de Salud y el Hospital Universitario de Getafe. Informan que es un precio de mercado dentro de los márgenes que tienen marcados en su política de costes, siendo un precio asumible y viable.

También refieren que el medicamento ofertado tiene un alto grado de competencia, lo que conlleva precios de mercado más competitivos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 23/153	



b) *Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:*

En el escrito manifiestan que son una de las empresas líder en el sector de medicamentos genéricos, especializada en el desarrollo, producción y comercialización de medicamentos genéricos e innovadores, con presencia en más de 60 países, disponiendo de una capacidad de producción suficiente para garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados.

Indican su capacidad para asegurar la distribución y suministro continuado de los medicamentos.

c) *Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:*

Esta empresa refiere cumplir la normativa vigente en cuanto a materia medioambiental, social o laboral.

d) *Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.*

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

12. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) *Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:*

Esta empresa indica que sus precios ofertados son precios de mercado, que están dentro de los márgenes que marca su política de costes.

Además, se afirma que el precio ofertado es un precio asumible y viable para la empresa, que en ningún caso es inferior al coste del medicamento para el laboratorio y que se encuentra en la media de los precios ofertados a otros organismos públicos y privados, así como en recientes licitaciones.

Por otra parte, afirman disponer de condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación, dada su situación en el sector sanitario.

b) *Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:*

La empresa afirma que mantiene una política intensa de aplicación de soluciones técnicas que permiten reducir costes, sin comprometer la calidad del producto y de su suministro. Entre estas soluciones exponen: el número de empresas que trabajan en la fabricación, producción, formulación de sus productos, disponibilidad de los medios tecnológicos más avanzados, así como convenios con el operador logístico que posibilitan un correcto suministro y distribución.

c) *Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:*

La empresa traslada el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se va a realizar la prestación, cumpliendo con la obligación de integración

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 24/153	



de trabajadores con discapacidad, aplicando planes de igualdad y fomentando la conciliación en el ámbito laboral. Asimismo, VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. indica que tiene instaurada una política estricta de respeto por las condiciones medioambientales en todas las fases que influyen en la comercialización de los productos ofertados.

d) Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

13. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA VISO FARMACEUTICA, S.L.U.

Esta empresa presenta escrito, que se aporta como documentación anexa al presente informe, en el que comunican que, “de forma sobrevenida a su presentación, hemos identificado un error en nuestra proposición para los lotes 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10 que implica irremediamente la inviabilidad de la oferta presentada”.

Asimismo, comunican su intención de retirar su oferta en el presente procedimiento, para los lotes anteriormente reseñados, por lo que no ha lugar ningún análisis ulterior de la viabilidad de las ofertas presentadas por esta empresa a los lotes 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10.

14. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA ZENTIVA KS

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

Esta empresa indica que sus precios ofertados son precios de mercado, que están dentro de los márgenes que marca su política de costes. Estos precios son asumibles y viables para la empresa, y se encuentran en la media de los precios ofertados a otros organismos públicos y privados, así como en recientes adjudicaciones.

Asimismo expone que sus condiciones excepcionalmente favorables les permiten ejecutar la prestación ya que los costes quedan cubiertos adecuadamente con los precios que ofertan.

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:

La empresa afirma mantener una política intensa de aplicación de soluciones técnicas que permiten reducir costes, sin comprometer la calidad del producto y de su suministro.

c) Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

ZENTIVA K.S indica que cumple con la obligación de integración de trabajadores con discapacidad, aplica planes de igualdad y fomento de la conciliación en el ámbito laboral. Asimismo, indica que tiene instaurada una política estricta de respeto por las condiciones medioambientales en todas las fases que influyen en la comercialización de los productos ofertados (producción, distribución y entrega al proveedor final).

d) Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZEJ4FG	PÁG. 25/153	



Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

15. CONCLUSIONES:

Tras el análisis de toda la documentación aportada por los licitadores afectados, quisiéramos concluir lo siguiente:

1º Las empresas que han justificado adecuadamente la posibilidad de cumplir correctamente con el suministro objeto de la presente licitación, y por tanto la viabilidad de cumplimiento del contrato a lo largo de su vigencia y en las condiciones ofertadas, son las siguientes:

- AUROVITAS SPAIN S.A.: Lotes 2-21-22-24.
- BAXTER, S.L.: Lotes 28-29-31.
- CIPLA EUROPE NV SUCURSAL: Lotes 1 y 11.
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.: Lote 27.
- JANSSEN-CILAG, S.A.: Lote 7.
- REDDY PHARMA IBERIA, S.A.: Lotes 8-9-10-16-20.
- SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.: Lotes 2-3-4-5-6.
- TEVA PHARMA S.L.U.: Lote 14.
- VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.: Lotes 2-3-4-5-6.
- ZENTIVA KS: Lote 16.

2º La empresa VISO FARMACEUTICA, S.L.U., a la que se requirió la documentación necesaria que les permitiera justificar y desglosar razonadamente las condiciones de su oferta a los lotes 1 y 5, ha presentado escrito en el que expone haber identificado un error en su proposición a los lotes 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10 y solicitan se acepte la retirada de la oferta a los citados lotes.

3º Para la empresa EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L., se requirió la documentación necesaria que, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, les permitiera justificar y desglosar razonadamente las condiciones de su oferta al lote 26. Tras haber analizado la documentación aportada por la empresa, se concluye que la citada documentación se considera insuficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que no quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

4º Para la empresa STADA, S.L., según consta en el acta de la Mesa Contratación de los Servicios Centrales del SAS, en su sesión del 14 de julio de 2023, no queda justificada la no presentación de la justificación de la baja anormal a través de SiREC, como el resto de los licitadores”.

A la vista del informe por la Mesa se acuerda la exclusión de:

- VISO FARMACEUTICA, S.L.U. (por reconocer que su oferta es inviable, por lo que se aplica el art. 62.2 del RGLCAP).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 26/153	



- EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L., por no haber justificado la anormalidad de su oferta.
- LABORATORIO STADA S.L., de acuerdo con lo acordado en la sesión de 14 de julio de 2023.

Asimismo se acuerda solicitar a la Subdirección de Prestaciones, y de acuerdo con las conclusiones en el informe transcrito, para que asista a la Mesa elaborando el Informe correspondiente para la propuesta de adjudicación.

Con fecha 5 de diciembre de 2023, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, solicita a este órgano de contratación la documentación correspondiente al expediente administrativo de contratación de este acuerdo marco tras la interposición por parte de la licitadora EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. de recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de exclusión adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 8 de noviembre de 2023, respecto al Lote 26. Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable (Recurso 583/2023).

En la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 13 de diciembre de 2023, se somete a consideración de sus miembros el siguiente informe técnico de criterios automáticos suscrito el 1 de diciembre 2023 por la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos y la Técnico del Servicio de Suministros Farmacéuticos:

“Se emite el presente informe a continuación del informe en relación a la documentación presentada por las empresas a las que se requirió justificación sobre sus ofertas presentadas al presente procedimiento, bien por desviarse en un 30 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas a cada lote, o bien en caso de que sólo hubiera concurrido un licitador, si la oferta presentada fuese inferior al precio unitario de licitación en más de 30 unidades porcentuales.

1. PROPOSICIONES ADMITIDAS

En la Mesa de Contratación celebrada al efecto, tuvo lugar la apertura de proposiciones correspondiente a dicha contratación, indicándose a continuación los licitadores cuyas propuestas han sido admitidas tras la apertura del sobre 1:

1. ACCORD HEALTHCARE SL
2. AUROVITAS SPAIN SAU
3. B BRAUN MEDICAL SA
4. BAXTER SL
5. BIOPHARMED IBERICA SL
6. CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA
7. ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A
8. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL
9. FRESENIUS KABI ESPAÑA SLU
10. JANSSEN CILAG SA
11. KERN PHARMA SL
12. LABORATORIO STADA SL
13. LABORATORIOS NORMON SA
14. MEDOCHEMIE IBERIA SA SUCURSAL EN ESPAÑA
15. MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA SA
16. OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A.
17. PHARMA INTERNATIONAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 27/153	



18. REDDY PHARMA IBERIA SA
19. SANDOZ FARMACEUTICA SA
20. SANOFI AVENTIS SA
21. SUN PHARMA LABORATORIOS SL
22. TEVA PHARMA SLU
23. VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL
24. VISO FARMACEUTICA, S.L.
25. ZENTIVA KS

2. PROPOSICIONES EXCLUIDAS

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), “Serán desestimadas aquellas proposiciones económicas que no concuerden con la documentación presentada y admitida, excediesen del presupuesto base de licitación, variaran substancialmente del modelo establecido, comportasen error manifiesto en el importe de la proposición o cuando existiese reconocimiento por parte de la persona licitadora de que la proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable”.

En base a lo anterior, **deben ser desestimadas las siguientes proposiciones:**

- B BRAUN MEDICAL SA: Para el lote 25 (Paracetamol (D.O.E.) 1g, inyectable 100 mL), el Precio Máximo de Licitación (PML) establecido para este lote, IVA incluido, es 0,420000 euros. La empresa oferta un precio unitario, IVA incluido, de 0,478400 euros
- FRESENIUS KABI ESPAÑA SA: Para el lote 22 (Meropenem (D.O.E.) 1 g, inyectable), el Precio Máximo de Licitación (PML) establecido para este lote, IVA incluido, es 2,204800 euros. La empresa oferta un precio unitario, IVA incluido, de 2,7040 euros.
- FRESENIUS KABI ESPAÑA SA: Para el lote 25 (Paracetamol (D.O.E.) 1g, inyectable 100 mL), el Precio Máximo de Licitación (PML) establecido para este lote, IVA incluido, es 0,420000 euros. La empresa oferta un precio unitario, IVA incluido, de 0,5720 euros.
- MEDOCHEMIE IBERIA SA SUCURSAL EN ESPAÑA: Para el lote 22 (Meropenem (D.O.E.) 1 g, inyectable), el Precio Máximo de Licitación (PML) establecido para este lote, IVA incluido, es 2,204800 euros. La empresa oferta un precio unitario, IVA incluido, de 2,4856 euros.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el punto 15 del Cuadro Resumen del PCAP, “Será obligatoria la presentación de una muestra del medicamento. Dichas muestras estarán debidamente etiquetadas, indicando claramente, en cada una de ellas, el número de expediente y el lote al que se presentan. Las muestras presentadas tendrán el mismo Código Nacional y las mismas características con las que sería suministrado el medicamento en caso de adjudicación del contrato basado y deberán permitir la valoración de la totalidad de los requisitos técnicos”.

En base a lo anterior, **deben ser desestimadas las siguientes proposiciones:**

La empresa EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL, presenta oferta al lote 18 (Cisatracurio besilato (D.O.E.) 10 mg/5 mL, inyectable), aunque lo citan erróneamente como lote 26 (ver explicación más detallada en el punto

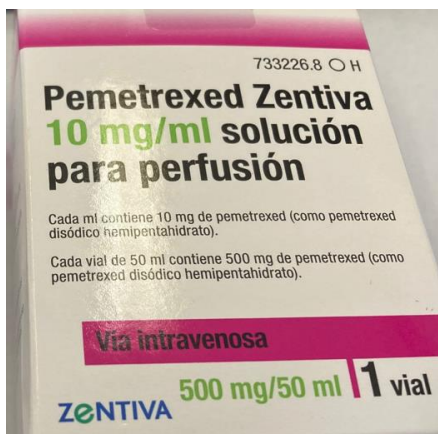
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 28/153	



5 de este informe), e incluyen en su oferta económica el medicamento con Código Nacional 731342 (Cisatracurio Kalceks 2 mg/ml 5 ampollas 5ml). **No obstante, la muestra presentada corresponde a un medicamento con otro Código Nacional (731343, Cisatracurio Kalceks 20 mg/10 mL 5 ampollas 10ml).** Dado que es obligatoria la presentación de una muestra, y la que ha presentado la empresa tiene un Código Nacional que no corresponde al de la oferta económica, **se propone su exclusión del procedimiento.**



La empresa ZENTIVA KS, presenta oferta al lote 26 (Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable), e incluyen en su oferta económica el medicamento con Código Nacional 733225.1 (Pemetrexed Zentiva 10 mg/ml solución para perfusión, que corresponde según el Nomenclator oficial de medicamentos a un vial de 10 mL). **No obstante, la muestra presentada corresponde a un medicamento con otro Código Nacional (733226.8, Pemetrexed Zentiva 10 mg/mL solución para perfusión, que corresponde según el Nomenclator oficial de medicamentos a un vial de 50 mL).** Dado que es obligatoria la presentación de una muestra, y la que ha presentado la empresa tiene un Código Nacional que no corresponde al de la oferta económica, **se propone su exclusión del procedimiento.**



3. EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO MUESTRA PERO NO HAN PRESENTADO OFERTA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 29/153	



3.1. La empresa ACCORD HEALTHCARE SL presenta la muestra correspondiente al lote 27, pero para este lote no se localiza, en la documentación aportada en el sobre electrónico nº3, ni la oferta económica ni del resto de criterios de valoración. No se valora la muestra aportada.

3.2. La empresa FIDIA FARMACEUTICA SLU presenta la muestra correspondiente al lote 23, pero para este lote no se localiza, en la documentación aportada en el sobre electrónico nº3, ni la oferta económica ni del resto de criterios de valoración. No se valora la muestra aportada.

3.3. La empresa KERN PHARMA SL presenta la muestra correspondiente al lote 22, pero para este lote no se localiza, en la documentación aportada en el sobre electrónico nº3, ni la oferta económica ni del resto de criterios de valoración. No se valora la muestra aportada.

3.4. La empresa SUN PHARMA LABORATORIOS S.L presenta la muestra correspondiente al lote 26, pero para este lote no se localiza, en la documentación aportada en el sobre electrónico nº3, ni la oferta económica ni del resto de criterios de valoración. No se valora la muestra aportada.

3.6. La empresa REDDY PHARMA IBERIA SA presenta las muestras correspondientes a los lotes 2-3-4-5-6, pero para estos lotes no se localizan, en la documentación aportada en el sobre electrónico nº3, ni la oferta económica ni del resto de criterios de valoración. No se valoran las muestras aportadas.

3.7. La empresa VISO FARMACEUTICA, S.L.U presenta las muestras correspondientes a los lotes 4 y 6, pero para estos lotes no se localizan, en la documentación aportada en el sobre electrónico nº3, ni la oferta económica ni del resto de criterios de valoración. No se valoran las muestras aportadas.

Adicionalmente, esta empresa presenta como muestra una variante del lote 11 (Posaconazol (D.O.E.) 100 mg, comprimido), consistente en una presentación de posaconazol 40 mg/mL (Posaconazol Glenmark 40 mg/ml suspensión oral EFG). No obstante, en la documentación aportada en el sobre electrónico nº3, no se aporta la oferta económica ni el resto de criterios de valoración. No se valora esta muestra.

4. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA CIPLA EUROPE NV SUCURSAL

Esta empresa presenta oferta a los lotes 1-11-19-20.

Para la valoración del criterio de “Plazo de entrega para pedidos urgentes”, la empresa presenta documento en el que el apoderado de la empresa declara “Que la empresa a la cual represento confirma que el plazo de entrega urgente, será antes de las 12 horas”.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 14.2 del Anexo al Cuadro Resumen, se establece, dentro de los criterios de adjudicación, el criterio de “Plazo de entrega urgente”. Este criterio, de carácter automático, es de aplicación tanto a los medicamentos orales (lotes 1 a 15), como a los medicamentos parenterales (lotes 16 a 32) y tiene una ponderación de 5 puntos.

Este criterio pretende valorar la reducción en el plazo de entrega de pedidos urgentes, antes de 24 horas, incluidos días no laborables.

Para la valoración de este criterio, la empresa deberá aportar declaración responsable indicando el plazo de entrega urgente ofertado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 30/153	



Se asignarán 0 puntos a las ofertas que no incluyan ninguna reducción en el plazo de entrega urgente (24 horas).

Para las ofertas en las que se incluya alguna reducción en el plazo de entrega urgente, la puntuación se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = [(\text{Plazo de entrega urgente de 24 horas} - \text{Plazo de entrega urgente ofertado}) / (\text{Plazo de entrega urgente de 24 horas} - \text{Menor plazo de entrega urgente ofertado})] * 5$$

Se ha detectado que el plazo de entrega urgente ofertado por la empresa CIPLA EUROPE NV SUCURSAL no está definido de forma precisa puesto que no se indica el número de horas exacto que esta empresa oferta como plazo de entrega urgente. Sólo se indica que será “antes de las 12 horas”, pero se desconoce el dato numérico exacto.

No obstante, sí queda acreditado que se oferta un plazo inferior a las 24 horas, por lo que para la aplicación de la fórmula matemática anterior, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (12 horas).

5. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.

Esta empresa parece haber invertido el orden de los lotes 18 y 26 en su oferta económica, de forma que cita en su oferta económica como lote 18 al medicamento “Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable”, cuando este medicamento corresponde al lote 26 de la presente licitación, y cita como lote 26 al medicamento “Cisatracurio besilato (D.O.E.) 10 mg/5 mL, inyectable”, cuando correspondería al medicamento “Pemetrexed (D.O.E) 500 mg, inyectable” de la presente licitación.

La empresa EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L ha presentado documento con fecha de 18 de abril de 2023, que se adjunta al presente informe, en el cual solicitan subsanación de un error de transcripción de los datos de las ofertas para los lotes 18 y 26, alegando que:

“Se ha producido un error de transcripción en la información relativa a las ofertas presentadas por EVER PHARMA a los lotes 18 y 26 de tal manera que la información aportada para el lote 18 corresponde realmente al lote 26 y viceversa. El precio e información de cada medicamento ofertado es correcto, y la determinación del lote es fácilmente identificable por tratarse de un simple error constatable y susceptible de corrección”

Analizado el escrito presentado por la empresa, los firmantes de este informe consideran que la justificación sobre el error aducido es suficiente.

No obstante lo anterior, para aclarar lo ocurrido con los lotes 18 y 26:

- Nos remitimos al punto 2 de este informe para aclarar lo ocurrido con el lote 18 (cisatracurio besilato (DOE) 10 mg/5mL inyectable).
- Para el lote 26, nos remitimos al informe suscrito por este Servicio, de fecha 24/10/2023.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYJ4FG	PÁG. 31/153	



Por otra parte, se localizan las siguientes incidencias con esta empresa:

- En el documento de relación de muestras presentadas, citan al lote 27 (Piperacilina (D.O.E.) - Tazobactam (D.O.E.), 4 g/500 mg, inyectable), pero no se localiza ninguna información para este lote en la oferta económica presentada.
- En una de las cajas que presenta la empresa con las muestras, se incluye un vial con tapón anaranjado, que incluye un polvo blanco, sin ningún tipo de etiqueta ni de identificación, que desconocemos a qué puede corresponder.

6. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA S.A.

Esta empresa presenta oferta al lote 21.

Para la valoración del criterio de “Plazo de entrega para pedidos urgentes”, la empresa presenta documento sobre los plazos de entrega, por el que informa que “El suministro de pedidos urgentes en días laborables y días no laborables es inferior a 24 horas”.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 14.2 del Anexo al Cuadro Resumen, se establece, dentro de los criterios de adjudicación, el criterio de “Plazo de entrega urgente”. Este criterio, de carácter automático, es de aplicación tanto a los medicamentos orales (lotes 1 a 15), como a los medicamentos parenterales (lotes 16 a 32) y tiene una ponderación de 5 puntos.

Este criterio pretende valorar la reducción en el plazo de entrega de pedidos urgentes, antes de 24 horas, incluidos días no laborables.

Para la valoración de este criterio, la empresa deberá aportar declaración responsable indicando el plazo de entrega urgente ofertado.

Se asignarán 0 puntos a las ofertas que no incluyan ninguna reducción en el plazo de entrega urgente (24 horas).

Para las ofertas en las que se incluya alguna reducción en el plazo de entrega urgente, la puntuación se calculará aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación = [(Plazo de entrega urgente de 24 horas – Plazo de entrega urgente ofertado)/ (Plazo de entrega urgente de 24 horas – Menor plazo de entrega urgente ofertado)] * 5

Se ha detectado que el plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa no está definido de forma precisa puesto que no se indica el número de horas exacto que oferta como plazo de entrega urgente. Sólo se indica que será “inferior a 24 horas”, pero se desconoce el dato numérico exacto.

Por tanto, para la aplicación de la fórmula matemática anterior, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 32/153	



7. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA REDDY PHARMA IBERIA, S.A.

El proveedor REDDY PHARMA IBERIA, S.A, presenta, en su Anexo VII, oferta a los lotes 1-8-9-10-12-16-17-19-20, denominando dichas ofertas como variantes.

En el apartado 6.1 del cuadro resumen se permite la admisión de variantes, cuyos requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas se detallan en el apartado 6.2 de dicho cuadro resumen:

“Requisitos mínimos: Deben estar autorizadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Modalidades y características de las mismas: Se admitirán variantes que supongan modificaciones en el material y en la forma del envase y sus accesorios, en el material de acondicionamiento y en la composición o características farmacotécnicas de los medicamentos, siempre que de éstas no resulte una modificación sustancial en las propiedades del mismo. Pudiendo disponer las empresas licitadoras de más de un Código Nacional que cumpla las características exigidas por el SAS para cada lote, así como que cumpla además las características adicionales establecidas para determinados lotes en el PPT, se admitirán como variantes los diferentes Códigos Nacionales de que disponga la empresa licitadora que cumplan las características requeridas”.

Analizadas las muestras presentadas por la empresa, no se consideran variantes, tal y como está previsto en el cuadro resumen, por lo que se procede a su valoración sin mayor trascendencia.

8. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA SANDOZ FARMACEUTICA S.A.

Esta empresa presenta oferta a los lotes 1-2-3-5-16-26-27. Para todos estos lotes, presenta un documento de “declaración relativa a los criterios automáticos”, donde, para la valoración del criterio “Plazo de entrega para pedidos urgentes”, indica “Compromiso de entrega de pedidos urgentes en un plazo menor a 24 horas (5 puntos)”

Conforme a lo dispuesto en el apartado 14.2 del Anexo al Cuadro Resumen, se establece, dentro de los criterios de adjudicación, el criterio de “Plazo de entrega urgente”. Este criterio, de carácter automático, es de aplicación tanto a los medicamentos orales (lotes 1 a 15), como a los medicamentos parenterales (lotes 16 a 32) y tiene una ponderación de 5 puntos.

Este criterio pretende valorar la reducción en el plazo de entrega de pedidos urgentes, antes de 24 horas, incluidos días no laborables.

Para la valoración de este criterio, la empresa deberá aportar declaración responsable indicando el plazo de entrega urgente ofertado.

Se asignarán 0 puntos a las ofertas que no incluyan ninguna reducción en el plazo de entrega urgente (24 horas).

Para las ofertas en las que se incluya alguna reducción en el plazo de entrega urgente, la puntuación se calculará aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación = [(Plazo de entrega urgente de 24 horas – Plazo de entrega urgente ofertado)/ (Plazo de entrega urgente de 24 horas – Menor plazo de entrega urgente ofertado)] * 5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 33/153	



Se ha detectado que el plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa no está definido de forma precisa puesto que no se indica el número de horas exacto que oferta como plazo de entrega urgente. Sólo se indica que será “en un plazo menor a 24 horas”, pero se desconoce el dato numérico exacto.

Por tanto, para la aplicación de la fórmula matemática anterior, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

9. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA SANOFI AVENTIS, S.A.

Esta empresa presenta oferta al lote 17. Para este lote, presenta un documento en el que declara que “El plazo de entrega para pedidos urgentes es inferior a 24 horas”

Conforme a lo dispuesto en el apartado 14.2 del Anexo al Cuadro Resumen, se establece, dentro de los criterios de adjudicación, el criterio de “Plazo de entrega urgente”. Este criterio, de carácter automático, es de aplicación tanto a los medicamentos orales (lotes 1 a 15), como a los medicamentos parenterales (lotes 16 a 32) y tiene una ponderación de 5 puntos.

Este criterio pretende valorar la reducción en el plazo de entrega de pedidos urgentes, antes de 24 horas, incluidos días no laborables.

Para la valoración de este criterio, la empresa deberá aportar declaración responsable indicando el plazo de entrega urgente ofertado.

Se asignarán 0 puntos a las ofertas que no incluyan ninguna reducción en el plazo de entrega urgente (24 horas).

Para las ofertas en las que se incluya alguna reducción en el plazo de entrega urgente, la puntuación se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = [(\text{Plazo de entrega urgente de 24 horas} - \text{Plazo de entrega urgente ofertado}) / (\text{Plazo de entrega urgente de 24 horas} - \text{Menor plazo de entrega urgente ofertado})] * 5$$

Se ha detectado que el plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa no está definido de forma precisa puesto que no se indica el número de horas exacto que oferta como plazo de entrega urgente. Sólo se indica que será “inferior a 24 horas”, pero se desconoce el dato numérico exacto.

Por tanto, para la aplicación de la fórmula matemática anterior, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

10. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA LABORATORIO STADA, S.L.

Esta empresa presenta oferta a los lotes 1-3-4-5-11-12.

Por una parte, para la valoración del criterio de “Plazo de entrega para pedidos urgentes”, la empresa presenta documento en el que se indica un plazo de entrega de “24 horas o inferior, en pedidos urgentes”.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 14.2 del Anexo al Cuadro Resumen, se establece, dentro de los criterios de adjudicación, el criterio de “Plazo de entrega urgente”. Este criterio, de carácter automático, es de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYJ4FG	PÁG. 34/153	



aplicación tanto a los medicamentos orales (lotes 1 a 15), como a los medicamentos parenterales (lotes 16 a 32) y tiene una ponderación de 5 puntos.

Este criterio pretende valorar la reducción en el plazo de entrega de pedidos urgentes, antes de 24 horas, incluidos días no laborables.

Para la valoración de este criterio, la empresa deberá aportar declaración responsable indicando el plazo de entrega urgente ofertado.

Se asignarán 0 puntos a las ofertas que no incluyan ninguna reducción en el plazo de entrega urgente (24 horas).

Para las ofertas en las que se incluya alguna reducción en el plazo de entrega urgente, la puntuación se calculará aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación = [(Plazo de entrega urgente de 24 horas – Plazo de entrega urgente ofertado)/ (Plazo de entrega urgente de 24 horas – Menor plazo de entrega urgente ofertado)] * 5

Se ha detectado que el plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa no está definido de forma precisa puesto que no se indica el número de horas exacto que oferta como plazo de entrega urgente. Sólo se indica que será “24 horas o inferior”, pero se desconoce el dato numérico exacto.

Por tanto, para la aplicación de la fórmula matemática anterior, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

11. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA TEVA PHARMA, S.L.U.

Esta empresa presenta oferta a los lotes 2-3-5-6-8-9-10-12-13-14-15-17-26.

Para la valoración del criterio de “Plazo de entrega para pedidos urgentes”, presenta la siguiente información en el Anexo VII-Oferta económica: “Plazo de entrega urgente: menos de 24 horas”.

Para todos estos lotes, presenta un documento de “declaración relativa a los criterios automáticos”, donde, para la valoración del criterio “Plazo de entrega para pedidos urgentes”, indica: “Plazo de entrega para pedidos urgentes (incluidos días no laborables): menos de 24 horas”.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 14.2 del Anexo al Cuadro Resumen, se establece, dentro de los criterios de adjudicación, el criterio de “Plazo de entrega urgente”. Este criterio, de carácter automático, es de aplicación tanto a los medicamentos orales (lotes 1 a 15), como a los medicamentos parenterales (lotes 16 a 32) y tiene una ponderación de 5 puntos.

Este criterio pretende valorar la reducción en el plazo de entrega de pedidos urgentes, antes de 24 horas, incluidos días no laborables.

Para la valoración de este criterio, la empresa deberá aportar declaración responsable indicando el plazo de entrega urgente ofertado.

Se asignarán 0 puntos a las ofertas que no incluyan ninguna reducción en el plazo de entrega urgente (24 horas).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 35/153	



Para las ofertas en las que se incluya alguna reducción en el plazo de entrega urgente, la puntuación se calculará aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación = [(Plazo de entrega urgente de 24 horas – Plazo de entrega urgente ofertado)/ (Plazo de entrega urgente de 24 horas – Menor plazo de entrega urgente ofertado)] * 5

Se ha detectado que el plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa no está definido de forma precisa puesto que no se indica el número de horas exacto que oferta como plazo de entrega urgente. Sólo se indica que será “menos de 24 horas”, pero se desconoce el dato numérico exacto.

Por tanto, para la aplicación de la fórmula matemática anterior, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

12. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA VISO FARMACÉUTICA, S.L.U.

Esta empresa presentó oferta a los lotes 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10 de la presente licitación.

Con fecha 21 de junio de 2023, esta empresa ha remitido escrito al SAS por el que comunica que “de forma sobrevenida a su presentación, hemos identificado un error en nuestra proposición para los lotes 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10 que implica irremediablemente la inviabilidad de la oferta presentada” y solicita que se proceda a aceptar la retirada de la oferta presentada a los lotes 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10.

En consecuencia, no procede incluir la valoración de las ofertas presentadas a los lotes anteriormente reseñados en el presente informe.

13. OTRAS CONSIDERACIONES DE INTERÉS

13.1. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CRITERIO DE “BONIFICACIÓN EN DOSIS SIN CARGO”:

A continuación, se detallan las empresas para las que no se localiza, en la documentación aportada en el sobre electrónico nº3, ninguna información relativa al criterio de “Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote”:

- AUROVITAS SPAIN SAU (Lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 17, 21, 22, 24, 27).
- BAXTER SL (lotes 28, 29, 31).
- CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA (Lotes 1, 11, 19, 20)
- EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL (Lotes 18 y 26).
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. (Lotes 11, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31).
- JANSSEN-CILAG, S.A. (Lote 7)
- LABORATORIOS NORMON SA (Lotes 19, 20, 23).
- REDDY PHARMA IBERIA SA (Lotes 1, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 19, 20)
- SANOFI AVENTIS, SA (Lote 17)
- TEVA PHARMA SLU (Lotes 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 26)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 36/153	



Para estas empresas, se otorgan 0 puntos en el referido criterio.

13.2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CRITERIO DE “AUSENCIA DE LÁTEX EN EL MATERIAL QUE ESTÉ EN CONTACTO CON EL MEDICAMENTO”:

A continuación, se detallan las empresas para las que no se localiza, en la documentación aportada en el sobre electrónico nº3, ninguna información relativa al criterio de “Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento”:

- TEVA PHARMA S.L.U. (Lote 17).
- VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. (Lote 16).

Para estas empresas, se otorgan 0 puntos en el referido criterio.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

14.1. MEDICAMENTOS ORALES (LOTES 1 AL 15, AMBOS INCLUIDOS):

Nº DE ORDEN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	FÓRMULA/PUNTUACIÓN
			100	
1	Oferta económica	Automática	60	$\text{Puntuación} = \frac{[(\text{PRECIO UNITARIO LICITACIÓN} - \text{PRECIO OFERTADO}) / (\text{PRECIO UNITARIO LICITACIÓN} - \text{PRECIO MEJOR OFERTA})] * 60}$
2	Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote	Automática	25	El % de dosis bonificadas ofertadas se calculará en relación al número N de dosis estimadas para el conjunto de contratos previstos en el lote. $N = \text{Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA excluido (Según Anexo de medicamentos a licitar) / Precio Unitario Máximo de Licitación (IVA excluido) (todo ello, referido al lote al que se presente oferta).}$ La puntuación en este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula: $\text{“Puntos} = 25 \times B\text{”}$ Siendo B el % de dosis bonificadas ofertado al lote.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 37/153	



Nº DE ORDEN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	FÓRMULA/PUNTUACIÓN
3	Presentación en Dosis Unitaria (DU)	Automática	10	- Presentación en DU, entendiendo por tal la unidad de administración del medicamento. La DU deberá tener integridad en sí misma y estar perfectamente identificada y etiquetada (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento (*) previo a su dispensación/administración = 10 puntos - Presentaciones distintas a las descritas en el apartado anterior= 0 puntos
4	Plazo de entrega de pedidos urgentes	Automática	5	Reducción en el plazo de entrega de pedidos urgentes, antes de 24 horas, incluidos días no laborables. Para la valoración de este criterio, la empresa deberá aportar declaración responsable indicando el plazo de entrega urgente ofertado. Se asignarán 0 puntos a las ofertas que no incluyan ninguna reducción en el plazo de entrega urgente (24 horas). Para las ofertas en las que se incluya alguna reducción en el plazo de entrega urgente, la puntuación se calculará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = $[(\text{Plazo de entrega urgente de 24 horas} - \text{Plazo de entrega urgente ofertado}) / (\text{Plazo de entrega urgente de 24 horas} - \text{Menor plazo de entrega urgente ofertado})] * 5$

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 38/153	



14.2. MEDICAMENTOS PARENTERALES (LOTES 16 AL 32, AMBOS INCLUIDOS):

Nº DE ORDEN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	FÓRMULA/PUNTUACIÓN
			100	
1	Oferta económica	Automática	60	$\text{Puntuación} = \frac{[(\text{PRECIO UNITARIO LICITACIÓN} - \text{PRECIO OFERTADO}) / (\text{PRECIO UNITARIO LICITACIÓN} - \text{PRECIO MEJOR OFERTA})] * 60}$
2	Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote	Automática	25	El % de dosis bonificadas ofertadas se calculará en relación al número N de dosis estimadas para el conjunto de contratos previstos en el lote. $N = \text{Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA excluido (Según Anexo de medicamentos a licitar) / Precio Unitario Máximo de Licitación (IVA excluido) (todo ello, referido al lote al que se presente oferta)}$. La puntuación en este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula: "Puntos = $25 \times B$" Siendo B el % de dosis bonificadas ofertado al lote
3	Características galénicas de la DU	Automática	5	- Presentación en DU que incluyan el medicamento ya disuelto y que NO requieran ninguna operación de reconstitución previa a su administración, para su administración al paciente = 5 puntos - Presentaciones distintas a las descritas en el apartado anterior = 0 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 39/153	



Nº DE ORDEN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	FÓRMULA/PUNTUACIÓN
4	Plazo de entrega para pedidos urgentes	Automática	5	Reducción en el plazo de entrega de pedidos urgentes, antes de 24 horas, incluidos días no laborables. Para la valoración de este criterio, la empresa deberá aportar declaración responsable indicando el plazo de entrega urgente ofertado. Se asignarán 0 puntos a las ofertas que no incluyan ninguna reducción en el plazo de entrega urgente (24 horas). Para las ofertas en las que se incluya alguna reducción en el plazo de entrega urgente, la puntuación se calculará aplicando la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = \frac{[(\text{Plazo de entrega urgente de 24 horas} - \text{Plazo de entrega urgente ofertado}) / (\text{Plazo de entrega urgente de 24 horas} - \text{Menor plazo de entrega urgente ofertado})] * 5}$
5	Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento	Automática	5	- Presentaciones que no contengan látex: 5 puntos - Presentaciones que contengan látex: 0 puntos Se acreditará mediante certificado presentado por la empresa.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

LOTE 1: ABIRATERONA (D.O.E.) 500 mg, comprimido

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): comprimido.

PML (IVA incluido): 1,768000 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- ACCORD HEALTHCARE SLU (en adelante, ACCORD). Código Nacional ofertado: 732847.6 (ABIRATERONA ACCORD 500 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG)
- CIPLA EUROPE NV SUCURSAL (en adelante, CIPLA). Código Nacional ofertado: 758152 (ABIRATERONA CIPLA 500MG COM.R.CON P.EFG)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMLVBQU8KLBPk9P3ZYEJ4FG	PÁG. 40/153	



- KERN PHARMA, SL (en adelante, KERN). Código Nacional ofertado: 731376.2 (ABIRATERONA KERN PHARMA 500 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG, 60 comprimidos).
- LABORATORIO STADA, SL (en adelante, STADA). Código Nacional ofertado: 731230.7 (Abiraterona STADA 500 mg comp).
- REDDY PHARMA IBERIA, SA (en adelante, REDDY). Código Nacional ofertado: 730902.4 (Abiraterona Dr. Reddys 500 mg comprimidos recubiertos con película EFG).
- SANDOZ FARMACÉUTICA, SA (en adelante, SANDOZ). Código Nacional ofertado: 731201 (Abiraterona Sandoz 500 mg comprimidos recubiertos con película EFG, 60 comprimidos (Al/PVC/PE/PVDC)).

1.1. Oferta económica (OE):

- ACCORD: Precio unitario, IVA incluido = 1,5392 € (IVA incluido).
- CIPLA: Precio unitario, IVA incluido = 1,183875 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- KERN: Precio unitario, IVA incluido = 1,7580 € (IVA incluido).
- STADA: Precio unitario, IVA incluido = 1,5600 € (IVA incluido).
- REDDY: Precio unitario, IVA incluido = 1,42 € (IVA incluido).
- SANDOZ: Precio unitario, IVA incluido = 1,65 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación ACCORD = $(1,768000 - 1,5392) / (1,768000 - 1,183875) * 60 =$ 23,50 puntos
- ❖ Puntuación CIPLA = $(1,768000 - 1,183875) / (1,768000 - 1,183875) * 60 =$ 60,00 puntos
- ❖ Puntuación KERN = $(1,768000 - 1,7580) / (1,768000 - 1,183875) * 60 =$ 1,03 puntos
- ❖ Puntuación STADA = $(1,768000 - 1,5600) / (1,768000 - 1,183875) * 60 =$ 21,37 puntos
- ❖ Puntuación REDDY = $(1,768000 - 1,42) / (1,768000 - 1,183875) * 60 =$ 35,75 puntos
- ❖ Puntuación SANDOZ = $(1,768000 - 1,65) / (1,768000 - 1,183875) * 60 =$ 12,12 puntos

1.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- ACCORD: Oferta un 10% de bonificación.
- CIPLA: No oferta bonificación.
- KERN: No oferta bonificación.
- STADA: Oferta un 0% de bonificación.
- REDDY: No oferta bonificación.
- SANDOZ: Oferta un 0% de bonificación
- ❖ Puntuación ACCORD = $25 * 10\% =$ 2,5 puntos
- ❖ Puntuación CIPLA = $25 * 0\% =$ 0 puntos
- ❖ Puntuación KERN = $25 * 0\% =$ 0 puntos
- ❖ Puntuación STADA = $25 * 0\% =$ 0 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 41/153	



- ❖ Puntuación REDDY = $25 \cdot 0\% =$ 0 puntos
- ❖ Puntuación SANDOZ = $25 \cdot 0\% =$ 0 puntos

1.3. Presentación en dosis unitaria (DU)

Las DU ofertadas por ACCORD, CIPLA, KERN, STADA, REDDY y SANDOZ están perfectamente identificadas y etiquetadas (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento previo a su dispensación/administración.

- ❖ Puntuación ACCORD = 10 puntos
- ❖ Puntuación CIPLA = 10 puntos
- ❖ Puntuación KERN = 10 puntos
- ❖ Puntuación STADA = 10 puntos
- ❖ Puntuación REDDY = 10 puntos
- ❖ Puntuación SANDOZ = 10 puntos

1.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU)

- ACCORD: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas.
- CIPLA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 4 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA CIPLA EUROPE NV SUCURSAL”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (12 horas).
- KERN: Oferta un plazo de entrega urgente de 12 horas.
- STADA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 10 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA LABORATORIO STADA, S.L.”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
- REDDY: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas.
- SANDOZ: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 8 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA SANDOZ FARMACEUTICA SA”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

El menor plazo de EU ofertado corresponde a las empresas ACCORD y REDDY, puesto que ambas ofertan 8 horas.

- ❖ Puntuación ACCORD = $(24-8)/(24-8) \cdot 5 =$ 5,00 puntos
- ❖ Puntuación CIPLA = $(24-12)/(24-8) \cdot 5 =$ 3,75 puntos
- ❖ Puntuación KERN = $(24-12)/(24-8) \cdot 5 =$ 3,75 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 42/153	



- ❖ Puntuación STADA = $(24-24)/(24-8)*5=$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación REDDY = $(24-8)/(24-8)*5=$ 5,00 puntos
- ❖ Puntuación SANDOZ = $(24-24)/(24-8)*5=$ 0,00 puntos

1.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 1: ABIRATERONA (D.O.E.) 500 mg, comprimido.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CIPLA EUROPE NV SUCURSAL	758152	60,00	0,00	10,00	3,75	73,75
1	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	730902.4	35,75	0,00	10,00	5,00	50,75
1	ACCORD HEALTHCARE SLU	732847.6	23,50	2,50	10,00	5,00	41,00
1	LABORATORIO STADA, S.L.	731230.7	21,37	0,00	10,00	0,00	31,37
1	SANDOZ FARMACÉUTICA S.A	731201	12,12	0,00	10,00	0,00	22,12
1	KERN PHARMA, SL	731376.2	1,03	0,00	10,00	3,75	14,78

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado.

2. LOTE 2: LENALIDOMIDA (D.O.E.) 10 mg, cápsula

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): cápsula.

PML (IVA incluido): 1,164800 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- ACCORD HEALTHCARE SLU (en adelante, ACCORD). Código Nacional ofertado: 729826.7 (LENALIDOMIDA ACCORD 10 MG CAPSULAS DURAS EFG).
- AUROVITAS SPAIN S.A (en adelante, AUROVITAS). Código Nacional ofertado: 732030.2 (LENALIDOMIDA AUROVITAS 10 MG CAPSULAS DURAS EFG).
- KERN PHARMA, SL (en adelante, KERN). Código Nacional ofertado: 729346.0 (LENALIDOMIDA KERN PHARMA 10 MG CAPSULAS DURAS EFG, 21 CÁPSULAS).
- SANDOZ FARMACÉUTICA, SA (en adelante, SANDOZ). Código Nacional ofertado: 724116 (LENALIDOMIDA SANDOZ 10 mg CÁPSULAS DURAS EFG, 21 CÁPSULAS).
- SUN PHARMA LABORATORIOS, SLU (en adelante, SUN). Código Nacional ofertado: 731694.7 (LENALIDOMIDA SUN 10 MG CÁPSULAS DURAS EFG, 21 CÁPSULAS DURAS).
- TEVA PHARMA, SLU (en adelante, TEVA). Código Nacional ofertado: 725467.6 (LENALIDOMIDA TEVA 10 MG 21 CAPSULAS DURAS EFG).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 43/153	



- VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL (en adelante, VIATRIS). Código Nacional ofertado: 731073 (LENALIDOMIDA MYLAN 10 MG CÁPSULAS DURAS EFG, 21 CÁPSULAS).

2.1. Oferta económica (OE):

- ACCORD: Precio unitario, IVA incluido = 1,1648 € (IVA incluido).
 - AUROVITAS: Precio unitario, IVA incluido = 0,50 € (IVA incluido).
 - KERN: Precio unitario, IVA incluido = 0,8110 € (IVA incluido).
 - SANDOZ: Precio unitario, IVA incluido = 1,16 € (IVA incluido).
 - SUN: Precio unitario, IVA incluido = 0,426400 € (IVA incluido).
 - TEVA: Precio unitario, IVA incluido = 1,04 € (IVA incluido).
 - VIATRIS: Precio unitario, IVA incluido = 0,37 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- | | |
|---|--------------|
| ❖ Puntuación ACCORD = $(1,164800 - 1,1648) / (1,164800 - 0,37) * 60 =$ | 00,00 puntos |
| ❖ Puntuación AUROVITAS = $(1,164800 - 0,50) / (1,164800 - 0,37) * 60 =$ | 50,19 puntos |
| ❖ Puntuación KERN = $(1,164800 - 0,8110) / (1,164800 - 0,37) * 60 =$ | 26,71 puntos |
| ❖ Puntuación SANDOZ = $(1,164800 - 1,16) / (1,164800 - 0,37) * 60 =$ | 0,36 puntos |
| ❖ Puntuación SUN = $(1,164800 - 0,426400) / (1,164800 - 0,37) * 60 =$ | 55,74 puntos |
| ❖ Puntuación TEVA = $(1,164800 - 1,04) / (1,164800 - 0,37) * 60 =$ | 9,42 puntos |
| ❖ Puntuación VIATRIS = $(1,164800 - 0,37) / (1,164800 - 0,37) * 60 =$ | 60,00 puntos |

2.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- ACCORD: Oferta un 0% de bonificación.
 - AUROVITAS: No oferta bonificación.
 - KERN: Oferta un 30% bonificación.
 - SANDOZ: Oferta un 0% de bonificación.
 - SUN: Oferta un 0% de bonificación.
 - TEVA: No oferta bonificación.
 - VIATRIS: Oferta un 0% de bonificación
- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| ❖ Puntuación ACCORD = $25 * 0\% =$ | 0,00 puntos |
| ❖ Puntuación AUROVITAS = $25 * 0\% =$ | 0,00 puntos |
| ❖ Puntuación KERN = $25 * 30\% =$ | 7,50 puntos |
| ❖ Puntuación SANDOZ = $25 * 0\% =$ | 0,00 puntos |
| ❖ Puntuación SUN = $25 * 0\% =$ | 0,00 puntos |
| ❖ Puntuación TEVA = $25 * 0\% =$ | 0,00 puntos |
| ❖ Puntuación VIATRIS = $25 * 0\% =$ | 0,00 puntos |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 44/153	



2.3. Presentación en dosis unitaria (DU)

Las DU ofertadas por ACCORD, AUROVITAS, KERN, SANDOZ, SUN, TEVA y VIATRIS están perfectamente identificadas y etiquetadas (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento previo a su dispensación/administración.

❖	Puntuación ACCORD =	10 puntos
❖	Puntuación AUROVITAS =	10 puntos
❖	Puntuación KERN =	10 puntos
❖	Puntuación SANDOZ =	10 puntos
❖	Puntuación SUN =	10 puntos
❖	Puntuación TEVA =	10 puntos
❖	Puntuación VIATRIS =	10 puntos

2.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- ACCORD: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Menor plazo EU ofertado.
 - AUROVITAS: Oferta un plazo de entrega urgente de 18 horas.
 - KERN: Oferta un plazo de entrega urgente de 12 horas.
 - SANDOZ: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 8 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA SANDOZ FARMACEUTICA SA”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
 - SUN: Oferta un plazo de entrega urgente de 24 horas.
 - TEVA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 11 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA TEVA PHARMA, S.L.U”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
 - VIATRIS: Oferta un plazo de entrega urgente de 20 horas.
- | | | |
|---|--|-------------|
| ❖ | Puntuación ACCORD = $(24-8)/(24-8)*5=$ | 5,00 puntos |
| ❖ | Puntuación AUROVITAS = $(24-18)/(24-8)*5=$ | 1,88 puntos |
| ❖ | Puntuación KERN = $(24-12)/(24-8)*5=$ | 3,75 puntos |
| ❖ | Puntuación SANDOZ = $(24-24)/(24-8)*5=$ | 0,00 puntos |
| ❖ | Puntuación SUN = $(24-24)/(24-8)*5=$ | 0,00 puntos |
| ❖ | Puntuación TEVA = $(24-24)/(24-8)*5=$ | 0,00 puntos |
| ❖ | Puntuación VIATRIS = $(24-20)/(24-8)*5=$ | 1,25 puntos |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 45/153	



2.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 2: LENALIDOMIDA (D.O.E.) 10 mg, cápsula

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	PUNTUACIÓN TOTAL
2	VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.	731073	60,00	0,00	10,00	1,25	71,25
2	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	731694.7	55,74	0,00	10,00	0,00	65,74
2	AUROVITAS SPAIN S.A.	732030.2	50,19	0,00	10,00	1,88	62,06
2	KERN PHARMA, SL	729346.0	26,71	7,50	10,00	3,75	47,96
2	TEVA PHARMA S.L.U	725467.6	9,42	0,00	10,00	0,00	19,42
2	ACCORD HEALTHCARE SLU	729826.7	0,00	0,00	10,00	5,00	15,00
2	SANDOZ FARMACÉUTICA S.A	724116	0,36	0,00	10,00	0,00	10,36

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado.

3. LOTE 3: LENALIDOMIDA (D.O.E.) 15 mg, cápsula

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): cápsula.

PML (IVA incluido): 1,466400 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- ACCORD HEALTHCARE SLU (en adelante, ACCORD). Código Nacional ofertado: 729827.4 (LENALIDOMIDA ACCORD 15 MG CAPSULAS DURAS EFG).
- AUROVITAS SPAIN S.A (en adelante, AUROVITAS). Código Nacional ofertado: 732031.9 (LENALIDOMIDA AUROVITAS 15 MG CAPSULAS DURAS EFG).
- KERN PHARMA, SL (en adelante, KERN). Código Nacional ofertado: 729347.7 (LENALIDOMIDA KERN PHARMA 15 MG CAPSULAS DURAS EFG, 21 cápsulas).
- LABORATORIO STADA, S.L. (en adelante, STADA). Código Nacional ofertado: 729844.1 (LENALIDOMIDA STADA 15 MG CÁPSULAS).
- SANDOZ FARMACÉUTICA S.A (en adelante, SANDOZ). Código Nacional ofertado: 724122 (LENALIDOMIDA SANDOZ 15 MG CÁPSULAS DURAS EFG, 21 CÁPSULAS).
- SUN PHARMA LABORATORIOS, SLU (en adelante, SUN). Código Nacional ofertado: 731700.5 (LENALIDOMIDA SUN 15 MG CÁPSULAS DURAS EFG, 21 CÁPSULAS DURAS).
- TEVA PHARMA, SLU (en adelante, TEVA). Código Nacional ofertado: 725471.3 (LENALIDOMIDA TEVA 15 MG 21 CAPSULAS DURAS EFG).
- VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL (en adelante, VIATRIS). Código Nacional ofertado: 731077 (LENALIDOMIDA MYLAN 15 MG CÁPSULAS DURAS EFG, 21 cápsulas).

3.1. Oferta económica (OE):

- ACCORD: Precio unitario, IVA incluido = 1,4664 € (IVA incluido).
- AUROVITAS: Precio unitario, IVA incluido = 0,85 € (IVA incluido).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 46/153	



- KERN: Precio unitario, IVA incluido = 1,0710 € (IVA incluido).
- STADA: Precio unitario, IVA incluido = 1,0895 € (IVA incluido).
- SANDOZ: Precio unitario, IVA incluido = 1,39 € (IVA incluido).
- SUN: Precio unitario, IVA incluido = 0,551200 € (IVA incluido).
- TEVA: Precio unitario, IVA incluido = 1,248 € (IVA incluido).
- VIATRIS: Precio unitario, IVA incluido = 0,53 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- ❖ Puntuación ACCORD = $(1,466400 - 1,4664) / (1,466400 - 0,53) * 60 =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $(1,466400 - 0,85) / (1,466400 - 0,53) * 60 =$ 39,50 puntos
- ❖ Puntuación KERN = $(1,466400 - 1,0710) / (1,466400 - 0,53) * 60 =$ 25,34 puntos
- ❖ Puntuación STADA = $(1,466400 - 1,0895) / (1,466400 - 0,53) * 60 =$ 24,15 puntos
- ❖ Puntuación SANDOZ = $(1,466400 - 1,39) / (1,466400 - 0,53) * 60 =$ 4,90 puntos
- ❖ Puntuación SUN = $(1,466400 - 0,551200) / (1,466400 - 0,53) * 60 =$ 58,64 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $(1,466400 - 1,248) / (1,466400 - 0,53) * 60 =$ 13,99 puntos
- ❖ Puntuación VIATRIS = $(1,466400 - 0,53) / (1,466400 - 0,53) * 60 =$ 60,00 puntos

3.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- ACCORD: Oferta un 0% de bonificación.
- AUROVITAS: No oferta bonificación.
- KERN: Oferta un 30% bonificación.
- STADA: Oferta un 0% de bonificación.
- SANDOZ: Oferta un 0% de bonificación.
- SUN: Oferta un 0% de bonificación.
- TEVA: No oferta bonificación.
- VIATRIS: Oferta un 0% de bonificación
- ❖ Puntuación ACCORD = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación KERN = $25 * 30\% =$ 7,50 puntos
- ❖ Puntuación STADA = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación SANDOZ = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación SUN = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación VIATRIS = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 47/153	



3.3. Presentación en dosis unitaria (DU)

Las DU ofertadas por ACCORD, AUROVITAS, KERN, STADA, SANDOZ, SUN, TEVA y VIATRIS están perfectamente identificadas y etiquetadas (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento previo a su dispensación/administración.

❖	Puntuación ACCORD =	10 puntos
❖	Puntuación AUROVITAS =	10 puntos
❖	Puntuación KERN =	10 puntos
❖	Puntuación STADA=	10 puntos
❖	Puntuación SANDOZ =	10 puntos
❖	Puntuación SUN =	10 puntos
❖	Puntuación TEVA =	10 puntos
❖	Puntuación VIATRIS =	10 puntos

3.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- ACCORD: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Mejor plazo EU ofertado.
 - AUROVITAS: Oferta un plazo de entrega urgente de 18 horas.
 - KERN: Oferta un plazo de entrega urgente de 12 horas.
 - STADA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 10 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA LABORATORIO STADA, S.L.”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
 - SANDOZ: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 8 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA SANDOZ FARMACEUTICA SA”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
 - SUN: Oferta un plazo de entrega urgente de 24 horas.
 - TEVA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 11 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA TEVA PHARMA, S.L.U”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
 - VIATRIS: Oferta un plazo de entrega urgente de 20 horas.
- | | | |
|---|--|-------------|
| ❖ | Puntuación ACCORD = $(24-8)/(24-8)*5=$ | 5,00 puntos |
| ❖ | Puntuación AUROVITAS = $(24-18)/(24-8)*5=$ | 1,88 puntos |
| ❖ | Puntuación KERN = $(24-12)/(24-8)*5=$ | 3,75 puntos |
| ❖ | Puntuación STADA= $(24-24)/(24-8)*5=$ | 0,00 puntos |
| ❖ | Puntuación SANDOZ = $(24-24)/(24-8)*5=$ | 0,00 puntos |
| ❖ | Puntuación SUN = $(24-24)/(24-8)*5=$ | 0,00 puntos |
| ❖ | Puntuación TEVA = $(24-24)/(24-8)*5=$ | 0,00 puntos |
| ❖ | Puntuación VIATRIS = $(24-20)/(24-8)*5=$ | 1,25 puntos |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 48/153	



3.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 3: LENALIDOMIDA (D.O.E.) 15 mg, cápsula

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	PUNTUACIÓN TOTAL
3	VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.	731077	60,00	0,00	10,00	1,25	71,25
3	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	731700.5	58,64	0,00	10,00	0,00	68,64
3	AUROVITAS SPAIN S.A.	732031.9	39,50	0,00	10,00	1,88	51,37
3	KERN PHARMA, SL	729347.7	25,34	7,50	10,00	3,75	46,59
3	LABORATORIO STADA, S.L.	729844.1	24,15	0,00	10,00	0,00	34,15
3	TEVA PHARMA S.L.U	725471.3	13,99	0,00	10,00	0,00	23,99
3	ACCORD HEALTHCARE SLU	729827.4	0,00	0,00	10,00	5,00	15,00
3	SANDOZ FARMACÉUTICA S.A	724122	4,90	0,00	10,00	0,00	14,90

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado.

4. LOTE 4: LENALIDOMIDA (D.O.E.) 20 mg, cápsula

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): cápsula.

PML (IVA incluido): 1,487200 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- ACCORD HEALTHCARE SLU (en adelante, ACCORD). Código Nacional ofertado: 729828.1 (LENALIDOMIDA ACCORD 20 MG CAPSULAS DURAS EFG).
- AUROVITAS SPAIN S.A (en adelante, AUROVITAS). Código Nacional ofertado: 732033.3 (LENALIDOMIDA AUROVITAS 20 MG CAPSULAS DURAS EFG).
- KERN PHARMA, SL (en adelante, KERN). Código Nacional ofertado: 729349.1 (LENALIDOMIDA KERN PHARMA 20 MG CAPSULAS DURAS EFG, 21 cápsulas).
- LABORATORIO STADA, S.L. (en adelante, STADA). Código Nacional ofertado: 729846.5 (LENALIDOMIDA STADA 20 MG CÁPSULAS).
- SUN PHARMA LABORATORIOS, SLU (en adelante, SUN). Código Nacional ofertado: 731704.3 (LENALIDOMIDA SUN 20 MG CÁPSULAS DURAS EFG, 21 CÁPSULAS DURAS).
- VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL (en adelante, VIATRIS). Código Nacional ofertado: 731074 (LENALIDOMIDA MYLAN 20 MG CÁPSULAS DURAS EFG, 21 CÁPSULAS).

4.1. Oferta económica (OE):

- ACCORD: Precio unitario, IVA incluido = 1,4872 € (IVA incluido).
- AUROVITAS: Precio unitario, IVA incluido = 1,40 € (IVA incluido).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMLVBQU8KLBPk9P3ZYJ4FG	PÁG. 49/153	



- KERN: Precio unitario, IVA incluido = 1,2480 € (IVA incluido).
- STADA: Precio unitario, IVA incluido = 1,3371 € (IVA incluido).
- SUN: Precio unitario, IVA incluido = 0,603200 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- VIATRIS: Precio unitario, IVA incluido = 0,85 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación ACCORD = $(1,487200 - 1,4872) / (1,487200 - 0,603200) * 60 =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $(1,487200 - 1,40) / (1,487200 - 0,603200) * 60 =$ 5,92 puntos
- ❖ Puntuación KERN = $(1,487200 - 1,2480) / (1,487200 - 0,603200) * 60 =$ 16,24 puntos
- ❖ Puntuación STADA = $(1,487200 - 1,3371) / (1,487200 - 0,603200) * 60 =$ 10,19 puntos
- ❖ Puntuación SUN = $(1,487200 - 0,603200) / (1,487200 - 0,603200) * 60 =$ 60,00 puntos
- ❖ Puntuación VIATRIS = $(1,487200 - 0,85) / (1,487200 - 0,603200) * 60 =$ 43,25 puntos

4.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- ACCORD: Oferta un 0% de bonificación.
- AUROVITAS: No oferta bonificación.
- KERN: Oferta un 30% bonificación.
- STADA: Oferta un 0% de bonificación.
- SUN: Oferta un 0% de bonificación.
- VIATRIS: Oferta un 0% de bonificación
- ❖ Puntuación ACCORD = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación KERN = $25 * 30\% =$ 7,50 puntos
- ❖ Puntuación STADA = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación SUN = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación VIATRIS = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos

4.3. Presentación en dosis unitaria (DU)

Las DU ofertadas por ACCORD, AUROVITAS, KERN, STADA, SUN y VIATRIS están perfectamente identificadas y etiquetadas (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento previo a su dispensación/administración.

- ❖ Puntuación ACCORD = 10 puntos
- ❖ Puntuación AUROVITAS = 10 puntos
- ❖ Puntuación KERN = 10 puntos
- ❖ Puntuación STADA = 10 puntos
- ❖ Puntuación SUN = 10 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 50/153	



❖ Puntuación VIATRIS = 10 puntos

4.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- ACCORD: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Mejor plazo EU ofertado.
- AUROVITAS: Oferta un plazo de entrega urgente de 18 horas.
- KERN: Oferta un plazo de entrega urgente de 12 horas.
- STADA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 10 de este informe ("CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA LABORATORIO STADA, S.L."). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

- SUN: Oferta un plazo de entrega urgente de 24 horas.
- VIATRIS: Oferta un plazo de entrega urgente de 20 horas.

- ❖ Puntuación ACCORD = $(24-8)/(24-8)*5=$ 5,00 puntos
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $(24-18)/(24-8)*5=$ 1,88 puntos
- ❖ Puntuación KERN = $(24-12)/(24-8)*5=$ 3,75 puntos
- ❖ Puntuación STADA = $(24-24)/(24-8)*5=$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación SUN = $(24-24)/(24-8)*5=$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación VIATRIS = $(24-20)/(24-8)*5=$ 1,25 puntos

4.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 4: LENALIDOMIDA (D.O.E.) 20 mg, cápsula

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	PUNTUACIÓN TOTAL
4	SUN PHARMA LABORATORIOS,	731704.3	60,00	0,00	10,00	0,00	70,00
4	VIATRIS PHARMACEUTICALS, S	731074	43,25	0,00	10,00	1,25	54,50
4	KERN PHARMA, SL	729349.1	16,24	7,50	10,00	3,75	37,49
4	LABORATORIO STADA, S.L.	729846.5	10,19	0,00	10,00	0,00	20,19
4	AUROVITAS SPAIN S.A.	732033.3	5,92	0,00	10,00	1,88	17,79
4	ACCORD HEALTHCARE SLU	729828.1	0,00	0,00	10,00	5,00	15,00

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado.

5. LOTE 5: LENALIDOMIDA (D.O.E.) 25 mg, cápsula

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): cápsula.

PML (IVA incluido): 1,820000 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYJ4FG	PÁG. 51/153	



- **ACCORD HEALTHCARE SLU** (en adelante, **ACCORD**). Código Nacional ofertado: 729829.8 (LENALIDOMIDA ACCORD 25 MG CAPSULAS DURAS EFG).
- **AUROVITAS SPAIN S.A** (en adelante, **AUROVITAS**). Código Nacional ofertado: 732034.0 (LENALIDOMIDA AUROVITAS 25 MG CAPSULAS DURAS EFG).
- **KERN PHARMA, SL** (en adelante, **KERN**). Código Nacional ofertado: 729342.2 (LENALIDOMIDA KERN PHARMA 25 MG CAPSULAS DURAS EFG, 21 CÁPSULAS).
- **LABORATORIO STADA, S.L.** (en adelante, **STADA**). Código Nacional ofertado: 729847.2 (LENALIDOMIDA STADA 25 MG CÁPSULAS).
- **SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A** (en adelante, **SANDOZ**). Código Nacional ofertado: 724132 (LENALIDOMIDA SANDOZ 25 MG CÁPSULAS DURAS EFG, 21 CÁPSULAS).
- **SUN PHARMA LABORATORIOS, SLU** (en adelante, **SUN**). Código Nacional ofertado: 731709.8 (LENALIDOMIDA SUN 25 MG CÁPSULAS DURAS EFG, 21 CÁPSULAS DURAS).
- **TEVA PHARMA S.L.U** (en adelante, **TEVA**). Código Nacional ofertado: 725480.5 (LENALIDOMIDA TEVA 25 MG 21 CAPSULAS DURAS EFG).
- **VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL** (en adelante, **VIATRIS**). Código Nacional ofertado: 731076 (LENALIDOMIDA MYLAN 25 MG CÁPSULAS DURAS EFG, 21 CÁPSULAS).

5.1. Oferta económica (OE):

- **ACCORD:** Precio unitario, IVA incluido = 1,8200 € (IVA incluido).
- **AUROVITAS:** Precio unitario, IVA incluido = 1,27 € (IVA incluido).
- **KERN:** Precio unitario, IVA incluido = 1,6020 € (IVA incluido).
- **STADA:** Precio unitario, IVA incluido = 1,6343 € (IVA incluido).
- **SANDOZ:** Precio unitario, IVA incluido = 1,67 € (IVA incluido).
- **SUN:** Precio unitario, IVA incluido = 0,613600 € (IVA incluido).
- **TEVA:** Precio unitario, IVA incluido = 1,56 € (IVA incluido).
- **VIATRIS:** Precio unitario, IVA incluido = 0,61 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- ❖ **Puntuación ACCORD** = $(1,820000 - 1,8200) / (1,820000 - 0,61) * 60 =$ 0,00 puntos
- ❖ **Puntuación AUROVITAS** = $(1,820000 - 1,27) / (1,820000 - 0,61) * 60 =$ 27,27 puntos
- ❖ **Puntuación KERN** = $(1,820000 - 1,6020) / (1,820000 - 0,61) * 60 =$ 10,81 puntos
- ❖ **Puntuación STADA** = $(1,820000 - 1,6343) / (1,820000 - 0,61) * 60 =$ 9,21 puntos
- ❖ **Puntuación SANDOZ** = $(1,820000 - 1,67) / (1,820000 - 0,61) * 60 =$ 7,44 puntos
- ❖ **Puntuación SUN** = $(1,820000 - 0,613600) / (1,820000 - 0,61) * 60 =$ 59,82 puntos
- ❖ **Puntuación TEVA** = $(1,820000 - 1,56) / (1,820000 - 0,61) * 60 =$ 12,89 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 52/153	



❖ Puntuación VIATRIS = $(1,820000-0,61)/(1,820000-0,61)*60=$ 60,00 puntos

5.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- ACCORD: Oferta un 0% de bonificación.
- AUROVITAS: No oferta bonificación.
- KERN: Oferta un 30% bonificación.
- STADA: Oferta un 0% de bonificación.
- SANDOZ: Oferta un 0% de bonificación.
- SUN: Oferta un 0% de bonificación.
- TEVA: No oferta bonificación.
- VIATRIS: Oferta un 0% de bonificación

❖ Puntuación ACCORD = $25*0\%=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación AUROVITAS = $25*0\%=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación KERN = $25*30\%=$ 7,50 puntos

❖ Puntuación STADA = $25*0\%=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación SANDOZ = $25*0\%=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación SUN = $25*0\%=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación TEVA = $25*0\%=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación VIATRIS = $25*0\%=$ 0,00 puntos

5.3. Presentación en dosis unitaria (DU)

Las DU ofertadas por ACCORD, AUROVITAS, KERN, STADA, SANDOZ, SUN, TEVA y VIATRIS están perfectamente identificadas y etiquetadas (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento previo a su dispensación/administración.

❖ Puntuación ACCORD = 10 puntos

❖ Puntuación AUROVITAS = 10 puntos

❖ Puntuación KERN = 10 puntos

❖ Puntuación STADA = 10 puntos

❖ Puntuación SANDOZ = 10 puntos

❖ Puntuación SUN = 10 puntos

❖ Puntuación TEVA = 10 puntos

❖ Puntuación VIATRIS = 10 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 53/153	



5.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- **ACCORD:** Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Mejor plazo EU ofertado.
 - **AUROVITAS:** Oferta un plazo de entrega urgente de 18 horas.
 - **KERN:** Oferta un plazo de entrega urgente de 12 horas.
 - **STADA:** El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 10 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA LABORATORIO STADA, S.L.”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
 - **SANDOZ:** El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 8 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA SANDOZ FARMACEUTICA SA”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
 - **SUN:** Oferta un plazo de entrega urgente de 24 horas.
 - **TEVA:** El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 11 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA TEVA PHARMA, S.L.U”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
 - **VIATRIS:** Oferta un plazo de entrega urgente de 20 horas.
- | | | |
|---|--|-------------|
| ❖ | Puntuación ACCORD = $(24-8)/(24-8)*5=$ | 5,00 puntos |
| ❖ | Puntuación AUROVITAS = $(24-18)/(24-8)*5=$ | 1,88 puntos |
| ❖ | Puntuación KERN = $(24-12)/(24-8)*5=$ | 3,75 puntos |
| ❖ | Puntuación STADA= $(24-24)/(24-8)*5=$ | 0,00 puntos |
| ❖ | Puntuación SANDOZ = $(24-24)/(24-8)*5=$ | 0,00 puntos |
| ❖ | Puntuación SUN = $(24-24)/(24-8)*5=$ | 0,00 puntos |
| ❖ | Puntuación TEVA = $(24-24)/(24-8)*5=$ | 0,00 puntos |
| ❖ | Puntuación VIATRIS = $(24-20)/(24-8)*5=$ | 1,25 puntos |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 54/153	



5.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 5: LENALIDOMIDA (D.O.E.) 25 mg, cápsula

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	PUNTUACIÓN TOTAL
5	VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.	731076	60,00	0,00	10,00	1,25	71,25
5	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	731709.8	59,82	0,00	10,00	0,00	69,82
5	AUROVITAS SPAIN S.A.	732034.0	27,27	0,00	10,00	1,88	39,15
5	KERN PHARMA, SL	729342.2	10,81	7,50	10,00	3,75	32,06
5	TEVA PHARMA S.L.U	725480.5	12,89	0,00	10,00	0,00	22,89
5	LABORATORIO STADA, S.L.	729847.2	9,21	0,00	10,00	0,00	19,21
5	SANDOZ FARMACÉUTICA S.A	724132	7,44	0,00	10,00	0,00	17,44
5	ACCORD HEALTHCARE SLU	729829.8	0,00	0,00	10,00	5,00	15,00

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado.

6. LOTE 6: LENALIDOMIDA (D.O.E.) 5 mg, cápsula

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): cápsula.

PML (IVA incluido): 0,592800 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- AUROVITAS SPAIN S.A (en adelante, AUROVITAS). Código Nacional ofertado: 732052.4 (LENALIDOMIDA AUROVITAS 5 MG CAPSULAS DURAS EFG).
- KERN PHARMA, SL (en adelante, KERN). Código Nacional ofertado: 729344.6 (LENALIDOMIDA KERN PHARMA 5 MG CAPSULAS DURAS EFG, 21 CÁPSULAS).
- SUN PHARMA LABORATORIOS, SLU (en adelante, SUN). Código Nacional ofertado: 731689.3 (LENALIDOMIDA SUN 5 MG CÁPSULAS DURAS EFG, 21 CÁPSULAS DURAS).
- TEVA PHARMA S.L.U (en adelante, TEVA). Código Nacional ofertado: 725476.8 (LENALIDOMIDA TEVA 5 MG 21 CAPSULAS DURAS EFG).
- VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL (en adelante, VIATRIS). Código Nacional ofertado: 731072 (LENALIDOMIDA MYLAN 5 MG CÁPSULAS DURAS EFG, 21 CÁPSULAS).

6.1. Oferta económica (OE):

- AUROVITAS: Precio unitario, IVA incluido = 0,37 € (IVA incluido).
- KERN: Precio unitario, IVA incluido = 0,5200 € (IVA incluido).
- SUN: Precio unitario, IVA incluido = 0,291200 € (IVA incluido).
- TEVA: Precio unitario, IVA incluido = 0,5928 € (IVA incluido).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 55/153	



- VIATRIS: Precio unitario, IVA incluido = 0,28 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.

❖ Puntuación AUROVITAS = $(0,592800-0,37)/(0,592800-0,28)*60=$ 42,74 puntos

❖ Puntuación KERN = $(0,592800-0,5200)/(0,592800-0,28)*60=$ 13,96 puntos

❖ Puntuación SUN = $(0,592800-0,291200)/(0,592800-0,28)*60=$ 57,85 puntos

❖ Puntuación TEVA = $(0,592800-0,5928)/(0,592800-0,28)*60=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación VIATRIS = $(0,592800-0,28)/(0,592800-0,28)*60=$ 60,00 puntos

6.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- AUROVITAS: No oferta bonificación.

- KERN: Oferta un 30% bonificación.

- SUN: Oferta un 0% de bonificación.

- TEVA: No oferta bonificación.

- VIATRIS: Oferta un 0% de bonificación

❖ Puntuación AUROVITAS = $25*0\%=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación KERN = $25*30\%=$ 7,50 puntos

❖ Puntuación SUN = $25*0\%=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación TEVA = $25*0\%=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación VIATRIS = $25*0\%=$ 0,00 puntos

6.3. Presentación en dosis unitaria (DU)

Las DU ofertadas por AUROVITAS, KERN, SUN, TEVA y VIATRIS están perfectamente identificadas y etiquetadas (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento previo a su dispensación/administración.

❖ Puntuación AUROVITAS = 10 puntos

❖ Puntuación KERN = 10 puntos

❖ Puntuación SUN = 10 puntos

❖ Puntuación TEVA = 10 puntos

❖ Puntuación VIATRIS = 10 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 56/153	



6.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- AUROVITAS: Oferta un plazo de entrega urgente de 18 horas.
- KERN: Oferta un plazo de entrega urgente de 12 horas. Menor plazo EU ofertado.
- SUN: Oferta un plazo de entrega urgente de 24 horas.
- TEVA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 11 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA TEVA PHARMA, S.L.U”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
- VIATRIS: Oferta un plazo de entrega urgente de 20 horas.
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $(24-18)/(24-12)*5=$ 2,50 puntos
- ❖ Puntuación KERN = $(24-12)/(24-12)*5=$ 5,00 puntos
- ❖ Puntuación SUN = $(24-24)/(24-12)*5=$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $(24-24)/(24-12)*5=$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación VIATRIS = $(24-20)/(24-12)*5=$ 1,67 puntos

6.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 5: LENALIDOMIDA (D.O.E.) 5 mg, cápsula

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	PUNTUACIÓN TOTAL
6	VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.	731072	60,00	0,00	10,00	1,67	71,67
6	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	731689.3	57,85	0,00	10,00	0,00	67,85
6	AUROVITAS SPAIN S.A.	732052.4	42,74	0,00	10,00	2,50	55,24
6	KERN PHARMA, SL	729344.6	13,96	7,50	10,00	5,00	36,46
6	TEVA PHARMA S.L.U	725476.8	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado.

7. LOTE 7: MIGLUSTAT (D.O.E.) 100 mg, cápsula

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): cápsula.

PML (IVA incluido): 30,004000 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- ACCORD HEALTHCARE SLU (en adelante, ACCORD). Código Nacional ofertado: 703390.5 (MIGLUSTAT ACCORD 100 MG CAPSULAS DURAS EFG).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 57/153	



- AUROVITAS SPAIN, S.A (en adelante, AUROVITAS). Código Nacional ofertado: 737612.5 (MIGLUSTAT DIPHARMA 100mg cápsulas duras EFG).
- JANSSEN-CILAG, S.A. (en adelante, JANSSEN). Código Nacional ofertado: 756304 (ZAVESCA 100 MG CAPSULAS DURAS, 84 cápsulas).
- PHARMA INTERNATIONAL (en adelante, PHARMA). Código Nacional ofertado: 728859.6 (MIGLUSTAT GEN. ORPH 100 MG 84 CÁPSULAS).

7.1. Oferta económica (OE):

- ACCORD: Precio unitario, IVA incluido = 26,2080 € (IVA incluido).
- AUROVITAS: Precio unitario, IVA incluido = 27,04 € (IVA incluido).
- JANSSEN: Precio unitario, IVA incluido = 19,420118 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- PHARMA: Precio unitario, IVA incluido = 26,62 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación ACCORD = $(30,004000 - 26,2080) / (30,004000 - 19,420118) * 60 = 21,52$ puntos
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $(30,004000 - 27,04) / (30,004000 - 19,420118) * 60 = 16,80$ puntos
- ❖ Puntuación JANSSEN = $(30,004000 - 19,420118) / (30,004000 - 19,420118) * 60 = 60,00$ puntos
- ❖ Puntuación PHARMA = $(30,004000 - 26,62) / (30,004000 - 19,420118) * 60 = 19,18$ puntos

7.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- ACCORD: Oferta un 10% bonificación.
- AUROVITAS: No oferta bonificación.
- JANSSEN: No oferta bonificación.
- PHARMA: Oferta un 0% de bonificación
- ❖ Puntuación ACCORD = $25 * 10\% = 2,50$ puntos
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $25 * 0\% = 0,00$ puntos
- ❖ Puntuación JANSSEN = $25 * 0\% = 0,00$ puntos
- ❖ Puntuación PHARMA = $25 * 0\% = 0,00$ puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 58/153	



7.3. Presentación en dosis unitaria (DU)

Las DU ofertadas por ACCORD, AUROVITAS y JANSSEN están perfectamente identificadas y etiquetadas (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento previo a su dispensación/administración.

Las DU ofertadas por PHARMA requieren de reacondicionamiento adicional antes de su dispensación individualizada, puesto que ofertan un blíster sin troquelado.



❖	Puntuación ACCORD =	10,00 puntos
❖	Puntuación AUROVITAS =	10,00 puntos
❖	Puntuación JANSSEN =	10,00 puntos
❖	Puntuación PHARMA =	0,00 puntos

7.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- ACCORD: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Menor plazo EU ofertado.
- AUROVITAS: Oferta un plazo de entrega urgente de 18 horas.
- JANSSEN: Oferta un plazo de entrega urgente de 12 horas.
- PHARMA: Oferta un plazo de entrega de 24 horas.

❖	Puntuación ACCORD = $(24-8)/(24-8)*5=$	5,00 puntos
❖	Puntuación AUROVITAS = $(24-18)/(24-8)*5=$	1,88 puntos
❖	Puntuación JANSSEN = $(24-12)/(24-8)*5=$	3,75 puntos
❖	Puntuación PHARMA = $(24-24)/(24-8)*5=$	0,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 59/153	



7.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 7: MIGLUSTAT (D.O.E.) 100 mg, cápsula.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	PUNTUACIÓN TOTAL
7	JANSSEN-CILAG, S.A.	756304	60,00	0,00	10,00	3,75	73,75
7	ACCORD HEALTHCARE SLU	703390.5	21,52	2,50	10,00	5,00	39,02
7	AUROVITAS SPAIN S.A.	737612.5	16,80	0,00	10,00	1,88	28,68
7	PHARMA INTERNATIONAL	728859.6	19,18	0,00	0,00	0,00	19,18

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado.

8. LOTE 8: SUNITINIB (D.O.E.) 12,5 mg, cápsula

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): cápsula.

PML (IVA incluido): 0,915200 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- REDDY PHARMA IBERIA, S.A. (en adelante, REDDY). Código Nacional ofertado: 731084.6 (SUNITINIB DR. REDDYS 12,5 MG CÁPSULAS DURAS EFG).
- TEVA PHARMA, S.L.U (en adelante, TEVA). Código Nacional ofertado: 722322.1 (SUNITINIB TEVA 12,5 MG CÁPSULAS DURAS EFG).

8.1. Oferta económica (OE):

- REDDY: Precio unitario, IVA incluido = 0,71 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- TEVA: Precio unitario, IVA incluido = 0,9152 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación REDDY = $(0,915200 - 0,71) / (0,915200 - 0,71) * 60 =$ 60,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $(0,915200 - 0,9152) / (0,915200 - 0,71) * 60 =$ 0,00 puntos

8.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- REDDY: No oferta bonificación.
- TEVA: No oferta bonificación.
- ❖ Puntuación REDDY = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 60/153	



8.3. Presentación en dosis unitaria (DU)

Las DU ofertadas por REDDY y TEVA están perfectamente identificadas y etiquetadas (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento previo a su dispensación/administración.

❖ Puntuación REDDY = 10,00 puntos

❖ Puntuación TEVA = 10,00 puntos

8.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- REDDY: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Menor plazo EU ofertado
- TEVA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 11 de este informe ("CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA TEVA PHARMA, S.L.U"). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

❖ Puntuación REDDY = $(24-8)/(24-8)*5=$ 5,00 puntos

❖ Puntuación TEVA = $(24-24)/(24-8)*5=$ 0,00 puntos

8.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 8: SUNITINIB (D.O.E.) 12,5 mg, cápsula

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	PUNTUACIÓN TOTAL
8	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	731084.6	60,00	0,00	10,00	5,00	75,00
8	TEVA PHARMA S.L.U	722322.1	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

9. LOTE 9: SUNITINIB (D.O.E.) 25 mg, cápsula

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): cápsula.

PML (IVA incluido): 1,705600 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- REDDY PHARMA IBERIA, S.A. (en adelante, REDDY). Código Nacional ofertado: 731085.3 (SUNITINIB DR. REDDYS 25 MG CÁPSULAS DURAS EFG).
- TEVA PHARMA, S.L.U (en adelante, TEVA). Código Nacional ofertado: 722323.8 (SUNITINIB TEVA 25 MG CÁPSULAS DURAS EFG).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYJ4FG	PÁG. 61/153	



9.1. Oferta económica (OE):

- REDDY: Precio unitario, IVA incluido = 1,29 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- TEVA: Precio unitario, IVA incluido = 1,7056 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación REDDY = $(1,705600 - 1,29) / (1,705600 - 1,29) * 60 =$ 60,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $(1,705600 - 1,7056) / (1,705600 - 1,29) * 60 =$ 0,00 puntos

9.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- REDDY: No oferta bonificación.
- TEVA: No oferta bonificación.
- ❖ Puntuación REDDY = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos

9.3. Presentación en dosis unitaria (DU)

Las DU ofertadas por REDDY y TEVA están perfectamente identificadas y etiquetadas (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento previo a su dispensación/administración.

- ❖ Puntuación REDDY = 10,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = 10,00 puntos

9.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- REDDY: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Mejor plazo EU ofertado.
- TEVA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 11 de este informe ("CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA TEVA PHARMA, S.L.U"). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
- ❖ Puntuación REDDY = $(24 - 8) / (24 - 8) * 5 =$ 5,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $(24 - 24) / (24 - 8) * 5 =$ 0,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 62/153	



9.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 9: SUNITINIB (D.O.E.) 25 mg, cápsula

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	PUNTUACIÓN TOTAL
9	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	731085.3	60,00	0,00	10,00	5,00	75,00
9	TEVA PHARMA S.L.U	722323.8	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

10. LOTE 10: SUNITINIB (D.O.E.) 50 mg, cápsula

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): cápsula.

PML (IVA incluido): 3,068000 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- REDDY PHARMA IBERIA, S.A. (en adelante, REDDY). Código Nacional ofertado: 731086.0 (SUNITINIB DR. REDDYS 50 MG CÁPSULAS DURAS EFG).
- TEVA PHARMA, S.L.U (en adelante, TEVA). Código Nacional ofertado: 722325.2 (SUNITINIB TEVA 50 MG CÁPSULAS DURAS EFG).

10.1. Oferta económica (OE):

- REDDY: Precio unitario, IVA incluido = 2,17 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- TEVA: Precio unitario, IVA incluido = 3,068 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación REDDY = $(3,068000 - 2,17) / (3,068000 - 2,17) * 60 =$ 60,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $(3,068000 - 3,068) / (3,068000 - 2,17) * 60 =$ 0,00 puntos

10.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- REDDY: No oferta bonificación.
- TEVA: No oferta bonificación.
- ❖ Puntuación REDDY = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos

10.3. Presentación en dosis unitaria (DU)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 63/153	



Las DU ofertadas por REDDY y TEVA están perfectamente identificadas y etiquetadas (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento previo a su dispensación/administración.

❖ Puntuación REDDY = 10,00 puntos

❖ Puntuación TEVA = 10,00 puntos

10.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- REDDY: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Mejor plazo EU ofertado.
- TEVA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 11 de este informe ("CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA TEVA PHARMA, S.L.U"). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

❖ Puntuación REDDY = $(24-8)/(24-8)*5=$ 5,00 puntos

❖ Puntuación TEVA = $(24-24)/(24-8)*5=$ 0,00 puntos

10.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 10: SUNITINIB (D.O.E.) 50 mg, cápsula

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	PUNTUACIÓN TOTAL
10	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	731086.0	60,00	0,00	10,00	5,00	75,00
10	TEVA PHARMA S.L.U	722325.2	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

11. LOTE 11: POSACONAZOL (D.O.E.) 100 mg, comprimido

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): comprimido.

PML (IVA incluido): 3,000000 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- ACCORD HEALTHCARE S.L.U. (en adelante, ACCORD). Código Nacional ofertado: 726617.4 (POSACONAZOL ACCORD 100 MG COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES EFG).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 64/153	



- *CIPLA EUROPE NV SUCURSAL (en adelante, CIPLA). Código Nacional ofertado: 729178 (POSACONAZOL ABDI 100 MG - COMPRIMIDOS).*
- *FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. (en adelante, FRESENIUS). Código Nacional ofertado: 728400 (POSACONAZOL FRESENIUS KABI 100 MG COMPRIMIDOS).*
- *LABORATORIO STADA, S.L. (en adelante, STADA). Código Nacional ofertado: 727351.6 (POSACONAZOL STADA 100 MG COMPRIMIDOS).*

11.1. Oferta económica (OE):

- *ACCORD: Precio unitario, IVA incluido = 2,4648 € (IVA incluido).*
- *CIPLA: Precio unitario, IVA incluido = 1,96744 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.*
- *FRESENIUS: Precio unitario, IVA incluido = 2,6416 € (IVA incluido).*
- *STADA: Precio unitario, IVA incluido = 2,3833 € (IVA incluido)*
- ❖ *Puntuación ACCORD = $(3,000000-2,4648)/(3,000000-1,96744)*60=$ 31,10 puntos*
- ❖ *Puntuación CIPLA = $(3,000000-1,96744)/(3,000000-1,96744)*60=$ 60,00 puntos*
- ❖ *Puntuación FRESENIUS = $(3,000000-2,6416)/(3,000000-1,96744)*60=$ 20,83 puntos*
- ❖ *Puntuación STADA = $(3,000000-2,3833)/(3,000000-1,96744)*60=$ 35,84 puntos*

11.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- *ACCORD: Oferta un 10% de bonificación.*
- *CIPLA: No oferta bonificación.*
- *FRESENIUS: No oferta bonificación.*
- *STADA: Oferta un 0% de bonificación.*
- ❖ *Puntuación ACCORD = $25*10\%=$ 2,50 puntos*
- ❖ *Puntuación CIPLA = $25*0\%=$ 0,00 puntos*
- ❖ *Puntuación FRESENIUS = $25*0\%=$ 0,00 puntos*
- ❖ *Puntuación STADA = $25*0\%=$ 0,00 puntos*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 65/153	



11.3. Presentación en dosis unitaria (DU)

Las DU ofertadas por ACCORD, CIPLA, FRESENIUS y STADA están perfectamente identificadas y etiquetadas (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento previo a su dispensación/administración.

❖	Puntuación ACCORD =	10,00 puntos
❖	Puntuación CIPLA =	10,00 puntos
❖	Puntuación FRESENIUS =	10,00 puntos
❖	Puntuación STADA =	10,00 puntos

11.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- ACCORD: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Mejor plazo EU ofertado.
- CIPLA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 4 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA CIPLA EUROPE NV SUCURSAL”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (12 horas).
- FRESENIUS: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Mejor plazo EU ofertado.
- STADA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 10 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA LABORATORIO STADA, S.L.”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

❖	Puntuación ACCORD = $(24-8)/(24-8)*5=$	5,00 puntos
❖	Puntuación CIPLA = $(24-12)/(24-8)*5=$	3,75 puntos
❖	Puntuación FRESENIUS = $(24-8)/(24-8)*5=$	5,00 puntos
❖	Puntuación STADA = $(24-24)/(24-8)*5=$	0,00 puntos

11.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 11: POSACONAZOL (D.O.E.) 100 mg, comprimido.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	PUNTUACIÓN TOTAL
11	CIPLA EUROPE NV SUCURSAL	729178	60,00	0,00	10,00	3,75	73,75
11	ACCORD HEALTHCARE SLU	726617.4	31,10	2,50	10,00	5,00	48,60
11	LABORATORIO STADA, S.L.	727351.6	35,84	0,00	10,00	0,00	45,84
11	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	728400	20,83	0,00	10,00	5,00	35,83

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLBPk9P3ZYJ4FG	PÁG. 66/153	



12. **LOTE 12: SORAFENIB (D.O.E.) 200 mg, comprimido**

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): comprimido.

PML (IVA incluido): 2,672800 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- LABORATORIO STADA, S.L. (en adelante, STADA). Código Nacional ofertado: 729287.6 (SORAFENIB STADA 200 MG COMPRIMIDOS).
- REDDY PHARMA IBERIA, S.A. (en adelante, REDDY). Código Nacional ofertado: 732276.4 (SORAFENIB DR. REDDYS 200 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA EFG).
- TEVA PHARMA, S.L.U (en adelante, TEVA). Código Nacional ofertado: 726085.1 (SORAFENIB TEVA 200 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA EFG).
- VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. (en adelante, VIATRIS). Código Nacional ofertado: 730037 (SORAFENIB VIATRIS 200 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE PELICULA EFG, 112 COMPRIMIDOS).

12.1. **Oferta económica (OE):**

- STADA: Precio unitario, IVA incluido = 1,3464 € (IVA incluido).
- REDDY: Precio unitario, IVA incluido = 1,20 € (IVA incluido).
- TEVA: Precio unitario, IVA incluido = 1,196 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- VIATRIS: Precio unitario, IVA incluido = 1,24 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación STADA = $(2,672800 - 1,3464) / (2,672800 - 1,196) * 60 =$ 53,89 puntos
- ❖ Puntuación REDDY = $(2,672800 - 1,20) / (2,672800 - 1,196) * 60 =$ 59,84 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $(2,672800 - 1,196) / (2,672800 - 1,196) * 60 =$ 60,00 puntos
- ❖ Puntuación VIATRIS = $(2,672800 - 1,24) / (2,672800 - 1,196) * 60 =$ 58,21 puntos

12.2. **Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):**

- STADA: Oferta un 0% de bonificación.
- REDDY: No oferta bonificación.
- TEVA: No oferta bonificación.
- VIATRIS: Oferta un 0% de bonificación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 67/153	



❖	Puntuación STADA = 25*0%=	0,00 puntos
❖	Puntuación REDDY = 25*0%=	0,00 puntos
❖	Puntuación TEVA = 25*0%=	0,00 puntos
❖	Puntuación VIATRIS = 25*0%=	0,00 puntos

12.3. Presentación en dosis unitaria (DU)

Las DU ofertadas por STADA y REDDY requieren de reacondicionamiento adicional antes de su dispensación/administración, puesto que, si bien ambos ofertan un blíster troquelado, la información contenida en cada dosis unitaria es incompleta:



Las DU ofertadas por TEVA y VIATRIS están perfectamente identificadas y etiquetadas (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento previo a su dispensación/administración.

❖	Puntuación STADA =	0,00 puntos
❖	Puntuación REDDY =	0,00 puntos
❖	Puntuación TEVA =	10,00 puntos
❖	Puntuación VIATRIS =	10,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYJ4FG	PÁG. 68/153	



12.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

• STADA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 10 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA LABORATORIO STADA, S.L.”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

• REDDY: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Mejor plazo EU ofertado.

• TEVA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 11 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA TEVA PHARMA, S.L.U”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

• VIATRIS: Oferta un plazo de entrega urgente de 20 horas.

❖ Puntuación STADA = $(24-24)/(24-8)*5=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación REDDY = $(24-8)/(24-8)*5=$ 5,00 puntos

❖ Puntuación TEVA = $(24-24)/(24-8)*5=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación VIATRIS = $(24-20)/(24-8)*5=$ 1,25 puntos

12.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 12: SORAFENIB (D.O.E.) 200 mg, comprimido.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	PUNTUACIÓN TOTAL
12	TEVA PHARMA S.L.U	726085.1	60,00	0,00	10,00	0,00	70,00
12	VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.	730037	58,21	0,00	10,00	1,25	69,46
12	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	732276.4	59,84	0,00	0,00	5,00	64,84
12	LABORATORIO STADA, S.L.	729287.6	53,89	0,00	0,00	0,00	53,89

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

13. LOTE 13: TOLVAPTAN (D.O.E.) 15 MG + TOLVAPTAN (D.O.E.) 45 MG, comprimido.

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): comprimido 15 mg + comprimido 45 mg (*).

(*) El PML corresponde a la combinación de los dos comprimidos definidos como unidad específica de medida.

PML (IVA incluido): 8,309600 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 69/153	



- OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A. (en adelante, OTSUKA). Código Nacional ofertado: 707005.4 (JINARC 15 MG+45 MG 28+28 COMPRIMIDOS).
- TEVA PHARMA, S.L.U (en adelante, TEVA). Código Nacional ofertado: 728269.3 (TOLVAPTAN TEVA 15 MG + TOLVAPTAN TEVA 45 MG COMPRIMIDOS EFG).

13.1. Oferta económica (OE):

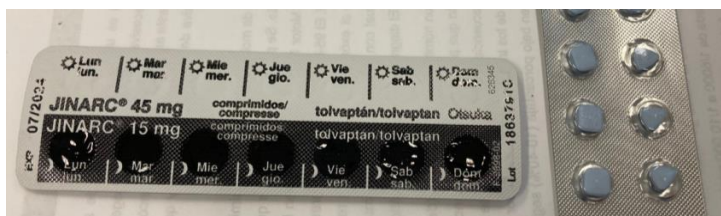
- OTSUKA: Precio unitario, IVA incluido = 5,772000 € (IVA incluido).
- TEVA: Precio unitario, IVA incluido = 5,772 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación OTSUKA = $(8,309600 - 5,772000) / (8,309600 - 5,772000) * 60 =$ 60,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $(8,309600 - 5,772) / (8,309600 - 5,772000) * 60 =$ 60,00 puntos

13.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- OTSUKA: Oferta un 0% de bonificación.
- TEVA: No oferta bonificación.
- ❖ Puntuación OTSUKA = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos

13.3. Presentación en dosis unitaria (DU)

Las DU ofertadas por OTSUKA requieren de reacondicionamiento adicional antes de su dispensación/administración, puesto que la oferta incluye un blíster sin troquelado.



Las DU ofertadas por TEVA están perfectamente identificadas y etiquetadas (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento previo a su dispensación/administración.

- ❖ Puntuación OTSUKA = 0,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = 10,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLBPk9P3ZYEJ4FG	PÁG. 70/153	



13.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- OTSUKA: Oferta un plazo de entrega urgente de 12 horas. Mejor plazo EU ofertado.
- TEVA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 11 de este informe ("CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA TEVA PHARMA, S.L.U"). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

❖ Puntuación OTSUKA = $(24-12)/(24-12) \cdot 5 = 5,00$ puntos

❖ Puntuación TEVA = $(24-24)/(24-12) \cdot 5 = 0,00$ puntos

13.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 13: TOLVAPTAN (D.O.E.) 15 MG + TOLVAPTAN (D.O.E.) 45 MG, comprimido.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	PUNTUACIÓN TOTAL
13	TEVA PHARMA S.L.U	728269.3	60,00	0,00	10,00	0,00	70,00
13	OTSUKA PHARMACEUTICAL, SA	707005.4	60,00	0,00	0,00	5,00	65,00

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

14. LOTE 14: TOLVAPTAN (D.O.E.) 30 MG + TOLVAPTAN (D.O.E.) 60 MG, comprimido.

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): comprimido 30 mg + comprimido 60 mg (*).

(*) El PML corresponde a la combinación de los dos comprimidos definidos como unidad específica de medida.

PML (IVA incluido): 8,450000 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A. (en adelante, OTSUKA). Código Nacional ofertado: 707006.1 (JINARC 30 MG+60 MG 28+28 COMPRIMIDOS).
- TEVA PHARMA, S.L.U (en adelante, TEVA). Código Nacional ofertado: 728258.7 (TOLVAPTAN TEVA 30 MG + TOLVAPTAN TEVA 60 MG COMPRIMIDOS EFG).

14.1. Oferta económica (OE):

- OTSUKA: Precio unitario, IVA incluido = 8,216000 € (IVA incluido).
- TEVA: Precio unitario, IVA incluido = 7,2696 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 71/153	



❖ Puntuación OTSUKA = $(8,450000-8,216000)/(8,450000-7,2696)*60=$ 11,89 puntos

❖ Puntuación TEVA = $(8,450000-7,2696)/(8,450000-7,2696)*60=$ 60,00 puntos

14.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

• OTSUKA: Oferta un 0% de bonificación.

• TEVA: No oferta bonificación.

❖ Puntuación OTSUKA = $25*0\%=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación TEVA = $25*0\%=$ 0,00 puntos

14.3. Presentación en dosis unitaria (DU)

Las DU ofertadas por OTSUKA requieren de reacondicionamiento adicional antes de su dispensación/administración, puesto que la oferta incluye un blíster sin troquelado.



Las DU ofertadas por TEVA están perfectamente identificadas y etiquetadas (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento previo a su dispensación/administración.

❖ Puntuación OTSUKA = 0,00 puntos

❖ Puntuación TEVA = 10,00 puntos

14.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

• OTSUKA: Oferta un plazo de entrega urgente de 12 horas. Mejor plazo EU ofertado.

• TEVA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 11 de este informe ("CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA TEVA PHARMA, S.L.U"). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

❖ Puntuación OTSUKA = $(24-12)/(24-12)*5=$ 5,00 puntos

❖ Puntuación TEVA = $(24-24)/(24-12)*5=$ 0,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 72/153	



14.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 14: TOLVAPTAN (D.O.E.) 30 MG + TOLVAPTAN (D.O.E.) 60 MG, comprimido.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	PUNTUACIÓN TOTAL
14	TEVA PHARMA S.L.U	728258.7	60,00	0,00	10,00	0,00	70,00
14	OTSUKA PHARMACEUTICAL, SA	707006.1	11,89	0,00	0,00	5,00	16,89

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

15. LOTE 15: TOLVAPTAN (D.O.E.) 30 MG + TOLVAPTAN (D.O.E.) 90 MG, comprimido.

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): comprimido 30 mg + comprimido 90 mg (*).

(*) El PML corresponde a la combinación de los dos comprimidos definidos como unidad específica de medida.

PML (IVA incluido): 9,235200 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A. (en adelante, OTSUKA). Código Nacional ofertado: 707007.8 (JINARC 30 MG+90 MG 28+28 COMPRIMIDOS).
- TEVA PHARMA, S.L.U (en adelante, TEVA). Código Nacional ofertado: 728293.8 (TOLVAPTAN TEVA 30 MG + TOLVAPTAN TEVA 90 MG COMPRIMIDOS EFG).

15.1. Oferta económica (OE):

- OTSUKA: Precio unitario, IVA incluido = 6,229600 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- TEVA: Precio unitario, IVA incluido = 6,3128 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación OTSUKA = $(9,235200 - 6,229600) / (9,235200 - 6,229600) * 60 =$ 60,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $(9,235200 - 6,3128) / (9,235200 - 6,229600) * 60 =$ 58,34 puntos

15.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

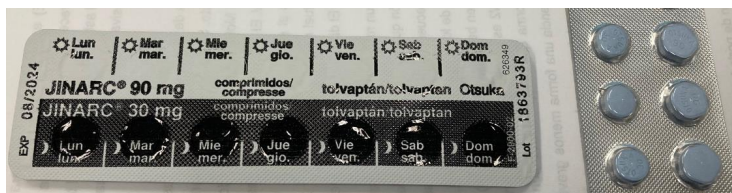
- OTSUKA: Oferta un 0% de bonificación.
- TEVA: No oferta bonificación.
- ❖ Puntuación OTSUKA = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLAPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 73/153	



15.3. Presentación en dosis unitaria (DU)

Las DU ofertadas por OTSUKA requieren de reacondicionamiento adicional antes de su dispensación/administración, puesto que la oferta incluye un blíster sin troquelado.



Las DU ofertadas por TEVA están perfectamente identificadas y etiquetadas (principio activo, dosis/contenido o concentración, lote y fecha de caducidad), sin requerir ningún reacondicionamiento previo a su dispensación/administración.

- ❖ Puntuación OTSUKA = 0,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = 10,00 puntos

15.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- OTSUKA: Oferta un plazo de entrega urgente de 12 horas. Mejor plazo EU ofertado.
- TEVA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 11 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA TEVA PHARMA, S.L.U”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

- ❖ Puntuación OTSUKA = $(24-12)/(24-12)*5=$ 5,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $(24-24)/(24-12)*5=$ 0,00 puntos

15.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 14: TOLVAPTAN (D.O.E.) 30 MG + TOLVAPTAN (D.O.E.) 90 MG, comprimido.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	PUNTUACIÓN TOTAL
15	TEVA PHARMA S.L.U	728293.8	58,34	0,00	10,00	0,00	68,34
15	OTSUKA PHARMACEUTICAL, SA	707007.8	60,00	0,00	0,00	5,00	65,00

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

16. LOTE 16: AZACITIDINA (D.O.E.) 100 MG, inyectable.

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 34,180000 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZEJ4FG	PÁG. 74/153	



Presentan oferta las siguientes empresas:

- **ACCORD HEALTHCARE S.L.U** (en adelante, **ACCORD**). Código Nacional ofertado: 727956.3 (AZACITIDINA ACCORD 25 MG/ML POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE EFG)
- **BIOPHARMED IBERICA S.L** (en adelante, **BIOPHARMED**). Código Nacional ofertado: 730009.0 (AZACITIDINA TILLOMED EFG)
- **REDDY PHARMA IBERIA, S.A.** (en adelante, **REDDY**). Código Nacional ofertado: 728399.7 (AZACITIDINA BETAPHARM 25 MG/ML POLVO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE EFG).
- **SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A** (en adelante, **SANDOZ**). Código Nacional ofertado: 728730 (AZACITIDINA SANDOZ 25 MG/ML POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE EFG, 1 VIAL).
- **VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.** (en adelante, **VIATRIS**). Código Nacional ofertado: 728314 (AZACITIDINA MYLAN 25 MG/ML POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE EFG, 1 VIAL).
- **ZENTIVA KS** (en adelante, **ZENTIVA**). Código Nacional ofertado: 728393 (AZACITIDINA ZENTIVA 25 MG/ML POLVO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE)

16.1. Oferta económica (OE):

- **ACCORD:** Precio unitario, IVA incluido = 19,5520 € (IVA incluido).
- **BIOPHARMED:** Precio unitario, IVA incluido = 23,764000 € (IVA incluido).
- **REDDY:** Precio unitario, IVA incluido = 17,16 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- **SANDOZ:** Precio unitario, IVA incluido = 21,84 € (IVA incluido).
- **VIATRIS:** Precio unitario, IVA incluido = 32,86 € (IVA incluido).
- **ZENTIVA:** Precio unitario, IVA incluido = 18,8032 € (IVA incluido).
- ❖ **Puntuación ACCORD** = $(34,180000 - 19,5520) / (34,180000 - 17,16) * 60 =$ 51,57 puntos
- ❖ **Puntuación BIOPHARMED** = $(34,180000 - 23,764000) / (34,180000 - 17,16) * 60 =$ 36,72 puntos
- ❖ **Puntuación REDDY** = $(34,180000 - 17,16) / (34,180000 - 17,16) * 60 =$ 60,00 puntos
- ❖ **Puntuación SANDOZ** = $(34,180000 - 21,84) / (34,180000 - 17,16) * 60 =$ 43,50 puntos
- ❖ **Puntuación VIATRIS** = $(34,180000 - 32,86) / (34,180000 - 17,16) * 60 =$ 4,65 puntos
- ❖ **Puntuación ZENTIVA** = $(34,180000 - 18,8032) / (34,180000 - 17,16) * 60 =$ 54,21 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 75/153	



16.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- *ACCORD: Oferta un 10% de bonificación.*
- *BIOPHARMED: Oferta un 20% de bonificación.*
- *REDDY: No oferta bonificación.*
- *SANDOZ: Oferta un 0% de bonificación.*
- *VIATRIS: Oferta un 0% de bonificación.*
- *ZENTIVA: Oferta un 20% de bonificación.*
- ❖ *Puntuación ACCORD = $25 \times 10\% =$ 2,50 puntos*
- ❖ *Puntuación BIOPHARMED = $25 \times 20\% =$ 5,00 puntos*
- ❖ *Puntuación REDDY = $25 \times 0\% =$ 0,00 puntos*
- ❖ *Puntuación SANDOZ = $25 \times 0\% =$ 0,00 puntos*
- ❖ *Puntuación VIATRIS = $25 \times 0\% =$ 0,00 puntos*
- ❖ *Puntuación ZENTIVA = $25 \times 20\% =$ 5,00 puntos*

16.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por ACCORD, BIOPHARMED, REDDY, SANDOZ, VIATRIS y ZENTIVA, NO incluye el medicamento ya disuelto por lo que requiere de reconstitución previa a su administración antes de administrar al paciente.

- ❖ *Puntuación ACCORD = 0,00 puntos*
- ❖ *Puntuación BIOPHARMED = 0,00 puntos*
- ❖ *Puntuación REDDY = 0,00 puntos*
- ❖ *Puntuación SANDOZ = 0,00 puntos*
- ❖ *Puntuación VIATRIS = 0,00 puntos*
- ❖ *Puntuación ZENTIVA = 0,00 puntos*

16.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- *ACCORD: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas.*
- *BIOPHARMED: Oferta un plazo de entrega urgente de 3 horas. Mejor plazo EU ofertado.*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLAPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 76/153	



- REDDY: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas.
 - SANDOZ: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 8 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA SANDOZ FARMACEUTICA SA”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
 - VIATRIS: Oferta un plazo de entrega urgente de 20 horas.
 - ZENTIVA: Oferta un plazo de entrega urgente de 3 horas. Mejor plazo EU ofertado.
- | | | |
|---|--|-------------|
| ❖ | Puntuación ACCORD = $(24-8)/(24-3)*5=$ | 3,81 puntos |
| ❖ | Puntuación BIOPHARMED = $(24-3)/(24-3)*5=$ | 5,00 puntos |
| ❖ | Puntuación REDDY = $(24-8)/(24-3)*5=$ | 3,81 puntos |
| ❖ | Puntuación SANDOZ = $(24-24)/(24-3)*5=$ | 0,00 puntos |
| ❖ | Puntuación VIATRIS = $(24-20)/(24-3)*5=$ | 0,95 puntos |
| ❖ | Puntuación ZENTIVA = $(24-3)/(24-3)*5=$ | 5,00 puntos |

16.5. Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento (L):

Los licitadores ACCORD, BIOPHARMED, REDDY, SANDOZ y ZENTIVA acreditan mediante certificado que sus presentaciones ofertadas no contienen látex.

Tal y como se ha mencionado en el apartado 13.2 de este informe, el licitador VIATRIS no presenta certificado acreditativo de ausencia de látex. Se otorgan 0,00 puntos.

❖	Puntuación ACCORD =	5,00 puntos
❖	Puntuación BIOPHARMED =	5,00 puntos
❖	Puntuación REDDY =	5,00 puntos
❖	Puntuación SANDOZ =	5,00 puntos
❖	Puntuación VIATRIS =	0,00 puntos
❖	Puntuación ZENTIVA =	5,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 77/153	



16.6. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 16: AZACITIDINA (D.O.E.) 100 MG, inyectable.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
16	ZENTIVA KS	728393	54,21	5,00	0,00	5,00	5,00	69,21
16	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	728399.7	60,00	0,00	0,00	3,81	5,00	68,81
16	ACCORD HEALTHCARE SLU	727956.3	51,57	2,50	0,00	3,81	5,00	62,88
16	BIOPHARMED IBÉRICA S.L.	730009.0	36,72	5,00	0,00	5,00	5,00	51,72
16	SANDOZ FARMACÉUTICA S.A	728730	43,50	0,00	0,00	0,00	5,00	48,50
16	VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.	728314	4,65	0,00	0,00	0,95	0,00	5,61

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

17. LOTE 17: CABAZITAXEL (D.O.E.) 60 MG, inyectable.

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 640,140800 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- ACCORD HEALTHCARE S.L.U (en adelante, ACCORD). Código Nacional ofertado: 729297.5 (CABAZITAXEL ACCORD 20 mg/ml CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION)
- AUROVITAS SPAIN S.A. (en adelante, AUROVITAS). Código Nacional ofertado: 759673.8 (CABAZITAXEL AUROVIT 20 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN)
- EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L (en adelante, EVER PHARMA). Código Nacional ofertado: 730217 (CABAZITAXEL EVER PHARMA 10 MG/ML 1 VIAL 6 ML)
- BIOPHARMED IBERICA S.L. (en adelante, BIOPHARMED). Código Nacional ofertado: 730792.1 (CABAZITAXEL TILLOMED EFG)
- REDDY PHARMA IBERIA, S.A. (en adelante, REDDY). Código Nacional ofertado: 728883.1 (CABAZITAXEL DR. REDDYS 60 MG CONCENTRADO Y DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN EFG).
- SANOFI AVENTIS S.A. (en adelante, SANOFI). Código Nacional ofertado: 677657 (JEVTANA 60 MG CONCENTRADO Y DISOLVENTE SOL. PARA PERFUSIÓN)
- TEVA PHARMA S.L.U. (en adelante, TEVA). Código Nacional ofertado: 758156.7 (CABAZITAXEL TEVAGEN 10 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN, 1 VIAL DE 6 ML)

17.1. Oferta económica (OE):

- ACCORD: Precio unitario, IVA incluido = 266,2400 € (IVA incluido).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 78/153	



- AUROVITAS: Precio unitario, IVA incluido = 286,00 € (IVA incluido).
- EVER PHARMA: Precio unitario, IVA incluido = 170,00 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- BIOPHARMED: Precio unitario, IVA incluido = 358,800000 € (IVA incluido).
- REDDY: Precio unitario, IVA incluido = 182,00 € (IVA incluido).
- SANOFI: Precio unitario, IVA incluido = 260,00 € (IVA incluido).
- TEVA: Precio unitario, IVA incluido = 270,4 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación ACCORD = $(640,140800-266,2400)/(640,140800-170,00)*60=$ 47,72 puntos
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $(640,140800-286,00)/(640,140800-170,00)*60=$ 45,20 puntos
- ❖ Puntuación EVER PHARMA = $(640,140800-170,00)/(640,140800-170,00)*60=$ 60,00 puntos
- ❖ Puntuación BIOPHARMED = $(640,140800-358,800000)/(640,140800-170,00)*60=$ 35,91 puntos
- ❖ Puntuación REDDY = $(640,140800-182,00)/(640,140800-170,00)*60=$ 58,47 puntos
- ❖ Puntuación SANOFI = $(640,140800-260,00)/(640,140800-170,00)*60=$ 48,51 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $(640,140800-270,4)/(640,140800-170,00)*60=$ 47,19 puntos

17.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- ACCORD: Oferta un 10% de bonificación.
- AUROVITAS: No oferta bonificación.
- EVER PHARMA: Oferta un 17,5% de bonificación.
- BIOPHARMED: Oferta un 20% de bonificación.
- REDDY: No oferta bonificación.
- SANOFI: No oferta bonificación.
- TEVA: No oferta bonificación.
- ❖ Puntuación ACCORD = $25*10\%=$ 2,50 puntos
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $25*0\%=$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación EVER PHARMA = $25*17,5\%=$ 4,38 puntos
- ❖ Puntuación BIOPHARMED = $25*20\%=$ 5,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLAPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 79/153	



❖	Puntuación REDDY = $25 \cdot 0\% =$	0,00 puntos
❖	Puntuación SANOFI = $25 \cdot 0\% =$	0,00 puntos
❖	Puntuación TEVA = $25 \cdot 0\% =$	0,00 puntos

17.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por ACCORD, AUROVITAS, EVER PHARMA, BIOPHARMED, REDDY, SANOFI y TEVA incluye el medicamento ya disuelto por lo que no requiere de reconstitución previa a su administración.

❖	Puntuación ACCORD =	5,00 puntos
❖	Puntuación AUROVITAS =	5,00 puntos
❖	Puntuación EVER PHARMA =	5,00 puntos
❖	Puntuación BIOPHARMED =	5,00 puntos
❖	Puntuación REDDY =	5,00 puntos
❖	Puntuación SANOFI =	5,00 puntos
❖	Puntuación TEVA =	5,00 puntos

17.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- ACCORD: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas.
 - AUROVITAS: Oferta un plazo de entrega urgente de 18 horas.
 - BIOPHARMED: Oferta un plazo de entrega urgente de 3 horas. Mejor plazo EU ofertado.
 - EVER PHARMA: Oferta un plazo de entrega urgente de 12 horas.
 - REDDY: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas.
 - SANOFI: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 9 de este informe ("CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA SANOFI AVENTIS, S.A."). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
 - TEVA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 11 de este informe ("CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA TEVA PHARMA, S.L.U"). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
- | | | |
|---|---|-------------|
| ❖ | Puntuación ACCORD = $(24-8)/(24-3) \cdot 5 =$ | 3,81 puntos |
|---|---|-------------|

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 80/153	



❖	Puntuación AUROVITAS = $(24-18)/(24-3)*5=$	1,43 puntos
❖	Puntuación BIOPHARMED = $(24-3)/(24-3)*5=$	5,00 puntos
❖	Puntuación EVER PHARMA = $(24-12)/(24-3)*5=$	2,86 puntos
❖	Puntuación REDDY = $(24-8)/(24-3)*5=$	3,81 puntos
❖	Puntuación SANOFI = $(24-24)/(24-3)*5=$	0,00 puntos
❖	Puntuación TEVA = $(24-24)/(24-3)*5=$	0,00 puntos

17.5. Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento (L):

Los licitadores ACCORD, AUROVITAS, EVER PHARMA, BIOPHARMED, REDDY y SANOFI acreditan mediante certificado que sus presentaciones ofertadas no contienen látex.

Tal y como se ha mencionado en el apartado 13.2 de este informe, el licitador TEVA no presenta certificado acreditativo de ausencia de látex. Se otorgan 0,00 puntos.

❖	Puntuación ACCORD =	5,00 puntos
❖	Puntuación AUROVITAS =	5,00 puntos
❖	Puntuación EVER PHARMA =	5,00 puntos
❖	Puntuación BIOPHARMED =	5,00 puntos
❖	Puntuación REDDY =	5,00 puntos
❖	Puntuación SANOFI =	5,00 puntos
❖	Puntuación TEVA =	0,00 puntos

17.6. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 17: CABAZITAXEL (D.O.E.) 60 MG, inyectable.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
17	EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL	730217	60,00	4,38	5,00	2,86	5,00	77,23
17	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	728883.1	58,47	0,00	5,00	3,81	5,00	72,28
17	ACCORD HEALTHCARE SLU	729297.5	47,72	2,50	5,00	3,81	5,00	64,03
17	SANOFI-AVENTIS, S.A.	677657	48,51	0,00	5,00	0,00	5,00	58,51
17	AUROVITAS SPAIN S.A.	759673.8	45,20	0,00	5,00	1,43	5,00	56,62
17	BIOPHARMED IBÉRICA S.L.	730792.1	35,91	5,00	5,00	5,00	5,00	55,91
17	TEVA PHARMA S.L.U	758156.7	47,19	0,00	5,00	0,00	0,00	52,19

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLBPk9P3ZY EJ4FG	PÁG. 81/153	



18. LOTE 18: CISATRACURIO BESILATO (D.O.E.) 10 mg/5 ml, inyectable.

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 1,470000 €

Sólo presenta oferta la empresa EVER PHARMA.

Tal y como se explica en el apartado “2. PROPOSICIONES EXCLUIDAS” del presente informe, este licitador presenta oferta al lote 18 incluyendo en su oferta económica el medicamento con Código Nacional 731342 (Cisatracurio Kalceks 2 mg/ml 5 ampollas 5ml). No obstante, la muestra presentada corresponde a un medicamento con otro Código Nacional (731343, Cisatracurio Kalceks 20 mg/10 ml 5 ampollas 10ml).

Dado que es obligatoria la presentación de una muestra, y la que ha presentado la empresa tiene un Código Nacional que no corresponde al de la oferta económica, se propone su exclusión del procedimiento.

No habiéndose presentado ofertas de otras empresas a este lote, se propone declararlo desierto.

19. LOTE 19: DAPTOMICINA (D.O.E.) 350 MG, INYECTABLE.

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 16,900000 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- ACCORD HEALTHCARE S.L.U (en adelante, ACCORD). Código Nacional ofertado: 729067.4 (DAPTOMICINA ACCORDPHARMA 350 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE Y PARA PERFUSION EFG).
- BIOPHARMED IBERICA S.L. (en adelante, BIOPHARMED). Código Nacional ofertado: 717024.2 (DAPTOMICINA ARISTO EFG 350mg).
- CIPLA EUROPE NV SUCURSAL (en adelante, CIPLA). Código Nacional ofertado: 730313 (DAPTOMICINA CIPLA 350 MG - PARENTERAL)
- LABORATORIOS NORMON, S.A (en adelante, NORMON). Código Nacional ofertado: 726160.5 (DAPTOMICINA NORMON 350MG POLVO PARA SOL. INY. PARA PERFUSIÓN).
- REDDY PHARMA IBERIA, S.A. (en adelante, REDDY). Código Nacional ofertado: 719232.9 (DAPTOMICINA DR. REDDYS 350 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE Y PARA PERFUSIÓN EFG).
- SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U. (en adelante, SUN). Código Nacional ofertado: 719970.0 (DAPTOMICINA XELLIA 350 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE Y PARA PERFUSIÓN EFG, 1 VIAL).

19.1. Oferta económica (OE):

- ACCORD: Precio unitario, IVA incluido = 10,9096 € (IVA incluido).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 82/153	



- *BIOPHARMED: Precio unitario, IVA incluido = 11,824800 € (IVA incluido).*
- *CIPLA: Precio unitario, IVA incluido = 9,615465 € (IVA incluido).*
- *NORMON: Precio unitario, IVA incluido = 14,5496 € (IVA incluido).*
- *REDDY: Precio unitario, IVA incluido = 9,41 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.*
- *SUN: Precio unitario, IVA incluido = 10,909600 € (IVA incluido).*
- ❖ *Puntuación ACCORD = $(16,900000 - 10,9096) / (16,900000 - 9,41) * 60 = 47,99$ puntos*
- ❖ *Puntuación BIOPHARMED = $(16,900000 - 11,824800) / (16,900000 - 9,41) * 60 = 40,66$ puntos*
- ❖ *Puntuación CIPLA = $(16,900000 - 9,615465) / (16,900000 - 9,41) * 60 = 58,35$ puntos*
- ❖ *Puntuación NORMON = $(16,900000 - 14,5496) / (16,900000 - 9,41) * 60 = 18,83$ puntos*
- ❖ *Puntuación REDDY = $(16,900000 - 9,41) / (16,900000 - 9,41) * 60 = 60,00$ puntos*
- ❖ *Puntuación SUN = $(16,900000 - 10,909600) / (16,900000 - 9,41) * 60 = 47,99$ puntos*

19.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- *ACCORD: Oferta un 10% de bonificación.*
- *BIOPHARMED: Oferta un 20% de bonificación.*
- *CIPLA: No oferta bonificación.*
- *NORMON: No oferta bonificación.*
- *REDDY: No oferta bonificación.*
- *SUN: Oferta un 0% de bonificación.*
- ❖ *Puntuación ACCORD = $25 * 10\% = 2,50$ puntos*
- ❖ *Puntuación BIOPHARMED = $25 * 20\% = 5,00$ puntos*
- ❖ *Puntuación CIPLA = $25 * 0\% = 0,00$ puntos*
- ❖ *Puntuación NORMON = $25 * 0\% = 0,00$ puntos*
- ❖ *Puntuación REDDY = $25 * 0\% = 0,00$ puntos*
- ❖ *Puntuación SUN = $25 * 0\% = 0,00$ puntos*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 83/153	



19.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por ACCORD, BIOPHARMED, CIPLA, NORMON, REDDY y SUN, NO incluye el medicamento ya disuelto por lo que requiere de reconstitución previa a su administración.

❖	Puntuación ACCORD =	0,00 puntos
❖	Puntuación BIOPHARMED =	0,00 puntos
❖	Puntuación CIPLA =	0,00 puntos
❖	Puntuación NORMON =	0,00 puntos
❖	Puntuación REDDY =	0,00 puntos
❖	Puntuación SUN =	0,00 puntos

19.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- ACCORD: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas.
 - BIOPHARMED: Oferta un plazo de entrega urgente de 3 horas. Menor plazo EU ofertado.
 - CIPLA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 4 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA CIPLA EUROPE NV SUCURSAL”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (12 horas).
 - NORMON: Oferta un plazo de entrega urgente de 24 horas.
 - REDDY: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas.
 - SUN: Oferta un plazo de entrega urgente de 24 horas.
- | | | |
|---|--|-------------|
| ❖ | Puntuación ACCORD = $(24-8)/(24-3)*5=$ | 3,81 puntos |
| ❖ | Puntuación BIOPHARMED = $(24-3)/(24-3)*5=$ | 5,00 puntos |
| ❖ | Puntuación CIPLA = $(24-12)/(24-3)*5=$ | 2,86 puntos |
| ❖ | Puntuación NORMON = $(24-24)/(24-3)*5=$ | 0,00 puntos |
| ❖ | Puntuación REDDY = $(24-8)/(24-3)*5=$ | 3,81 puntos |
| ❖ | Puntuación SUN = $(24-24)/(24-3)*5=$ | 0,00 puntos |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 84/153	



19.5. Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento (L):

Los licitadores ACCORD, BIOPHARMED, CIPLA, NORMON, REDDY y SUN acreditan mediante certificado que sus presentaciones ofertadas no contienen látex.

❖	Puntuación ACCORD =	5,00 puntos
❖	Puntuación BIOPHARMED =	5,00 puntos
❖	Puntuación CIPLA =	5,00 puntos
❖	Puntuación NORMON =	5,00 puntos
❖	Puntuación REDDY =	5,00 puntos
❖	Puntuación SUN =	5,00 puntos

19.6. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 19: DAPTOMICINA (D.O.E.) 350 MG, INYECTABLE.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
19	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	719232.9	60,00	0,00	0,00	3,81	5,00	68,81
19	CIPLA EUROPE NV SUCURSAL	730313	58,35	0,00	0,00	2,86	5,00	66,21
19	ACCORD HEALTHCARE SLU	729067.4	47,99	2,50	0,00	3,81	5,00	59,30
19	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	719970.0	47,99	0,00	0,00	0,00	5,00	52,99
19	BIOPHARMED IBÉRICA S.L.	717024.2	40,66	5,00	0,00	5,00	5,00	55,66
19	LABORATORIOS NORMON, S.A.	726160.5	18,83	0,00	0,00	0,00	5,00	23,83

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

20. LOTE 20: DAPTOMICINA (D.O.E.) 500 MG, INYECTABLE.

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 20,384000 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- ACCORD HEALTHCARE S.L.U (en adelante, ACCORD). Código Nacional ofertado: 729068.1 (DAPTOMICINA ACCORDPHARMA 500 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE Y PARA PERFUSION EFG).
- BIOPHARMED IBERICA S.L. (en adelante, BIOPHARMED). Código Nacional ofertado: 717026.6 (DAPTOMICINA ARISTO EFG 500mg).
- CIPLA EUROPE NV SUCURSAL (en adelante, CIPLA). Código Nacional ofertado: 730314 (DAPTOMICINA CIPLA 500 MG - PARENTERAL)
- LABORATORIOS NORMON, S.A (en adelante, NORMON). Código Nacional ofertado: 726192.6 (DAPTOMICINA NORMON 500MG POLVO PARA SOL. INY. PARA PERFUSIÓN).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 85/153	



- REDDY PHARMA IBERIA, S.A. (en adelante, REDDY). Código Nacional ofertado: 719233.6 (DAPTOMICINA DR. REDDYS 500 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE Y PARA PERFUSIÓN EFG).

- SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U. (en adelante, SUN). Código Nacional ofertado: 719972.4 (DAPTOMICINA XELLIA 500 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE Y PARA PERFUSIÓN EFG, 1 VIAL).

20.1. Oferta económica (OE):

- ACCORD: Precio unitario, IVA incluido = 14,4248 € (IVA incluido).
- BIOPHARMED: Precio unitario, IVA incluido = 13,301600 € (IVA incluido).
- CIPLA: Precio unitario, IVA incluido = 13,736715 € (IVA incluido).
- NORMON: Precio unitario, IVA incluido = 19,9992 € (IVA incluido).
- REDDY: Precio unitario, IVA incluido = 11,70 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- SUN: Precio unitario, IVA incluido = 12,459200 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación ACCORD = $(20,384000 - 14,4248) / (20,384000 - 11,70) * 60 = 41,17$ puntos
- ❖ Puntuación BIOPHARMED = $(20,384000 - 13,301600) / (20,384000 - 11,70) * 60 = 48,93$ puntos
- ❖ Puntuación CIPLA = $(20,384000 - 13,736715) / (20,384000 - 11,70) * 60 = 45,93$ puntos
- ❖ Puntuación NORMON = $(20,384000 - 19,9992) / (20,384000 - 11,70) * 60 = 2,66$ puntos
- ❖ Puntuación REDDY = $(20,384000 - 11,70) / (20,384000 - 11,70) * 60 = 60,00$ puntos
- ❖ Puntuación SUN = $(20,384000 - 12,459200) / (20,384000 - 11,70) * 60 = 54,75$ puntos

20.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- ACCORD: Oferta un 10% de bonificación.
- BIOPHARMED: Oferta un 20% de bonificación.
- CIPLA: No oferta bonificación.
- NORMON: No oferta bonificación.
- REDDY: No oferta bonificación.
- SUN: Oferta un 0% de bonificación.
- ❖ Puntuación ACCORD = $25 * 10\% = 2,50$ puntos
- ❖ Puntuación BIOPHARMED = $25 * 20\% = 5,00$ puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 86/153	



❖	Puntuación CIPLA = $25 \cdot 0\% =$	0,00 puntos
❖	Puntuación NORMON = $25 \cdot 0\% =$	0,00 puntos
❖	Puntuación REDDY = $25 \cdot 0\% =$	0,00 puntos
❖	Puntuación SUN = $25 \cdot 0\% =$	0,00 puntos

20.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por ACCORD, BIOPHARMED, CIPLA, NORMON, REDDY y SUN, NO incluye el medicamento ya disuelto por lo que requiere de reconstitución previa a su administración.

❖	Puntuación ACCORD =	0,00 puntos
❖	Puntuación BIOPHARMED =	0,00 puntos
❖	Puntuación CIPLA =	0,00 puntos
❖	Puntuación NORMON =	0,00 puntos
❖	Puntuación REDDY =	0,00 puntos
❖	Puntuación SUN =	0,00 puntos

20.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- ACCORD: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas.
 - BIOPHARMED: Oferta un plazo de entrega urgente de 3 horas. Menor plazo EU ofertado.
 - CIPLA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 4 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA CIPLA EUROPE NV SUCURSAL”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (12 horas).
 - NORMON: Oferta un plazo de entrega urgente de 24 horas.
 - REDDY: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas.
 - SUN: Oferta un plazo de entrega urgente de 24 horas.
- | | | |
|---|---|-------------|
| ❖ | Puntuación ACCORD = $(24-8)/(24-3) \cdot 5 =$ | 3,81 puntos |
| ❖ | Puntuación BIOPHARMED = $(24-3)/(24-3) \cdot 5 =$ | 5,00 puntos |
| ❖ | Puntuación CIPLA = $(24-12)/(24-3) \cdot 5 =$ | 2,86 puntos |
| ❖ | Puntuación NORMON = $(24-24)/(24-3) \cdot 5 =$ | 0,00 puntos |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 87/153	



❖ Puntuación REDDY = $(24-8)/(24-3)*5=$ 3,81 puntos

❖ Puntuación SUN = $(24-24)/(24-3)*5=$ 0,00 puntos

20.5. Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento (L):

Los licitadores ACCORD, BIOPHARMED, CIPLA, NORMON, REDDY y SUN acreditan mediante certificado que sus presentaciones ofertadas no contienen látex.

❖ Puntuación ACCORD = 5,00 puntos

❖ Puntuación BIOPHARMED = 5,00 puntos

❖ Puntuación CIPLA = 5,00 puntos

❖ Puntuación NORMON = 5,00 puntos

❖ Puntuación REDDY = 5,00 puntos

❖ Puntuación SUN = 5,00 puntos

20.6. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 20: DAPTOMICINA (D.O.E.) 500 MG, INYECTABLE.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
20	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	719233.6	60,00	0,00	0,00	3,81	5,00	68,81
20	BIOPHARMED IBÉRICA S.L.	717026.6	48,93	5,00	0,00	5,00	5,00	63,93
20	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	719972.4	54,75	0,00	0,00	0,00	5,00	59,75
20	CIPLA EUROPE NV SUCURSAL	730314	45,93	0,00	0,00	2,86	5,00	53,78
20	ACCORD HEALTHCARE SLU	729068.1	41,17	2,50	0,00	3,81	5,00	52,48
20	LABORATORIOS NORMON, S.A.	726192.6	2,66	0,00	0,00	0,00	5,00	7,66

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

21. LOTE 21: ERTAPENEM (D.O.E.) 1 G, INYECTABLE.

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 26,364000 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- AUROVITAS SPAIN S.A (en adelante, AUROVITAS). Código Nacional ofertado: 721254.6 (ERTAPENEM AUROVITAS 1 g polvo para concentrado para solución para perfusión EFG).
- MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA S.A (en adelante, MSD). Código Nacional ofertado: 901967 (INVANZ 1 GR 1 VIAL).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 88/153	



21.1. Oferta económica (OE):

- AUROVITAS: Precio unitario, IVA incluido = 21,22 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- MSD: Precio unitario, IVA incluido = 24,960000 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $(26,364000 - 21,22) / (26,364000 - 21,22) * 60 = 60,00$ puntos
- ❖ Puntuación MSD = $(26,364000 - 24,960000) / (26,364000 - 21,22) * 60 = 16,38$ puntos

21.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- AUROVITAS: No oferta bonificación.
- MSD: Oferta un 1% de bonificación.
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $25 * 0\% = 0,00$ puntos
- ❖ Puntuación MSD = $25 * 1\% = 0,25$ puntos

21.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por AUROVITAS y MSD, NO incluye el medicamento ya disuelto por lo que requiere de reconstitución previa a su administración.

- ❖ Puntuación AUROVITAS = 0,00 puntos
- ❖ Puntuación MSD = 0,00 puntos

21.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- AUROVITAS: Oferta un plazo de entrega urgente de 18 horas. Menor plazo EU ofertado.
- MSD: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 6 de este informe ("CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA SA"). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $(24 - 18) / (24 - 18) * 5 = 5,00$ puntos
- ❖ Puntuación MSD = $(24 - 24) / (24 - 18) * 5 = 0,00$ puntos

21.5. Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento (L):

Los licitadores AUROVITAS y MSD acreditan mediante certificado que sus presentaciones ofertadas no contienen látex.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 89/153	



❖ Puntuación AUROVITAS = 5,00 puntos

❖ Puntuación MSD = 5,00 puntos

21.6. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 21: ERTAPENEM (D.O.E.) 1 G, INYECTABLE.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
21	AUROVITAS SPAIN S.A.	721254.6	60,00	0,00	0,00	5,00	5,00	70,00
21	MERCK SHARP & DOHME, DE ESPAÑA, S.A.	901967	16,38	0,25	0,00	0,00	5,00	21,63

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

22. LOTE 22: MEROPENEM (D.O.E.) 1 G, INYECTABLE

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 2,204800 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- AUROVITAS SPAIN S.A (en adelante, AUROVITAS). Código Nacional ofertado: 606316.3 (MEROPENEM AUROVIT 1.000 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE Y PARA PERFUSIÓN EFG EC).
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. (en adelante, FRESENIUS). Código Nacional ofertado: 605457 (MEROPENEM KABI 1000 MG VIAL 20 ML).
- MEDOCHEMIE IBERIA S.A. (en adelante, MEDOCHEMIE). Código Nacional ofertado: 607194.6 (ARCHIFAR 1G)
- SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U. (en adelante, SUN). Código Nacional ofertado: 607005.5 (MEROPENEM 1G POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE Y PARA PERFUSIÓN EFG, 10 VIALES).

22.1. Oferta económica (OE):

- AUROVITAS: Precio unitario, IVA incluido = 2,03 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- FRESENIUS: Precio unitario, IVA incluido = 2,7040 € (IVA incluido). Supera el PML (IVA incluido).
- MEDOCHEMIE: Precio unitario, IVA incluido = 2,4856 € (IVA incluido). Supera el PML (IVA incluido).
- SUN: Precio unitario, IVA incluido = 2,163200 € (IVA incluido).

Quedan desestimadas las ofertas presentadas por las empresas FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A y MEDOCHEMIE IBERIA, S.A, por superar el PML establecido para este lote.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLAPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 90/153	



Habiéndose presentado a este lote otras dos ofertas que no superan el PML, se prosigue la valoración de todos los criterios para las empresas AUROVITAS SPAIN, S.A y SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.

❖ Puntuación AUROVITAS = $(2,204800-2,03)/(2,204800-2,03)*60=$ 60,00 puntos

❖ Puntuación SUN = $(2,204800-2,163200)/(2,204800-2,03)*60=$ 14,28 puntos

22.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

• AUROVITAS: No oferta bonificación.

• SUN: Oferta un 0% de bonificación.

❖ Puntuación AUROVITAS = $25*0\%=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación SUN = $25*0\%=$ 0,00 puntos

22.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por AUROVITAS y SUN, NO incluye el medicamento ya disuelto por lo que requiere de reconstitución previa a su administración.

❖ Puntuación AUROVITAS = 0,00 puntos

❖ Puntuación SUN = 0,00 puntos

22.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

• AUROVITAS: Oferta un plazo de entrega urgente de 18 horas. Menor plazo EU ofertado.

• SUN: Oferta un plazo de entrega urgente de 24 horas.

❖ Puntuación AUROVITAS = $(24-18)/(24-18)*5=$ 5,00 puntos

❖ Puntuación SUN = $(24-24)/(24-18)*5=$ 0,00 puntos

22.5. Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento (L):

Los licitadores AUROVITAS y SUN acreditan mediante certificado que sus presentaciones ofertadas no contienen látex.

❖ Puntuación AUROVITAS = 5,00 puntos

❖ Puntuación SUN = 5,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 91/153	



22.6. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 22: MEROPENEM (D.O.E.) 1 G, INYECTABLE

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
22	AUROVITAS SPAIN S.A.	606316.3	60,00	0,00	0,00	5,00	5,00	70,00
22	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	607005.5	14,28	0,00	0,00	0,00	5,00	19,28

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

23. LOTE 23: METILPREDNISOLONA (D.O.E.) 40 MG, INYECTABLE

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 0,800800 €

Para este lote sólo presenta oferta la empresa LABORATORIOS NORMON, S.A (en adelante, NORMON). Código Nacional ofertado: 682812.0 (METILPREDNISOLONA NORMON 40MG POLVO Y DIS.SOL. INY).

23.1. Oferta económica (OE):

- NORMON: Precio unitario, IVA incluido = 0,77896 € (IVA incluido). Única oferta.
- ❖ Puntuación NORMON = 60,00 puntos

23.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- NORMON: No oferta bonificación.
- ❖ Puntuación NORMON = $25 \times 0\% =$ 0,00 puntos

23.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por NORMON, NO incluye el medicamento ya disuelto por lo que requiere de reconstitución previa a su administración.

- ❖ Puntuación NORMON = 0,00 puntos

23.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- NORMON: Oferta un plazo de entrega urgente de 24 horas. Única oferta.
- ❖ Puntuación NORMON = 0,00 puntos

23.5. Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento (L):

El licitador NORMON acredita mediante certificado que su presentación ofertada no contiene látex.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 92/153	



❖ Puntuación NORMON = 5,00 puntos

23.6. RESUMEN PUNTUACIÓN LOTE 23: METILPREDNISOLONA (D.O.E.) 40 MG, INYECTABLE.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
23	LABORATORIOS NORMON, S.A.	682812.0	60,00	0,00	0,00	0,00	5,00	65,00

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

24. LOTE 24: PACLITAXEL (D.O.E.) 300 MG, INYECTABLE

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 21,000000 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- ACCORD HEALTHCARE S.L.U. (en adelante, ACCORD). Código Nacional ofertado: 676253.0 (PACLITAXEL ACCORD 6 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION EFG).
- AUROVITAS SPAIN S.A. (en adelante, AUROVITAS). Código Nacional ofertado: 663744.9 (PACLITAXEL AUROVITAS 6 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN EFG (50 ML).
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. (en adelante, FRESENIUS). Código Nacional ofertado: 667713 (PACLITAXEL KABI 6 MG/ML VIAL DE 300MG/50ML)

24.1. Oferta económica (OE):

- ACCORD: Precio unitario, IVA incluido = 20,9872 € (IVA incluido).
- AUROVITAS: Precio unitario, IVA incluido = 17,99 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- FRESENIUS: Precio unitario, IVA incluido = 20,1760 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación ACCORD = $(21,000000 - 20,9872) / (21,000000 - 17,99) * 60 = 0,26$ puntos
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $(21,000000 - 17,99) / (21,000000 - 17,99) * 60 = 60,00$ puntos
- ❖ Puntuación FRESENIUS = $(21,000000 - 20,1760) / (21,000000 - 17,99) * 60 = 16,43$ puntos

24.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- ACCORD: Oferta un 1% de bonificación.
- AUROVITAS: No oferta bonificación.
- FRESENIUS: No oferta bonificación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 93/153	



❖	Puntuación ACCORD= $25 \cdot 1\% =$	0,25 puntos
❖	Puntuación AUROVITAS = $25 \cdot 0\% =$	0,00 puntos
❖	Puntuación FRESENIUS = $25 \cdot 0\% =$	0,00 puntos

24.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por ACCORD, AUROVITAS y FRESENIUS incluye el medicamento ya disuelto por lo que no requiere de reconstitución previa a su administración.

❖	Puntuación ACCORD =	5,00 puntos
❖	Puntuación AUROVITAS =	5,00 puntos
❖	Puntuación FRESENIUS =	5,00 puntos

24.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- ACCORD: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Menor plazo EU ofertado.
 - AUROVITAS: Oferta un plazo de entrega urgente de 18 horas.
 - FRESENIUS: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Menor plazo EU ofertado.
- | | | |
|---|---|-------------|
| ❖ | Puntuación ACCORD = $(24-8)/(24-8) \cdot 5 =$ | 5,00 puntos |
| ❖ | Puntuación AUROVITAS = $(24-18)/(24-8) \cdot 5 =$ | 1,88 puntos |
| ❖ | Puntuación FRESENIUS = $(24-8)/(24-8) \cdot 5 =$ | 5,00 puntos |

24.5. Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento (L):

Los licitadores ACCORD, AUROVITAS y FRESENIUS acreditan mediante certificado que sus presentaciones ofertadas no contienen látex.

❖	Puntuación ACCORD =	5,00 puntos
❖	Puntuación AUROVITAS =	5,00 puntos
❖	Puntuación FRESENIUS =	5,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 94/153	



24.6. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 24: PACLITAXEL (D.O.E.) 300 MG, INYECTABLE

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
24	AUROVITAS SPAIN S.A.	663744.9	60,00	0,00	5,00	1,88	5,00	71,88
24	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	667713	16,43	0,00	5,00	5,00	5,00	31,43
24	ACCORD HEALTHCARE SLU	676253.0	0,26	0,25	5,00	5,00	5,00	15,51

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

25. LOTE 25: PARACETAMOL (D.O.E.) 1G, INYECTABLE 100 ML

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 0,420000 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- B BRAUN MEDICAL S.A (en adelante, BRAUN). Código Nacional ofertado: 605779.7 (PARACETAMOL B BRAUN 10 mg/mL, solución para perfusión EFG (100 mL).
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. (en adelante, FRESENIUS). Código Nacional ofertado: 605677 (Paracetamol Kabi 10 mg/ml vial 100ml).

25.1. Oferta económica (OE):

- BRAUN: Precio unitario, IVA incluido = 0,4784 € (IVA incluido). Supera el PML (IVA incluido).
- FRESENIUS: Precio unitario, IVA incluido = 0,572 € (IVA incluido). Supera el PML (IVA incluido).

Quedan desestimadas las ofertas presentadas por las empresas B BRAUN MEDICAL S.A y FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A, por superar el PML establecido para este lote.

No habiéndose presentado ofertas de otras empresas a este lote, se propone declararlo desierto.

26. LOTE 26: PEMETREXED (D.O.E.) 500 MG, INYECTABLE.

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 25,001600 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- ACCORD HEALTHCARE S.L.U. (en adelante, ACCORD). Código Nacional ofertado: 729779.6 (PEMETREXED ACCORD 25 mg/ml CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 95/153	



- *FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. (en adelante, FRESENIUS). Código Nacional ofertado: 728630 (PEMETREXED FRESENIUS KABI 25 MG VIAL 20ML).*
- *SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A (en adelante, SANDOZ). Código Nacional ofertado: 730306 (PEMETREXED EBEWE 25 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN, 1 VIAL DE 20 ML).*
- *SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U. (en adelante, SUN). Tal como se indicó en el apartado 3 del presente informe (EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO MUESTRA PERO NO HAN PRESENTADO OFERTA), este licitador presenta la muestra correspondiente al lote 26, pero no se localiza en la documentación aportada en el sobre electrónico nº3, ni la oferta económica ni del resto de criterios de valoración. No se valora la muestra aportada.*
- *TEVA PHARMA S.L.U (en adelante, TEVA). Código Nacional ofertado: 710441.4 (ARMISARTE 25 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN 1 VIAL 20 ML).*
- *ZENTIVA KS (en adelante, ZENTIVA). Tal como se indicó en el apartado 2 del presente informe (PROPOSICIONES EXCLUIDAS), este licitador presenta oferta al lote 26 incluyendo en su oferta económica el medicamento con Código Nacional 733225.1 (Pemetrexed Zentiva 10 mg/ml solución para perfusión, que corresponde según Nomenclator a un vial de 10 mL). No obstante, la muestra presentada corresponde a un medicamento con otro Código Nacional (733226.8, Pemetrexed Zentiva 10 mg/mL solución para perfusión, que corresponde según el Nomenclator oficial de medicamentos a un vial de 50 mL). Dado que es obligatoria la presentación de una muestra, y la que ha presentado la empresa tiene un Código Nacional que no corresponde al de la oferta económica, **se propone su exclusión del procedimiento.***

Por los motivos expuestos anteriormente, se prosigue con la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores ACCORD, FRESENIUS, SANDOZ y TEVA.

26.1. Oferta económica (OE):

- *ACCORD: Precio unitario, IVA incluido = 22,2560 € (IVA incluido).*
- *FRESENIUS: Precio unitario, IVA incluido = 20,7480 € (IVA incluido).*
- *SANDOZ: Precio unitario, IVA incluido = 20,70 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.*
- *TEVA: Precio unitario, IVA incluido = 20,8 € (IVA incluido).*
- ❖ *Puntuación ACCORD = $(25,001600 - 22,2560) / (25,001600 - 20,70) * 60 = 38,30$ puntos*
- ❖ *Puntuación FRESENIUS = $(25,001600 - 20,7480) / (25,001600 - 20,70) * 60 = 59,33$ puntos*
- ❖ *Puntuación SANDOZ = $(25,001600 - 20,70) / (25,001600 - 20,70) * 60 = 60,00$ puntos*
- ❖ *Puntuación TEVA = $(25,001600 - 20,8) / (25,001600 - 20,70) * 60 = 58,61$ puntos*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 96/153	



26.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- *ACCORD: Oferta un 5% de bonificación.*
- *FRESENIUS: No oferta bonificación.*
- *SANDOZ: Oferta un 0% de bonificación.*
- *TEVA: No oferta bonificación.*

❖	<i>Puntuación ACCORD= 25*5%=</i>	<i>1,25 puntos</i>
❖	<i>Puntuación FRESENIUS = 25*0%=</i>	<i>0,00 puntos</i>
❖	<i>Puntuación SANDOZ = 25*0%=</i>	<i>0,00 puntos</i>
❖	<i>Puntuación TEVA = 25*0%=</i>	<i>0,00 puntos</i>

26.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por ACCORD, FRESENIUS, SANDOZ y TEVA incluye el medicamento ya disuelto por lo que no requiere de reconstitución previa a su administración.

❖	<i>Puntuación ACCORD=</i>	<i>5,00 puntos</i>
❖	<i>Puntuación FRESENIUS =</i>	<i>5,00 puntos</i>
❖	<i>Puntuación SANDOZ =</i>	<i>5,00 puntos</i>
❖	<i>Puntuación TEVA =</i>	<i>5,00 puntos</i>

26.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- *ACCORD: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Menor plazo EU ofertado.*
- *FRESENIUS: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Menor plazo EU ofertado.*
- *SANDOZ: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 8 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA SANDOZ FARMACEUTICA SA”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).*
- *TEVA: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 11 de este informe (“CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA TEVA PHARMA, S.L.U”). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).*

❖	<i>Puntuación ACCORD = (24-8)/(24-8)*5=</i>	<i>5,00 puntos</i>
---	---	--------------------

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 97/153	



- ❖ Puntuación FRESENIUS = $(24-8)/(24-8)*5=$ 5,00 puntos
- ❖ Puntuación SANDOZ = $(24-24)/(24-8)*5=$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = $(24-24)/(24-8)*5=$ 0,00 puntos

26.5. Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento (L):

Los licitadores ACCORD, FRESENIUS, SANDOZ y TEVA acreditan mediante certificado que sus presentaciones ofertadas no contienen látex.

- ❖ Puntuación ACCORD = 5,00 puntos
- ❖ Puntuación FRESENIUS = 5,00 puntos
- ❖ Puntuación SANDOZ = 5,00 puntos
- ❖ Puntuación TEVA = 5,00 puntos

26.6. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 26: PEMETREXED (D.O.E.) 500 MG, INYECTABLE

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
26	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	728630	59,33	0,00	5,00	5,00	5,00	74,33
26	SANDOZ FARMACÉUTICA S.A.	730306	60,00	0,00	5,00	0,00	5,00	70,00
26	TEVA PHARMA S.L.U	710441.4	58,61	0,00	5,00	0,00	5,00	68,61
26	ACCORD HEALTHCARE SLU	729779.6	38,30	1,25	5,00	5,00	5,00	54,55

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

27. LOTE 27: PIPERACILINA (D.O.E.) -TAZOBACTAM (D.O.E.), 4 G/500 MG, INYECTABLE

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 1,913600 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- AUROVITAS SPAIN S.A. (en adelante, AUROVITAS). Código Nacional ofertado: 720622.4 (PIPERACILINA/TAZOBACTAM AUROVITAS 4 G/0,50 G POLVO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN EFG).
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. (en adelante, FRESENIUS). Código Nacional ofertado: 664439 (PIPERACILINA/TAZOBACTAM KABI 4G/0,50G VIAL 50ML).
- SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A (en adelante, SANDOZ). Código Nacional ofertado: 705693 (PIPERACILINA/TAZOBACTAM SANDOZ 4 G/0,5 G POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE/PARA PERFUSIÓN EFG, 10 VIALES (50ML)).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLAPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 98/153	



27.1. Oferta económica (OE):

- AUROVITAS: Precio unitario, IVA incluido = 1,85 € (IVA incluido).
- FRESENIUS: Precio unitario, IVA incluido = 1,7888 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- SANDOZ: Precio unitario, IVA incluido = 1,91 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $(1,913600-1,85)/(1,913600-1,7888)*60=$ 30,58 puntos
- ❖ Puntuación FRESENIUS = $(1,913600-1,7888)/(1,913600-1,7888)*60=$ 60,00 puntos
- ❖ Puntuación SANDOZ = $(1,913600-1,91)/(1,913600-1,7888)*60=$ 1,73 puntos

27.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- AUROVITAS: No oferta bonificación.
- FRESENIUS: No oferta bonificación.
- SANDOZ: Oferta un 0% de bonificación.
- ❖ Puntuación AUROVITAS = $25*0\%=$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación FRESENIUS = $25*0\%=$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación SANDOZ = $25*0\%=$ 0,00 puntos

27.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por AUROVITAS, FRESENIUS y SANDOZ, NO incluye el medicamento ya disuelto por lo que requiere de reconstitución previa a su administración.

- ❖ Puntuación AUROVITAS = 0,00 puntos
- ❖ Puntuación FRESENIUS = 0,00 puntos
- ❖ Puntuación SANDOZ = 0,00 puntos

27.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- AUROVITAS: Oferta un plazo de entrega urgente de 18 horas.
- FRESENIUS: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Menor plazo EU ofertado.
- SANDOZ: El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 8 de este informe ("CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA SANDOZ FARMACEUTICA SA"). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 99/153	



- ❖ Puntuación AUROVITAS = $(24-18)/(24-8)*5=$ 1,88 puntos
- ❖ Puntuación FRESENIUS = $(24-8)/(24-8)*5=$ 5,00 puntos
- ❖ Puntuación SANDOZ = $(24-24)/(24-8)*5=$ 0,00 puntos

27.5. Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento (L):

Los licitadores AUROVITAS, FRESENIUS y SANDOZ acreditan mediante certificado que sus presentaciones ofertadas no contienen látex.

- ❖ Puntuación AUROVITAS = 5,00 puntos
- ❖ Puntuación FRESENIUS = 5,00 puntos
- ❖ Puntuación SANDOZ = 5,00 puntos

27.6. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 27: PIPERACILINA (D.O.E.)-TAZOBACTAM (D.O.E.), 4 G/500 MG, INYECTABLE.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
27	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	664439	60,00	0,00	0,00	5,00	5,00	70,00
27	AUROVITAS SPAIN S.A.	720622.4	30,58	0,00	0,00	1,88	5,00	37,45
27	SANDOZ FARMACÉUTICA S.A	705693	1,73	0,00	0,00	0,00	5,00	6,73

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

28. LOTE 28: PROPOFOL (D.O.E.) 1%, INYECTABLE 100 ML

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 2,444000 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- BAXTER, S.L. (en adelante, BAXTER). Código Nacional ofertado: 726480.4 (PROPOFOL BAXTER 10 MG/ML EMULSIÓN INYECTABLE Y PARA PERFUSIÓN EFG, 100 ML).
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. (en adelante, FRESENIUS). Código Nacional ofertado: 605579 (PROPOFOL LIPOVEN 10 MG/ML FRESENIUS VIAL 100 ML).

28.1. Oferta económica (OE):

- BAXTER: Precio unitario, IVA incluido = 2,033408 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- FRESENIUS: Precio unitario, IVA incluido = 2,3816 € (IVA incluido).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 100/153	



❖ Puntuación BAXTER = $(2,444000-2,033408)/(2,444000-2,033408)*60=$ 60,00 puntos

❖ Puntuación FRESENIUS = $(2,444000-2,3816)/(2,444000-2,033408)*60=$ 9,12 puntos

28.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

• BAXTER: No oferta bonificación.

• FRESENIUS: No oferta bonificación.

❖ Puntuación BAXTER = $25*0\%=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación FRESENIUS = $25*0\%=$ 0,00 puntos

28.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por BAXTER y FRESENIUS incluye el medicamento ya disuelto por lo que no requiere de reconstitución previa a su administración.

❖ Puntuación BAXTER = 5,00 puntos

❖ Puntuación FRESENIUS = 5,00 puntos

28.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

• BAXTER: Oferta un plazo de entrega urgente de 20 horas.

• FRESENIUS: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Menor plazo EU ofertado.

❖ Puntuación BAXTER = $(24-20)/(24-8)*5=$ 1,25 puntos

❖ Puntuación FRESENIUS = $(24-8)/(24-8)*5=$ 5,00 puntos

28.5. Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento (L):

Los licitadores BAXTER y FRESENIUS acreditan mediante certificado que sus presentaciones ofertadas no contienen látex.

❖ Puntuación BAXTER = 5,00 puntos

❖ Puntuación FRESENIUS = 5,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 101/153	



28.6. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 28: PROPOFOL (D.O.E.) 1%, INYECTABLE 100 ML.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
28	BAXTER, SL	726480.4	60,00	0,00	5,00	1,25	5,00	71,25
28	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	605579	9,12	0,00	5,00	5,00	5,00	24,12

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

29. LOTE 29: PROPOFOL (D.O.E.) 1%, INYECTABLE 20 ML

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 0,644800 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- BAXTER, S.L. (en adelante, BAXTER). Código Nacional ofertado: 726477.4 (PROPOFOL BAXTER 10 MG/ML EMULSIÓN INYECTABLE Y PARA PERFUSIÓN EFG, 20 ML).
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. (en adelante, FRESENIUS). Código Nacional ofertado: 652525 (PROPOFOL LIPOVEN 10 MG/ML FRESENIUS AMPOLLA 20 ML).

29.1. Oferta económica (OE):

- BAXTER: Precio unitario, IVA incluido = 0,400192 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- FRESENIUS: Precio unitario, IVA incluido = 0,6188 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación BAXTER = $(0,644800 - 0,400192) / (0,644800 - 0,400192) * 60 =$ 60,00 puntos
- ❖ Puntuación FRESENIUS = $(0,644800 - 0,6188) / (0,644800 - 0,400192) * 60 =$ 6,38 puntos

29.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- BAXTER: No oferta bonificación.
- FRESENIUS: No oferta bonificación.
- ❖ Puntuación BAXTER = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación FRESENIUS = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos

29.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por BAXTER y FRESENIUS incluye el medicamento ya disuelto por lo que no requiere de reconstitución previa a su administración.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMLVBQU8KLBPk9P3ZYEJ4FG	PÁG. 102/153	



❖ Puntuación BAXTER = 5,00 puntos

❖ Puntuación FRESENIUS = 5,00 puntos

29.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- BAXTER: Oferta un plazo de entrega urgente de 20 horas.
- FRESENIUS: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Menor plazo EU ofertado.

❖ Puntuación BAXTER = $(24-20)/(24-8)*5=$ 1,25 puntos

❖ Puntuación FRESENIUS = $(24-8)/(24-8)*5=$ 5,00 puntos

29.5. Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento (L):

Los licitadores BAXTER y FRESENIUS acreditan mediante certificado que sus presentaciones ofertadas no contienen látex.

❖ Puntuación BAXTER = 5,00 puntos

❖ Puntuación FRESENIUS = 5,00 puntos

29.6. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 29: PROPOFOL (D.O.E.) 1%, INYECTABLE 20 ML.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
29	BAXTER, SL	726477.4	60,00	0,00	5,00	1,25	5,00	71,25
29	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	652525	6,38	0,00	5,00	5,00	5,00	21,38

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

30. LOTE 30: PROPOFOL (D.O.E.) 2%, INYECTABLE 100 ML

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 7,410000 €

Para este lote sólo presenta oferta la empresa FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. (en adelante, FRESENIUS). Código Nacional ofertado: 607348 (PROPOFOL LIPOVEN 20 MG/ML FRESENIUS VIAL 100 ML).

30.1. Oferta económica (OE):

- FRESENIUS: Precio unitario, IVA incluido = 7,4100 € (IVA incluido). Única oferta.

❖ Puntuación FRESENIUS = 60,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 103/153	



30.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- FRESENIUS: No oferta bonificación.

❖ Puntuación FRESENIUS = $25 \cdot 0\% =$ 0,00 puntos

30.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por FRESENIUS incluye el medicamento ya disuelto por lo que no requiere de reconstitución previa a su administración.

❖ Puntuación FRESENIUS = 5,00 puntos

30.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- FRESENIUS: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Única oferta.

❖ Puntuación FRESENIUS = $(24-8)/(24-8) \cdot 5 =$ 5,00 puntos

30.5. Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento (L):

El licitador FRESENIUS acredita mediante certificado que su presentación ofertada no contiene látex.

❖ Puntuación FRESENIUS = 5,00 puntos

30.6. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 30: PROPOFOL (D.O.E.) 2%, INYECTABLE 100 ML.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
30	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	607348	60,00	0,00	5,00	5,00	5,00	75,00

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

31. LOTE 31: PROPOFOL (D.O.E.) 2%, INYECTABLE 50 ML

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 2,548000 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- BAXTER, S.L. (en adelante, BAXTER). Código Nacional ofertado: 726481.1 (PROPOFOL BAXTER 20 MG/ML EMULSIÓN INYECTABLE Y PARA PERFUSIÓN EFG, 50 ML).
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. (en adelante, FRESENIUS). Código Nacional ofertado: 600514 (PROPOFOL LIPOVEN 20 MG/ML FRESENIUS VIAL 50 ML).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 104/153	



31.1. Oferta económica (OE):

- BAXTER: Precio unitario, IVA incluido = 1,827904 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- FRESENIUS: Precio unitario, IVA incluido = 2,2672 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación BAXTER = $(2,548000 - 1,827904) / (2,548000 - 1,827904) * 60 =$ 60,00 puntos
- ❖ Puntuación FRESENIUS = $(2,548000 - 2,2672) / (2,548000 - 1,827904) * 60 =$ 23,40 puntos

31.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- BAXTER: No oferta bonificación.
- FRESENIUS: No oferta bonificación.
- ❖ Puntuación BAXTER = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos
- ❖ Puntuación FRESENIUS = $25 * 0\% =$ 0,00 puntos

31.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por BAXTER y FRESENIUS incluye el medicamento ya disuelto por lo que no requiere de reconstitución previa a su administración.

- ❖ Puntuación BAXTER = 5,00 puntos
- ❖ Puntuación FRESENIUS = 5,00 puntos

31.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- BAXTER: Oferta un plazo de entrega urgente de 20 horas.
- FRESENIUS: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Menor plazo EU ofertado.
- ❖ Puntuación BAXTER = $(24 - 20) / (24 - 8) * 5 =$ 1,25 puntos
- ❖ Puntuación FRESENIUS = $(24 - 8) / (24 - 8) * 5 =$ 5,00 puntos

31.5. Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento (L):

Los licitadores BAXTER y FRESENIUS acreditan mediante certificado que sus presentaciones ofertadas no contienen látex.

- ❖ Puntuación BAXTER = 5,00 puntos
- ❖ Puntuación FRESENIUS = 5,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYJ4FG	PÁG. 105/153	



31.6. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 31: PROPOFOL (D.O.E.) 2%, INYECTABLE 50 ML.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
31	BAXTER, SL	726481.1	60,00	0,00	5,00	1,25	5,00	71,25
31	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	600514	23,40	0,00	5,00	5,00	5,00	38,40

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

32. LOTE 32: TIOTEPA (D.O.E.) 100 MG, INYECTABLE.

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 716,040000 €

Presentan oferta las siguientes empresas:

- ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A (en adelante, ESTEVE). Código Nacional ofertado: 730837.9 (THIOTEPA RIEMSER EFG 100 MG, 1 VIAL, POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN).
- ACCORD HEALTHCARE S.L.U (en adelante, ACCORD). Código Nacional ofertado: 665855.0 (TEPADINA 100 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION).

32.1. Oferta económica (OE):

- ESTEVE: Precio unitario, IVA incluido = 270,4000 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta.
- ACCORD: Precio unitario, IVA incluido = 277,9192 € (IVA incluido).
- ❖ Puntuación ESTEVE = $(716,040000 - 270,4000) / (716,040000 - 270,4000) * 60 = 60,00$ puntos
- ❖ Puntuación ACCORD = $(716,040000 - 277,9192) / (716,040000 - 270,4000) * 60 = 58,99$ puntos

32.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- ESTEVE: Oferta un 15% de bonificación.
- ACCORD: Oferta un 3% de bonificación.
- ❖ Puntuación ESTEVE = $25 * 15\% = 3,75$ puntos
- ❖ Puntuación ACCORD = $25 * 3\% = 0,75$ puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 106/153	



32.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por ESTEVE y ACCORD NO incluye el medicamento ya disuelto por lo que requiere de reconstitución previa a su administración.

❖ Puntuación ESTEVE = 0,00 puntos

❖ Puntuación ACCORD = 0,00 puntos

32.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- ESTEVE: Oferta un plazo de entrega urgente de 24 horas.
- ACCORD: Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Menor plazo EU ofertado.

❖ Puntuación ESTEVE = $(24-24)/(24-8)*5=$ 0,00 puntos

❖ Puntuación ACCORD = $(24-8)/(24-8)*5=$ 5,00 puntos

32.5. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 32: TIOTEPA (D.O.E.) 100 MG, INYECTABLE.

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
32	ACCORD HEALTHCARE SLU	665855.0	58,99	0,75	0,00	5,00	5,00	69,74
32	ESTEVE PHARMACEUTICALS, SA	730837.9	60,00	3,75	0,00	0,00	5,00	68,75

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 107/153	

LOTE		LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Abiraterona (D.O.E.) 500 mg, comprimido	CIPLA EUROPE NV SUCURSAL	758152	60,00	0,00	10,00	3,75	--	73,75
1	Abiraterona (D.O.E.) 500 mg, comprimido	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	730902.4	35,75	0,00	10,00	5,00	--	50,75
1	Abiraterona (D.O.E.) 500 mg, comprimido	ACCORD HEALTHCARE SLU	732847.6	23,50	2,50	10,00	5,00	--	41,00
1	Abiraterona (D.O.E.) 500 mg, comprimido	LABORATORIO STADA, S.L.	731230.7	21,37	0,00	10,00	0,00	--	31,37
1	Abiraterona (D.O.E.) 500 mg, comprimido	SANDOZ FARMACÉUTICA S.A	731201	12,12	0,00	10,00	0,00	--	22,12
1	Abiraterona (D.O.E.) 500 mg, comprimido	KERN PHARMA, SL	731376.2	1,03	0,00	10,00	3,75	--	14,78
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.	731073	60,00	0,00	10,00	1,25	--	71,25
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	731694.7	55,74	0,00	10,00	0,00	--	65,74
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	AUROVITAS SPAIN S.A.	732030.2	50,19	0,00	10,00	1,88	--	62,06
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	KERN PHARMA, SL	729346.0	26,71	7,50	10,00	3,75	--	47,96
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	TEVA PHARMA S.L.U	725467.6	9,42	0,00	10,00	0,00	--	19,42
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	ACCORD HEALTHCARE SLU	729826.7	0,00	0,00	10,00	5,00	--	15,00
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	SANDOZ FARMACÉUTICA S.A	724116	0,36	0,00	10,00	0,00	--	10,36
3	Lenalidomida (D.O.E.) 15 mg, cápsula	VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.	731077	60,00	0,00	10,00	1,25	--	71,25
3	Lenalidomida (D.O.E.) 15 mg, cápsula	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	731700.5	58,64	0,00	10,00	0,00	--	68,64
3	Lenalidomida (D.O.E.) 15 mg, cápsula	AUROVITAS SPAIN S.A.	732031.9	39,50	0,00	10,00	1,88	--	51,37

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLBPk9P3ZYEJ4FG	PÁG. 109/153	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 110/153	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLBPk9P3ZY EJ4FG	PÁG. 111/153	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLBPk9P3ZYEJ4FG	PÁG. 112/153	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLBPk9P3ZYEJ4FG	PÁG. 113/153	



LOTE		LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACION TOTAL
27	Piperacilina (D.O.E.) -Tazobactam (D.O.E.), 4 g/500 mg, inyectable	AUROVITAS SPAIN S.A.	720622.4	30,58	0,00	0,00	1,88	5,00	37,45
27	Piperacilina (D.O.E.) -Tazobactam (D.O.E.), 4 g/500 mg, inyectable	SANDOZ FARMACÉUTICA S.A	705693	1,73	0,00	0,00	0,00	5,00	6,73
28	Propofol (D.O.E.) 1%, inyectable 100 mL	BAXTER, SL	726480.4	60,00	0,00	5,00	1,25	5,00	71,25
28	Propofol (D.O.E.) 1%, inyectable 100 mL	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	605579	9,12	0,00	5,00	5,00	5,00	24,12
29	Propofol (D.O.E.) 1%, inyectable 20 mL	BAXTER, SL	726477.4	60,00	0,00	5,00	1,25	5,00	71,25
29	Propofol (D.O.E.) 1%, inyectable 20 mL	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	652525	6,38	0,00	5,00	5,00	5,00	21,38
30	Propofol (D.O.E.) 2%, inyectable 100 mL	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	607348	60,00	0,00	5,00	5,00	5,00	75,00
31	Propofol (D.O.E.) 2%, inyectable 50 mL	BAXTER, SL	726481.1	60,00	0,00	5,00	1,25	5,00	71,25
31	Propofol (D.O.E.) 2%, inyectable 50 mL	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	600514	23,40	0,00	5,00	5,00	5,00	38,40
32	Tiotepa (D.O.E.) 100 mg, inyectable	ACCORD HEALTHCARE SLU	665855.0	58,99	0,75	0,00	5,00	5,00	69,74
32	Tiotepa (D.O.E.) 100 mg, inyectable	ESTEVE PHARMACEUTICALS, SA	730837.9	60,00	3,75	0,00	0,00	5,00	68,75



A la vista del Informe, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el expediente de contratación de acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, a las siguientes empresas en el importe y términos de su oferta:

LOTE		LICITADOR
1	Abiraterona (D.O.E.) 500 mg, comprimido	CIPLA EUROPE NV SUCURSAL
1	Abiraterona (D.O.E.) 500 mg, comprimido	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.
1	Abiraterona (D.O.E.) 500 mg, comprimido	ACCORD HEALTHCARE SLU
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	AUROVITAS SPAIN S.A.
3	Lenalidomida (D.O.E.) 15 mg, cápsula	VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.
3	Lenalidomida (D.O.E.) 15 mg, cápsula	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.
3	Lenalidomida (D.O.E.) 15 mg, cápsula	AUROVITAS SPAIN S.A.
4	Lenalidomida (D.O.E.) 20 mg, cápsula	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.
4	Lenalidomida (D.O.E.) 20 mg, cápsula	VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.
4	Lenalidomida (D.O.E.) 20 mg, cápsula	KERN PHARMA, SL
5	Lenalidomida (D.O.E.) 25 mg, cápsula	VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.
5	Lenalidomida (D.O.E.) 25 mg, cápsula	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.
5	Lenalidomida (D.O.E.) 25 mg, cápsula	AUROVITAS SPAIN S.A.
6	Lenalidomida (D.O.E.) 5 mg, cápsula	VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.
6	Lenalidomida (D.O.E.) 5 mg, cápsula	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.
6	Lenalidomida (D.O.E.) 5 mg, cápsula	AUROVITAS SPAIN S.A.
7	Miglustat (D.O.E.) 100 mg, cápsula	JANSSEN-CILAG, S.A.
7	Miglustat (D.O.E.) 100 mg, cápsula	ACCORD HEALTHCARE SLU
7	Miglustat (D.O.E.) 100 mg, cápsula	AUROVITAS SPAIN S.A.
8	Sunitinib (D.O.E.) 12,5 mg, cápsula	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.
8	Sunitinib (D.O.E.) 12,5 mg, cápsula	TEVA PHARMA S.L.U
9	Sunitinib (D.O.E.) 25 mg, cápsula	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.
9	Sunitinib (D.O.E.) 25 mg, cápsula	TEVA PHARMA S.L.U
10	Sunitinib (D.O.E.) 50 mg, cápsula	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 115/153	



LOTE		LICITADOR
10	Sunitinib (D.O.E.) 50 mg, cápsula	TEVA PHARMA S.L.U
11	Posaconazol (D.O.E.) 100 mg, comprimido	CIPLA EUROPE NV SUCURSAL
11	Posaconazol (D.O.E.) 100 mg, comprimido	ACCORD HEALTHCARE SLU
11	Posaconazol (D.O.E.) 100 mg, comprimido	LABORATORIO STADA, S.L.
12	Sorafenib (D.O.E.) 200 mg, comprimido	TEVA PHARMA S.L.U
12	Sorafenib (D.O.E.) 200 mg, comprimido	VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.
12	Sorafenib (D.O.E.) 200 mg, comprimido	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.
13	Tolvaptan (D.O.E.) 15 mg + Tolvaptan (D.O.E.) 45 mg, comprimido	TEVA PHARMA S.L.U
13	Tolvaptan (D.O.E.) 15 mg + Tolvaptan (D.O.E.) 45 mg, comprimido	OTSUKA PHARMACEUTICAL, SA
14	Tolvaptan (D.O.E.) 30 mg + Tolvaptan (D.O.E.) 60 mg, comprimido	TEVA PHARMA S.L.U
14	Tolvaptan (D.O.E.) 30 mg + Tolvaptan (D.O.E.) 60 mg, comprimido	OTSUKA PHARMACEUTICAL, SA
15	Tolvaptan (D.O.E.) 30 mg + Tolvaptan (D.O.E.) 90 mg, comprimido	TEVA PHARMA S.L.U
15	Tolvaptan (D.O.E.) 30 mg + Tolvaptan (D.O.E.) 90 mg, comprimido	OTSUKA PHARMACEUTICAL, SA
16	Azacitidina (D.O.E.) 100 mg, inyectable	ZENTIVA KS
16	Azacitidina (D.O.E.) 100 mg, inyectable	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.
16	Azacitidina (D.O.E.) 100 mg, inyectable	ACCORD HEALTHCARE SLU
17	Cabazitaxel (D.O.E.) 60 mg, inyectable	EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL
17	Cabazitaxel (D.O.E.) 60 mg, inyectable	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.
17	Cabazitaxel (D.O.E.) 60 mg, inyectable	ACCORD HEALTHCARE SLU
18	Cisatracurio besilato (D.O.E.) 10 mg/5 mL, inyectable	--
19	Daptomicina (D.O.E.) 350 mg, inyectable	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.
19	Daptomicina (D.O.E.) 350 mg, inyectable	CIPLA EUROPE NV SUCURSAL
19	Daptomicina (D.O.E.) 350 mg, inyectable	ACCORD HEALTHCARE SLU
20	Daptomicina (D.O.E.) 500 mg, inyectable	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.
20	Daptomicina (D.O.E.) 500 mg, inyectable	BIOPHARMED IBÉRICA S.L.
20	Daptomicina (D.O.E.) 500 mg, inyectable	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 116/153	



LOTE		LICITADOR
21	Ertapenem (D.O.E.) 1 g, inyectable	AUROVITAS SPAIN S.A.
21	Ertapenem (D.O.E.) 1 g, inyectable	MERCK SHARP & DOHME, DE ESPAÑA, S.A.
22	Meropenem (D.O.E.) 1 g, inyectable	AUROVITAS SPAIN S.A.
22	Meropenem (D.O.E.) 1 g, inyectable	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.
23	Metilprednisolona (D.O.E.) 40 mg, inyectable	LABORATORIOS NORMON, S.A.
24	Paclitaxel (D.O.E.) 300 mg, inyectable	AUROVITAS SPAIN S.A.
24	Paclitaxel (D.O.E.) 300 mg, inyectable	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.
24	Paclitaxel (D.O.E.) 300 mg, inyectable	ACCORD HEALTHCARE SLU
25	Paracetamol (D.O.E.) 1g, inyectable 100 mL	--
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable	SANDOZ FARMACÉUTICA S.A
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable	TEVA PHARMA S.L.U
27	Piperacilina (D.O.E.) - Tazobactam (D.O.E.), 4 g/500 mg, inyectable	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.
27	Piperacilina (D.O.E.) - Tazobactam (D.O.E.), 4 g/500 mg, inyectable	AUROVITAS SPAIN S.A.
27	Piperacilina (D.O.E.) - Tazobactam (D.O.E.), 4 g/500 mg, inyectable	SANDOZ FARMACÉUTICA S.A
28	Propofol (D.O.E.) 1%, inyectable 100 mL	BAXTER, SL
28	Propofol (D.O.E.) 1%, inyectable 100 mL	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.
29	Propofol (D.O.E.) 1%, inyectable 20 mL	BAXTER, SL
29	Propofol (D.O.E.) 1%, inyectable 20 mL	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.
30	Propofol (D.O.E.) 2%, inyectable 100 mL	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.
31	Propofol (D.O.E.) 2%, inyectable 50 mL	BAXTER, SL
31	Propofol (D.O.E.) 2%, inyectable 50 mL	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.
32	Tiotepa (D.O.E.) 100 mg, inyectable	ACCORD HEALTHCARE SLU
32	Tiotepa (D.O.E.) 100 mg, inyectable	ESTEVE PHARMACEUTICALS, SA

El 15 de diciembre de 2023 este órgano de contratación remite al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, como contestación a su oficio de fecha 5 de diciembre de 2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la documentación requerida en relación al recurso

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 117/153	



especial en materia de contratación interpuesto por EVER PHARMATHERAPEUTICS SPAIN S.L., contra la exclusión de su oferta del procedimiento de licitación para la adjudicación del acuerdo marco, con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en relación al Lote 26. Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable.

Mediante Resolución MC 160/2023, de fecha 15 de diciembre, ese Tribunal adopta la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del citado Lote 26.

Con fecha 19 de diciembre de 2023, tras la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2023, y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicita a las personas propuestas como adjudicatarias, excepto a las propuestas al Lote 26, que aporten, a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido ese requerimiento, la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 y 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El día 22 de diciembre de 2023, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía emite la Resolución 634/2023 por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. (Recurso 583/2023), en los siguientes términos:

“PRIMERO. Estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad **EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL** contra el acuerdo de exclusión de su oferta respecto del lote 26 adoptado por la mesa de contratación en la sesión de 8 de noviembre de 2023, en el procedimiento de adjudicación del «Acuerdo marco, con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud» (Expediente CONTR 2022 0000954216) convocado por el Servicio Andaluz de Salud, y, en consecuencia, anular el acto impugnado para que se proceda en los términos expuestos en el fundamento de derecho séptimo de esta resolución.

SEGUNDO. Acordar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación adoptado mediante Resolución MC 160/2023, de 15 de diciembre”.

Los miembros de la Mesa de Contratación se reúnen nuevamente, en su sesión de 12 de enero de 2024, para tratar los siguientes asuntos en relación con este acuerdo marco:

1. Ejecución Resolución TARCJA de 22 de diciembre de 2023, estimación parcial Lote 26 (suspendido desde el 15/12/2023).

La Resolución del TARCJA de 22 de diciembre de 2023 resuelve en su apartado primero lo siguiente:

“Estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL contra el acuerdo de exclusión de su oferta respecto del lote 26 adoptado por la mesa de contratación en la sesión de 8 de noviembre de 2023, en el procedimiento de adjudicación del «Acuerdo marco, con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYJ4FG	PÁG. 118/153	



suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud» (Expediente CONTR 2022 0000954216) convocado por el Servicio Andaluz de Salud, y, en consecuencia, anular el acto impugnado para que se proceda en los términos expuestos en el fundamento de derecho séptimo de esta resolución.”

Y el fundamento de derecho séptimo, indica:

“La estimación del anterior motivo conlleva la estimación de la pretensión principal relativa a la anulación del acuerdo de exclusión de la oferta, y la retroacción de actuaciones para que se proceda por la mesa de contratación a dar cumplimiento a lo establecido en el presente fundamento, formulando un nuevo requerimiento para solicitar las aclaraciones concretas sobre las condiciones de la oferta que permitan determinar el bajo nivel de precios, tras lo cual el órgano de contratación deberá aceptar o rechazar la oferta, motivadamente, y la continuación, en su caso, del procedimiento de adjudicación.

En este sentido, dada las funciones exclusivamente revisoras de los actos emanados de los poderes adjudicadores que competen a este Tribunal, no le es posible declarar la suficiencia de la justificación de la oferta de la entidad recurrente y la adjudicación a la misma por ser la mejor oferta en relación calidad-precio, siendo esta una función que únicamente compete al órgano de contratación, ex artículo 149 de la LCSP.”

A efectos de dar cumplimiento a la citada Resolución, la Mesa de Contratación acuerda que se requiera a EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L., la documentación justificativa de su oferta, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2. Calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios.

Se pospone la calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios hasta que se analice la documentación de EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. y se realice el correspondiente Informe.

Mediante Resolución de esta Dirección General de Gestión Económica y Servicios de fecha 1 de febrero de 2024 se acuerda el cumplimiento de la Resolución 634/2023, de 22 de diciembre, del Tribunal Administrativo de Recurso Contractuales de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. contra el acuerdo de exclusión de su oferta al Lote 26. Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable, adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 8 de noviembre de 2023 (Recurso 583/2023), y se ordena la retroacción del procedimiento de adjudicación al momento previo al citado acto de exclusión de la Mesa de Contratación, para que se proceda por la misma a formular un nuevo requerimiento a EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. para solicitar las aclaraciones concretas sobre las condiciones de la oferta respecto al Lote 26. Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable, que permitan determinar el bajo nivel de precios, tras lo cual este órgano de contratación deberá aceptar o rechazar la oferta, motivadamente, y la continuación, en su caso, del procedimiento de adjudicación.

El 5 de febrero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación en cuya sesión se procede a valorar el borrador de requerimiento a EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. realizado por la Jefa de Servicio de Suministros Farmacéuticos para dar cumplimiento a la Resolución del Tribunal

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 119/153	



Administrativo de Recursos Contractuales de 22 de diciembre de 2023 respecto al Lote 26 solicitando las aclaraciones concretas sobre las condiciones de la oferta que permitan determinar el bajo nivel de precio.

La secretaria pone de manifiesto a la Mesa que a la hora de hacer el requerimiento a EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. sobre la justificación de su oferta, conforme ha declarado el TARCJA que debe hacer la Mesa, han surgido dudas sobre el concreto alcance de las medidas cuya acreditación se va a solicitar a la empresa afectada. A estos efectos, presenta un texto de trabajo, elaborado por la unidad proponente del expediente, en el que podrían entenderse incluidas la información concreta solicitada a la empresa, a fin de que la Mesa lo valore. Entendiendo los miembros de la Mesa, a la vista del mismo, que dicho texto resulta ajustado a los términos en que el TARCJA ha declarado que debe hacerse el requerimiento, acuerdan su remisión a la empresa afectada, sin perjuicio de la valoración que, de la documentación que remita en su momento, proceda hacerse por la unidad técnica con conocimientos en la materia.

El 7 de febrero de 2024, en cumplimiento de la Resolución 634/2023 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, se requiere a EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. para que mediante declaración responsable, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación, a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Reunida la Mesa de Contratación el 23 de febrero de 2024 se somete a consideración de sus miembros, el informe de valoración de la documentación presentada por EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. justificativa de la oferta presentada al Lote 26. El informe de fecha 22 de febrero de 2024 y suscrito por la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos y la Técnico del Servicio de Suministros Farmacéuticos, recoge lo siguiente:

“A efectos de dar cumplimiento a la citada Resolución, la mesa de contratación del SAS, en su sesión de 12 de enero de 2024, acordó requerir a EVER, la documentación justificativa de su oferta, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Finalizado el plazo de presentación de la citada documentación, se procede a su análisis.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

La empresa indica que los precios ofertados son asumibles y viables y se encuentran en la media de los precios ofertados a otros Organismos públicos y privados, así como en recientes adjudicaciones, aportando como ejemplos facturas emitidas a Centrales Provinciales de Compras de Granada y Sevilla, así como contratos de Osakidetza y hospitales de la Comunidad de Madrid.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 120/153	



Por otra parte, justifican sus precios competitivos gracias a que disponen de una fábrica en Alemania que les permite no depender de otros países no UE y a mejoras recientes en su proceso de producción, entre otros.

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:

Además de lo indicado en el apartado anterior, que la empresa vuelve a citar en este apartado, se indica que disponen de un compromiso firmado con un operador logístico en España para la entrega de medicamentos a poblaciones mayores de 50.000 habitantes en 24 horas y en poblaciones menores, en 48 horas.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.

La empresa expone su experiencia en I+D+i (Investigación, Desarrollo e innovación), que incluye la fabricación y envasado de medicamentos inyectables de alta calidad, su inversión en 2023, así como las soluciones innovadoras que afectan al medicamento incluido en el lote 26 del Expediente 2206-22 del SAS, además de otros proyectos.

d) Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

La empresa proporciona información concreta respecto al cumplimiento de las citadas obligaciones.

e) Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

3. CONCLUSIONES:

Tras el análisis de toda la documentación aportada por la empresa EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L., se concluye que queda justificada adecuadamente la posibilidad de cumplir correctamente con el suministro objeto de la presente licitación, en lo referente al lote 26, y por tanto la viabilidad de cumplimiento del contrato a lo largo de su vigencia y en las condiciones ofertadas”.

Por los miembros de la Mesa se le da visto bueno al Informe anterior y a continuación se pasa a valorar el Informe de criterios automáticos, de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos y la Técnico del Servicio de Suministros Farmacéuticos.

El contenido de este informe reproduce el presentado en la sesión del día 13 de diciembre de 2023, al que la Mesa le dio el visto bueno, salvo en los siguientes puntos, que son los que se han visto afectados por la valoración de la oferta de la empresa EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. derivada de la aceptación de la justificación de su oferta, y por tanto la no consideración de la misma como anormal.

“Páginas 6 y 7:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 121/153	



“Adicionalmente, esta empresa presenta como muestra una variante del lote 11 (Posaconazol (D.O.E.) 100 mg, comprimido), consistente en una presentación de posaconazol 40 mg/mL (Posaconazol Glenmark 40 mg/ml suspensión oral EFG). No obstante, en la documentación aportada en el sobre electrónico nº3, no se aporta la oferta económica ni el resto de criterios de valoración. No se valora esta muestra.

4. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA CIPLA EUROPE NV SUCURSAL

Esta empresa presenta oferta a los lotes 1-11-19-20.

Para la valoración del criterio de “Plazo de entrega para pedidos urgentes”, la empresa presenta documento en el que el apoderado de la empresa declara “Que la empresa a la cual represento confirma que el plazo de entrega urgente, será antes de las 12 horas”.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 14.2 del Anexo al Cuadro Resumen, se establece, dentro de los criterios de adjudicación, el criterio de “Plazo de entrega urgente”. Este criterio, de carácter automático, es de aplicación tanto a los medicamentos orales (lotes 1 a 15), como a los medicamentos parenterales (lotes 16 a 32) y tiene una ponderación de 5 puntos.

Este criterio pretende valorar la reducción en el plazo de entrega de pedidos urgentes, antes de 24 horas, incluidos días no laborables.

Para la valoración de este criterio, la empresa deberá aportar declaración responsable indicando el plazo de entrega urgente ofertado.

Se asignarán 0 puntos a las ofertas que no incluyan ninguna reducción en el plazo de entrega urgente (24 horas).

Para las ofertas en las que se incluya alguna reducción en el plazo de entrega urgente, la puntuación se calculará aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación = [(Plazo de entrega urgente de 24 horas – Plazo de entrega urgente ofertado)/ (Plazo de entrega urgente de 24 horas – Menor plazo de entrega urgente ofertado)] * 5

Se ha detectado que el plazo de entrega urgente ofertado por la empresa CIPLA EUROPE NV SUCURSAL no está definido de forma precisa puesto que no se indica el número de horas exacto que esta empresa oferta como plazo de entrega urgente. Sólo se indica que será “antes de las 12 horas”, pero se desconoce el dato numérico exacto.

No obstante, sí queda acreditado que se oferta un plazo inferior a las 24 horas, por lo que para la aplicación de la fórmula matemática anterior, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (12 horas).

5. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL

Esta empresa parece haber invertido el orden de los lotes 18 y 26 en su oferta económica, de forma que cita en su oferta económica como lote 18 al medicamento “Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable”, cuando este medicamento corresponde al lote 26 de la presente licitación, y cita como

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 122/153	



lote 26 al medicamento “Cisatracurio besilato (D.O.E.) 10 mg/5 mL, inyectable”, cuando correspondería al medicamento “Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable” de la presente licitación.

La empresa EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L ha presentado documento con fecha de 18 de abril de 2023, que se adjunta al presente informe, en el cual solicitan subsanación de un error de transcripción de los datos de las ofertas para los lotes 18 y 26, alegando que:

“Se ha producido un error de transcripción en la información relativa a las ofertas presentadas por EVER PHARMA a los lotes 18 y 26 de tal manera que la información aportada para el lote 18 corresponde realmente al lote 26 y viceversa. El precio e información de cada medicamento ofertado es correcto, y la determinación del lote es fácilmente identificable por tratarse de un simple error constatable y susceptible de corrección”

Analizado el escrito presentado por la empresa, los firmantes de este informe consideran que la justificación sobre el error aducido es suficiente.

No obstante lo anterior, para aclarar lo ocurrido con los lotes 18 y 26, nos remitimos al punto 2 de este informe.

Por otra parte, se localizan las siguientes incidencias con esta empresa:

- En el documento de relación de muestras presentadas, citan al lote 27 (Piperacilina (D.O.E.) -Tazobactam (D.O.E.), 4 g/500 mg, inyectable), pero no se localiza ninguna información para este lote en la oferta económica presentada.
- En una de las cajas que presenta la empresa con las muestras, se incluye un vial con tapón anaranjado, que incluye un polvo blanco, sin ningún tipo de etiqueta ni de identificación, que desconocemos a qué puede corresponder.

6. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA SA

Esta empresa presenta oferta al lote 21.

Para la valoración del criterio de “Plazo de entrega para pedidos urgentes”, la empresa presenta documento sobre los plazos de entrega, por el que informa que “El suministro de pedidos urgentes en días laborables y días no laborables es inferior a 24 horas”.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 14.2 del Anexo al Cuadro Resumen, se establece, dentro de los criterios de adjudicación, el criterio de “Plazo de entrega urgente”. Este criterio, de carácter automático.....”

Páginas 71,72 y 73:

LOTE 26: PEMETREXED (D.O.E.) 500 MG, INYECTABLE.

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 25,001600 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 123/153	



Presentan oferta las siguientes empresas:

- **ACCORD HEALTHCARE S.L.U.** (en adelante, **ACCORD**). Código Nacional ofertado: 729779.6 (PEMETREXED ACCORD 25 mg/ml CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION).
- **EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL** (en adelante, **EVER**). Código Nacional ofertado: 730355 (PEMETREXED EVER PHARMA 25 MG/ML 1 VIAL 20 ML).
- **FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.** (en adelante, **FRESENIUS**). Código Nacional ofertado: 728630 (PEMETREXED FRESENIUS KABI 25 MG VIAL 20ML).
- **SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A** (en adelante, **SANDOZ**). Código Nacional ofertado: 730306 (PEMETREXED EBEWE 25 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN, 1 VIAL DE 20 ML).
- **SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.** (en adelante, **SUN**). Tal como se indicó en el apartado 3 del presente informe (EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO MUESTRA PERO NO HAN PRESENTADO OFERTA), este licitador presenta la muestra correspondiente al lote 26, pero no se localiza en la documentación aportada en el sobre electrónico nº3, ni la oferta económica ni del resto de criterios de valoración. No se valora la muestra aportada.
- **TEVA PHARMA S.L.U** (en adelante, **TEVA**). Código Nacional ofertado: 710441.4 (ARMISARTE 25 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN 1 VIAL 20 ML).
- **ZENTIVA KS** (en adelante, **ZENTIVA**). Tal como se indicó en el apartado 2 del presente informe (PROPOSICIONES EXCLUIDAS), este licitador presenta oferta al lote 26 incluyendo en su oferta económica el medicamento con Código Nacional 733225.1 (Pemetrexed Zentiva 10 mg/ml solución para perfusión, que corresponde según Nomenclator a un vial de 10 mL). No obstante, la muestra presentada corresponde a un medicamento con otro Código Nacional (733226.8, Pemetrexed Zentiva 10 mg/mL solución para perfusión, que corresponde según el Nomenclator oficial de medicamentos a un vial de 50 mL). Dado que es obligatoria la presentación de una muestra, y la que ha presentado la empresa tiene un Código Nacional que no corresponde al de la oferta económica, **se propone su exclusión del procedimiento.**

Por los motivos expuestos anteriormente, se prosigue con la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores **ACCORD, EVER, FRESENIUS, SANDOZ y TEVA**.

26.1. Oferta económica (OE):

- **ACCORD:** Precio unitario, IVA incluido = 22,2560 € (IVA incluido).
- **EVER:** Precio unitario, IVA incluido = 18,99 € (IVA incluido). Se considera la mejor oferta
- **FRESENIUS:** Precio unitario, IVA incluido = 20,7480 € (IVA incluido).
- **SANDOZ:** Precio unitario, IVA incluido = 20,70 € (IVA incluido).
- **TEVA:** Precio unitario, IVA incluido = 20,8 € (IVA incluido).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 124/153	



- ❖ *Puntuación ACCORD = (25,001600-22,2560)/(25,001600-18,99)*60= 27,40 puntos*
- ❖ *Puntuación EVER = (25,001600-18,99)/(25,001600-18,99)*60= 60,00 puntos*
- ❖ *Puntuación FRESENIUS = (25,001600-20,7480)/(25,001600-18,99)*60= 42,45 puntos*
- ❖ *Puntuación SANDOZ = (25,001600-20,70)/(25,001600-18,99)*60= 42,93 puntos*
- ❖ *Puntuación TEVA = (25,001600-20,8)/(25,001600-18,99)*60= 41,93 puntos*

26.2. Bonificación en dosis, sin cargo adicional, del medicamento objeto del lote (B):

- *ACCORD: Oferta un 5% de bonificación.*
- *EVER: No oferta bonificación.*
- *FRESENIUS: No oferta bonificación.*
- *SANDOZ: Oferta un 0% de bonificación.*
- *TEVA: No oferta bonificación.*
- ❖ *Puntuación ACCORD= 25*5%= 1,25 puntos*
- ❖ *Puntuación EVER: 25*0%= 0,00 puntos*
- ❖ *Puntuación FRESENIUS = 25*0%= 0,00 puntos*
- ❖ *Puntuación SANDOZ = 25*0%= 0,00 puntos*
- ❖ *Puntuación TEVA = 25*0%= 0,00 puntos*

26.3. Características galénicas de la DU

La presentación de las DU ofertadas por ACCORD, EVER, FRESENIUS, SANDOZ y TEVA incluye el medicamento ya disuelto por lo que no requiere de reconstitución previa a su administración.

- ❖ *Puntuación ACCORD= 5,00 puntos*
- ❖ *Puntuación EVER= 5,00 puntos*
- ❖ *Puntuación FRESENIUS = 5,00 puntos*
- ❖ *Puntuación SANDOZ = 5,00 puntos*
- ❖ *Puntuación TEVA = 5,00 puntos*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 125/153	



26.4. Plazo de entrega para pedidos urgentes (EU):

- **ACCORD:** Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Menor plazo EU ofertado.
- **EVER:** Oferta un plazo de entrega urgente de 12 horas.
- **FRESENIUS:** Oferta un plazo de entrega urgente de 8 horas. Menor plazo EU ofertado.
- **SANDOZ:** El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 8 de este informe ("CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA SANDOZ FARMACEUTICA SA"). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).
- **TEVA:** El plazo de entrega urgente ofertado por esta empresa se explica detenidamente en el punto 11 de este informe ("CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EMPRESA TEVA PHARMA, S.L.U"). Para la aplicación de la fórmula matemática de valoración de este criterio, sólo puede utilizarse el único dato numérico que oferta la empresa (24 horas).

❖	Puntuación ACCORD = $(24-8)/(24-8)*5=$	5,00 puntos
❖	Puntuación EVER = $(24-12)/(24-8)*5=$	3,75 puntos
❖	Puntuación FRESENIUS = $(24-8)/(24-8)*5=$	5,00 puntos
❖	Puntuación SANDOZ = $(24-24)/(24-8)*5=$	0,00 puntos
❖	Puntuación TEVA = $(24-24)/(24-8)*5=$	0,00 puntos

26.5. Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento (L):

Los licitadores ACCORD, EVER, FRESENIUS, SANDOZ y TEVA acreditan mediante certificado que sus presentaciones ofertadas no contienen látex.

❖	Puntuación ACCORD =	5,00 puntos
❖	Puntuación EVER =	5,00 puntos
❖	Puntuación FRESENIUS =	5,00 puntos
❖	Puntuación SANDOZ =	5,00 puntos
❖	Puntuación TEVA =	5,00 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 126/153	



26.6. RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 26: PEMETREXED (D.O.E.) 500 MG, INYECTABLE

LOTE		LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable	EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL	730355	60,00	0,00	5,00	3,75	5,00	73,75
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	728630	42,45	0,00	5,00	5,00	5,00	57,45
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable	SANDOZ FARMACÉUTICA S.A	730306	42,93	0,00	5,00	0,00	5,00	52,93
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable	TEVA PHARMA S.L.U	710441.4	41,93	0,00	5,00	0,00	5,00	51,93
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable	ACCORD HEALTHCARE SLU	729779.6	27,40	1,25	5,00	5,00	5,00	43,65

CN: Código Nacional; OE: Oferta económica; B: Bonificación en dosis, sin cargo adicional; DU: Presentación en dosis unitaria; EU: Plazo de entrega urgente ofertado

27. LOTE 27: PIPERACILINA (D.O.E.) -TAZOBACTAM (D.O.E.), 4 G/500 MG, INYECTABLE

Unidad específica de medida a efectos de precio máximo de licitación (PML): inyectable.

PML (IVA incluido): 1,913600 €”

A continuación se recoge la valoración final del informe de fecha 22 de febrero de 2024:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 127/153	



ANEXO. RESUMEN FINAL DE LA VALORACIÓN

LOTE	LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL	730355	60,00	0,00	5,00	3,75	5,00	73,75
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	728630	42,45	0,00	5,00	5,00	5,00	57,45
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable SANDOZ FARMACÉUTICA S.A	730306	42,93	0,00	5,00	0,00	5,00	52,93
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable TEVA PHARMA S.L.U	710441.4	41,93	0,00	5,00	0,00	5,00	51,93
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable ACCORD HEALTHCARE SLU	729779.6	27,40	1,25	5,00	5,00	5,00	43,65



Por la Mesa a la vista del Informe elevan al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Lote 26. Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable, del expediente 2206/2022 (nº siglo 777/2022), Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, a las siguientes empresas en el importe y términos de su oferta.

LOTE		LICITADOR
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable	EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN,SL
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable	FRESENIUS KABI ESPAÑA, SA
26	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable	SANDOZ FARMACEUTICA, SA

A continuación, tras la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicita a las personas propuestas como adjudicatarias al Lote 26. Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable, que aporten, a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido ese requerimiento, la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 y 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas los días 14 de marzo de 2024, 22 de marzo de 2024, 17 de mayo de 2024 y 22 de mayo de 2024, tras calificar la documentación acreditativa de la capacidad para contratar y valorar los requisitos de solvencia exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y comprobar las subsanaciones solicitadas, se acuerda por los miembros de la Mesa:

1. LABORATORIOS NORMON S.A. Propuesta para la adjudicación del lote 23. Analizada la documentación, por la Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 326.2 a) de la LCSP, se acuerda la exclusión de la empresa por no presentar el documento acreditativo de que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre.

2. MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A. Propuesta para la adjudicación del lote 21. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

3. FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L.U. Propuesta para la adjudicación de los lotes 24, 26, 27, 28,29, 30 y 31. Analizada la documentación remitida se comprueba que la empresa no cuenta con un Plan de Igualdad vigente en la actualidad, ya que el aportado finalizó su vigencia el 13 de marzo de 2024. La empresa no cuenta con un nuevo plan de igualdad que pudiera servir como medida autocorrectora o de self-cleaning, sino que pretende la vigencia del anterior, cuestión que ha sido recientemente rechazada de forma expresa por el TARCJA en relación a esta misma empresa en su recurso 144/2024 (resolución 201/2024) de 6 de mayo. Por tanto, se acuerda por la Mesa de contratación excluir a la citada empresa por no acreditar no estar incurso en prohibición de contratar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 129/153	



4. ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A. Propuesta para la adjudicación del lote 32. Analizada la documentación se comprueba que la petición de documentación para subsanar en relación al Plan de Igualdad, no se ha hecho en los términos previstos en la “Recomendación 3/2023, de 21 de abril, respecto a la acreditación de no estar incurso en la causa de prohibición de contratar consistente en no contar con un Plan de Igualdad”, por ello se acuerda por la Mesa conceder un plazo de tres días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias previstas en la citada Recomendación.

“Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.”

5. OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A. Propuesta para la adjudicación de los lotes 13, 14 y 15. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

6.-BAXTER S.L. Propuesta para la adjudicación de los lotes 28, 29 y 31. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

7.- AUROVITAS SPAIN, S.A.U. Propuesta para la adjudicación de los lotes 2, 3, 5, 6, 7, 21, 22, 24 y 27.

Analizada la documentación de los lotes 2,3, 6, 7 21, 22,24 y 27 resulta CORRECTA.

Respecto al lote 5, los miembros de la Mesa acuerdan su EXCLUSIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2.a) de la LCSP, por no presentar la siguiente documentación acreditativa de la solvencia técnica exigida:

- Documentación que acredite que el medicamento ofertado está inscrito en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y que posee autorización de comercialización, código nacional y fijación de precios para el mismo, otorgados por el Ministerio de Sanidad.

9.- SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A. Propuesta para la adjudicación del lote 26 y 27.

Analizada la documentación del lote 27 resulta CORRECTA.

Respecto al lote 26, dado que la documentación común a todos los lotes ha sido analizada anteriormente resultando correcta, se procede a analizar la documentación presentada por la empresa para acreditar la solvencia técnica en el lote 26, acordándose por la Mesa conceder un plazo de tres días naturales, para la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 130/153	



subsananación de la siguiente documentación:

1.- Autorización que le haya otorgado el órgano competente del Ministerio de Sanidad, como laboratorio farmacéutico o como comercializador, importador o distribuidor del medicamento, en su caso.

2.- Documentación que acredite que la vacuna ofertada está inscrita en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y que posee autorización de comercialización, código nacional y fijación de precios para el mismo, otorgados por el Ministerio de Sanidad.

3.- Ficha técnica de la vacuna ofertada.

4.- Declaración responsable, en la que se acredite que el medicamento ofertado en el lote está efectivamente comercializado en el momento de presentar la oferta.

10.- ACCORD HEALTHCARE, S.L. Propuesta para la adjudicación de los lotes 1, 7, 11, 16, 17, 19, 24 y 32. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

En relación al Plan de Igualdad, se aporta por la licitadora un certificado de presentación a inscripción del Plan en el REGCON, de fecha 8 de noviembre de 2023. Los miembros de la Mesa acceden a REGCON, y se aprecia que se dictó una resolución de archivo de expediente, que se indica que está recurrida; se constata que han transcurrido más de tres meses desde dicha presentación, por lo que la Mesa entiende que se debe aplicar la figura jurídica del silencio positivo, como ha sido expresamente reconocido por la sentencia nº 543/2024, de 11 de abril de 2024, de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, por lo que se admite que el licitador habría presentado una medida correctora suficiente con el siguiente voto particular de la Intervención.

Voto particular vocal en representación de la Intervención:

"Conforme a la cláusula 6.3.2 del PCAP que rige esta licitación: "Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas...". Dado que la fecha fin del plazo de presentación de ofertas fue el día 23 de enero de 2023, no consta Plan de Igualdad debidamente inscrito en dicha fecha.

A juicio de la vocal en representación de la Intervención, la apreciación y valoración de medidas autocorrectoras debe corresponder al órgano de contratación, al igual que la adopción del acuerdo de excluir o mantener en la licitación a las empresas afectadas. La prohibición para contratar establecida en el artº 71.1 d) de la LCSP se apreciará directamente por los órganos de contratación, tal y como establece el artº 72.1 del mismo texto legal, por lo que la posibilidad de no concurrencia de dicha circunstancia deberá, igualmente, ser apreciada por el órgano de contratación.

Dicha postura se apoya, asimismo, en que no se encuentra dentro de las competencias de la Mesa, la valoración de medidas autocorrectoras, al tratarse de una cuestión que no se resuelve aplicando la normativa en materia de contratación pública.

Por otra parte, la posibilidad de dichas medidas no está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ni la forma y criterio para valorarlas, tratándose de una cuestión más propia de la autoridad laboral.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 131/153	



Por todo lo expuesto anteriormente, se discrepa del acuerdo de la mayoría de la Mesa, por el cual se entran a valorar y admitir como medidas correctoras, las adoptadas por el licitador."

11. KERN PHARMA, S.L. Propuesta para la adjudicación del lote 4. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

12. CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA. Propuesta para la adjudicación de los lotes 1, 11 y 19. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

13. REDDY PHARMA IBERIA, S.A. Propuesta para la adjudicación de los lotes 1, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 19 y 20. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

14. LABORATORIO STADA, S.L. Propuesta para la adjudicación del lote 11. Analizada la documentación, los miembros de la Mesa acuerdan de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2 a) de la LCSP, su EXCLUSIÓN, porque no presenta el Plan de Igualdad incurriendo por tanto en causa de prohibición para contratar.

15. VIATRIS PHARMACEUTICALS S.L. Propuesta para la adjudicación de los lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 12. Analizada la documentación, los miembros de la Mesa acuerdan de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2 a) de la LCSP, su EXCLUSIÓN, porque el Plan de Igualdad que presenta no está adaptado al Decreto 910/2020, de 13 de octubre, en tanto que aparece caducado en el REGCON, sin que exista un nuevo Plan inscrito, incurriendo por tanto en causa de prohibición para contratar.

16. LABORATORIO ZENTIVA K.S. Propuesta para la adjudicación del lote 16. La empresa aporta un escrito en el que pone de manifiesto que la autorización de comercialización del medicamento "Azacitidina Zentiva 25 mg/ml polvo para suspensión inyectable EFG", le corresponde ahora a la empresa Zentiva Spain SL, en virtud de la modificación de autorización de comercialización del mismo de la Directora General de la AEMPS de 1 de marzo de 2023, que también se aporta, y se solicita que esta empresa ocupe el lugar de la licitadora alegando lo establecido en el art. 144 de la LCSP.

A la vista de esta nueva información, la Mesa acuerda otorgar un plazo de subsanación y aclaración de tres días naturales, para que la empresa licitadora aporte documentación que justifique si se ha producido alguna de las operaciones societarias del art. 144 de la LCSP, así como las correspondientes inscripciones de las mismas en el Registro Mercantil, de carácter obligatorio por lo establecido en el artículo 94.7 del Reglamento del Registro Mercantil, así como, en su caso, la justificación documental de los acuerdos entre las empresas en cuestión que hayan dado origen al cambio de la autorización de comercialización alegada, a fin de que la Mesa pueda valorar si lo pretendido resulta acorde a la normativa de contratación pública."

En caso de que puedan acreditar lo indicado y dado que no se solicitó en su momento, ZENTIVA SPAIN, SL, deberá presentar lo siguiente:

- Documentación acreditativa de la aprobación e inscripción del Plan de Igualdad, con el alcance y contenido establecidos en el Capítulo III del Título IV de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización de plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de inscripción. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 132/153	



supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

- Documento acreditativo de que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre.
- Depósito de las cuentas aportadas. El depósito de las cuentas se acredita mediante documento firmado por el registrador mercantil en el que se ponga de manifiesto que el registrador, previo examen y calificación de las cuentas que se adjuntan, ha procedido a su depósito bajo un determinado número de archivo.

17. BIOPHARMED IBERICA S.L. Propuesta para la adjudicación del lote 20. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

18. SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L. Propuesta para la adjudicación de los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 20 y 22. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

19. JANSSEN CILAG S.A. Propuesta para la adjudicación del lote 7. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

20. TEVA PHARMA, S.L. Propuesta para la adjudicación de los lotes 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15. Analizada la documentación la empresa presenta un Plan de Igualdad del año 2017, por tanto caducado, por lo que resulta EXCLUIDA, de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2.a) de la LCSP.

21. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. Propuesta para la adjudicación de los lotes 17 y 26. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

A la vista del resultado, el 5 de junio de 2024 se les requiere a las licitadoras SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.,

LABORATORIO ZENTIVA K.S. y ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A., para que un plazo de tres días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, subsanen, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación que les fue requerida previa a la adjudicación del acuerdo marco, acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar.

En la sesión de la Mesa de Contratación de 12 de junio de 2024 se procede a valorar en, fase de subsanación, la documentación presentada por las empresas propuestas adjudicatarias de algunos de los lotes del expediente, siendo el resultado el siguiente:

1.-SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A. Lote 26. La documentación analizada es CORRECTA.

2. ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A. Lote 32. No puede considerarse que la empresa haya presentado medidas autocorrectoras suficientes, por cuanto no consta ni la inscripción ni la existencia de un Plan de Igualdad adaptado al RD 901/2020, ya que el aportado de 2019 consta en el REGCON como caducado. Esta situación es la analizada en la resolución del TARCJA nº 205/2023, de 12 de mayo de 2023, por lo que asumiendo su

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 133/153	



contenido, la Mesa entiende que procede la **EXCLUSION** de la empresa por estar incurso en la prohibición de contratar del art. 71.1.d de la LCSP y no haber acreditado su fiabilidad.

En este punto la vocal representante de la Intervención manifiesta el voto particular de este órgano, en el sentido siguiente:

"La vocal en representación de la Intervención pone de manifiesto que no entra a valorar las medidas autocorrectoras dado que tal valoración no se encuentra dentro de las competencias de la Mesa, al tratarse de una cuestión que no se resuelve aplicando la normativa en materia de contratación pública.

Por otra parte, la posibilidad de dichas medidas no está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ni la forma y criterio para valorarlas, tratándose de una cuestión más propia de la autoridad laboral."

Asimismo se acuerda solicitar la documentación al licitador siguiente en el lote indicado, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas, en base al artículo 150.2 de la LCSP.

3. LABORATORIO ZENTIVA K.S. Lote 16. No presenta documentación que justifique si se ha producido alguna de las operaciones societarias del artículo 144 de la LCSP, ni las correspondientes inscripciones de las mismas en el Registro Mercantil, ni la justificación documental de los acuerdos producidos entre ZENTIVA, KS y ZENTIVA SPAIN,SL, tal como se ha solicitado en el escrito de subsanación notificado. Asimismo la empresa ZENTIVA SPAIN, SL, no presenta la documentación justificativa de la solvencia económica en los términos solicitados, por lo que la Mesa acuerda **EXCLUIRLA** del procedimiento. Asimismo se acuerda solicitar la documentación al licitador siguiente en el lote indicado, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas, en base al artículo 150.2 de la LCSP.

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 4 de julio de 2024 se procede a analizar los escritos presentados por las licitadoras AUROVITAS SPAIN, S.A.U. y FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A., y en la que se concluye lo siguiente respecto de cada uno de ellos:

1.- AUROVITAS SPAIN, S.A.U.

En la sesión de la Mesa del día 22 de mayo de 2024, la empresa AUROVITAS SPAIN, S.A.U., resulto excluida en el lote 5 del expediente indicado, en los siguientes términos:

"1.- AUROVITAS SPAIN, S.A.U.Respecto al lote 5, los miembros de la Mesa acuerdan su EXCLUSIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2.a) de la LCSP, por no presentar la siguiente documentación acreditativa de la solvencia técnica exigida:

- *Documentación que acredite que el medicamento ofertado está inscrito en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y que posee autorización de comercialización, código nacional y fijación de precios para el mismo, otorgados por el Ministerio de Sanidad."*

Con fecha 6 de junio de 2024, la citada empresa, presenta escrito, en el que solicita, que se revise la documentación del lote 5, por considerar que se trata de un posible error de la Mesa, dado que la documentación por la que resultó excluida, estaba presentada en la plataforma SIREC.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 134/153	



A la vista de lo solicitado, por los miembros de la Mesa, se repasa toda la documentación presentada por esta empresa en todos los lotes y se comprueba que para el lote 5 presenta una carpeta ZIP, donde no se aporta la citada documentación, y a diferencia **de los otros lotes no aporta una carpeta anexa con la documentación por la que quedó excluida. Por tanto se mantiene la decisión de EXCLUSIÓN de la empresa respecto al lote 5.**

2.- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.

En las sesiones de la Mesa de los días 17 y 22 de mayo de 2024, se acordó excluir a la empresa FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A., por no contar con un Plan de Igualdad vigente en la actualidad, ya que el aportado finalizó su vigencia el día 13 de marzo de 2024, y por tanto incurre en causa de prohibición de contratar.

En concreto las actas recogen lo siguiente:

- **Acta 17 de mayo de 2024: (Lotes 24, 27, 28, 29, 30 y 31).**

“3. FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L.U. Analizada la documentación remitida se comprueba que la empresa no cuenta con un Plan de Igualdad vigente en la actualidad, ya que el aportado finalizó su vigencia el 13 de marzo de 2024. La empresa no cuenta con un nuevo Plan de Igualdad que pudiera servir como medida autocorrectora o de self-cleaning, sino que pretende la vigencia del anterior, cuestión que ha sido recientemente rechazada de forma expresa por el TARCJA en relación a esta misma empresa en su recurso 144/2024 (resolución 201/2024) de 6 de mayo. Por tanto, se acuerda por la Mesa de contratación excluir a la citada empresa por no acreditar no estar incurso en prohibición de contratar.”

- **Acta 22 de mayo de 2024: (Lote 26).**

“2.- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L.U. Se pone de manifiesto que en la pasada sesión de la Mesa del día 17 de mayo de 2024, en relación con este mismo expediente, se acordó la exclusión de esta licitadora por constatar la falta de Plan de Igualdad actualmente vigente, por lo que la Mesa acuerda reiterar su decisión de **EXCLUIR** a la empresa respecto al **Lote 26**.

Se reproduce lo recogido en el acta del pasado día 17 de mayo: “La empresa no cuenta con un nuevo plan de igualdad que pudiera servir como medida autocorrectora o de self-cleaning, sino que pretende la vigencia del anterior, cuestión que ha sido recientemente rechazada de forma expresa por el TARCJA en relación a esta misma empresa en su recurso 144/2024 (resolución 201/2024) de 6 de mayo. Por tanto, se acuerda por la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2.a) de la LCSP, **EXCLUIR** a la citada empresa por estar incurso en prohibición de contratar.”

Con fecha 5 de junio de 2024, la empresa presenta escrito en el que acredita que tiene Plan de Igualdad inscrito en el REGCON y con vigencia hasta 13 de enero de 2025. En concreto aporta Resolución de la Subdirección General de Relaciones Laborales de fecha 28 de mayo de 2024, relativo a la prórroga sobre la vigencia del Plan de Igualdad aprobado el 29 de febrero de 2024, indicando que el citado Plan extiende su vigencia hasta el 14 de enero de 2025.

La empresa alega que a la fecha de finalización de presentación de ofertas su Plan de Igualdad estaba vigente, y que posteriormente se ha ido prorrogando.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 135/153	



Se comprueba por la Mesa, que en el REGCON, aparece que los sucesivos Planes están inscritos, sin que conste ningún periodo sin Plan de Igualdad.

Esta cuestión se desconocía en las sesiones anteriores y por tanto la Mesa rectifica su decisión de exclusión y se acuerda **ADMITIR** a la empresa FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.

A continuación se procede a valorar la documentación aportada por FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A., en relación a la propuesta de adjudicación del lote 26, que no fue valorada en la sesión del día 22 de mayo de 2024, al reiterarse la decisión de exclusión adoptada en la sesión del día 17.

Tras la valoración, la Mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales para **SUBSANAR** lo siguiente:

- 1.- Autorización que le haya otorgado el órgano competente del Ministerio de Sanidad, como laboratorio farmacéutico o como comercializador, importador o distribuidor del medicamento, en su caso.
- 2.- Documentación que acredite que la vacuna ofertada está inscrita en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y que posee autorización de comercialización, código nacional y fijación de precios para el mismo, otorgados por el Ministerio de Sanidad.
- 3.- Ficha técnica de la vacuna ofertada.
- 4.- Declaración responsable, en la que se acredite que el medicamento ofertado en el lote está efectivamente comercializado en el momento de presentar la oferta.

El 17 de julio de 2024 los miembros de la Mesa de Contratación, tras analizar la documentación solicitada a FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A., en fase de subsanación como propuesta adjudicataria del Lote 26, acuerdan solicitar aclaración a la empresa relativa al Código Nacional del medicamento ofertado por haber contradicción en la documentación presentada.

Solicitada la aclaración en la misma sesión de la Mesa, y presentada por SIREC, se califica la documentación como CORRECTA. Y, por la Mesa, se acuerda que se continúe con la tramitación del expediente de conformidad con la LCSP.

El 10 de julio de 2024, ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A., interpone ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía recurso especial en materia de contratación contra la exclusión de su oferta por parte de la Mesa de Contratación en su sesión de 16 de junio de 2024 respecto al Lote 32. TIOTEPa 100MG/INYEctABLE IV Forma farmacéutica: INYEctABLE IV de este acuerdo marco, (Recurso 247/2024).

El día 26 de julio de 2024 ese Tribunal Administrativo emite la Resolución 308/2024 por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A., en los siguientes términos:

“PRIMERO. Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A. contra la exclusión de la citada entidad acordada en el procedimiento de adjudicación del “Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud”, respecto al lote 32, promovido por la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 136/153	



Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (Expte. CONTR 2022 0000954216).

SEGUNDO. Acordar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación acordada por este Tribunal, respecto del lote 32”

El 30 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas de este acuerdo marco, “Personas adjudicatarias por lotes/agrupaciones de lotes. Indicar: Cada lote podrá tener varios adjudicatarios, hasta un máximo de tres”, se les notifica a los siguientes personas licitadoras que han sido propuestas como adjudicatarias de otros Lotes en este acuerdo marco y, según lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se les requiere para que aporten, a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido ese requerimiento, la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 y 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sino se hubiera aportado con anterioridad:

- KERN PHARMA, propuesta adjudicataria de los Lotes 2, 3, 5.
- AUROVITAS SPAIN, S.A., propuesta adjudicataria del Lote 4.
- SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A., propuesta adjudicataria del Lote 5.
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A., propuesta adjudicataria del Lote 11.
- BIOPHARMED IBÉRICA, S.L., propuesta adjudicataria del Lote 16.

En la sesión de la Mesa de Contratación convocada para el 25 de octubre de 2024 con el objeto de calificar la documentación requerida a las anteriores licitadoras, sus miembros aprecian que constan remitidas a varias de las empresas adjudicatarias unas solicitudes de documentación previa a la adjudicación, cuya apertura y examen constituía el orden del día correspondiente a este expediente, respecto de las cuales no resulta claro en qué momento se acordó la práctica de los requerimientos. Atendiendo a la complejidad en la tramitación del presente expediente, se acuerda que antes de proceder a la apertura de documentación, se remita a la Mesa por parte del Servicio de Coordinación de Contratación Administrativa, información sobre las incidencias en la tramitación del expediente a fin de poder actuar al respecto.

En la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 13 de noviembre de 2024, se somete a consideración de sus miembros el siguiente informe sobre la tramitación del expediente administrativo de Contratación N° 2206/2022 suscrito por la Jefa de Servicio Coordinación Contratación:

“INFORME TRAMITACIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN N° 2206/2022 (N° SIGLO 777/2022) (CCA+6.6PWPJK5), “ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”

En respuesta a la solicitud de información sobre las incidencias en la tramitación del expediente realizada por los miembros de la Mesa en sesión de 25 de octubre de 2024 en relación a los requerimientos para presentación de documentación previa a la adjudicación, como propuestos adjudicatarios de las empresas KERN PHARMA, AUROVITAS, SANDOZ, FRESENIUS y BIOPHARMER se informa:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZEJ4FG	PÁG. 137/153	



Los requerimientos efectuados con fecha 30 de julio de 2024 fueron respecto a los siguientes lotes:

KERN PHARMA, S.L.: Lotes 2, 3, 5 y 6

AUROVITAS SPAIN S.A., Lote 4

SANDOZ FARMACÉUTICA S.A, Lote 5

FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. Lote 11

BIOPHARMED IBÉRICA S.L. Lote 16

Dichos requerimientos se han realizado tras realizarse por los miembros de la mesa de contratación la calificación de la documentación previa a la adjudicación de las personas licitadoras inicialmente propuestas adjudicatarias y haber resultado excluidas alguno/s de ellas, si bien es cierto que en el acta de 22 de mayo de 2024 no se recoge de manera expresa quiénes eran las personas licitadoras siguientes por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas a los que había que requerirles documentación como nueva personas licitadoras propuestas para la adjudicación de conformidad con lo establecido en el art 150.2 de la LCSP, circunstancia que si se recoge en el acta de la sesión de la mesa de 12 de junio de 2024.

Los requerimientos se han hecho a las personas licitadoras siguientes por orden y en el caso de que el siguiente por el orden hubiera sido excluido en sesiones anteriores (por falta del plan de igualdad) y tras constatar que a dicha fecha seguían sin contar con plan de igualdad se ha requerido la documentación al siguiente por orden.

Así,

KERN PHARMA, S.L.:

Lote 2: Se requiere documentación ante la exclusión de VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad.

Lote 3: Se requiere documentación ante la exclusión de VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad.

Lote 5: Se requiere documentación ante la exclusión de VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad y AUROVITAS SPAIN S.A., por falta de presentación de la solvencia técnica en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, confirmada en sesión de la mesa de 4 de julio de 2024.

Lote 6: Se requiere documentación ante la exclusión de VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad.

AUROVITAS SPAIN S.A.

Lote 4: Se requiere documentación ante la exclusión de VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 138/153	



SANDOZ FARMACÉUTICA S.A.

Lote 5: Se requiere documentación ante la exclusión de VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad y AUROVITAS SPAIN S.A., por falta de presentación de la solvencia técnica en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, confirmada en sesión de la mesa de 4 de julio de 2024.

Y constatar que por el orden en que quedaron las ofertas, tras KERN PHARMA, S.L, a quien también se le hace el requerimiento las siguientes habían sido excluidas previamente.

Por orden:

TEVA PHARMA S.L.U excluida en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad.

LABORATORIO STADA, S.L. excluida en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad.

Asimismo se constata que a dicha fecha ambas empresa seguían sin contar con plan de igualdad inscrito en REGCON.

FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.

Lote 11: Se requiere documentación ante la exclusión de LABORATORIO STADA, S.L. en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad.

BIOPHARMED IBÉRICA S.L.

Lote 16: Se requiere documentación ante la exclusión de ZENTIVA KS en sesión de la mesa de 12 de junio de 2024, por no presentar documentación acreditativa de alguna de las operaciones societarias del artículo 144 de la LCSP, ni las correspondientes inscripciones de las mismas en el Registro Mercantil, ni la justificación documental de los acuerdos producidos entre ZENTIVA, KS y ZENTIVA SPAIN,SL, tal como se ha solicitado en el escrito de subsanación notificado ni presentar la documentación justificativa de la solvencia económica.

En el acta de dicha sesión de la mesa (12 de junio de 2024) si se acuerda solicitar la documentación al licitador siguiente en el lote indicado, por el orden que haya quedado clasificadas las ofertas, en base al artículo 150.2 de la LCSP.

Respecto al lote 12. No se procede a realizar nuevo requerimiento a la persona licitadora siguiente, en este caso LABORATORIO STADA, S.L. al haber sido excluida en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad, una vez constatado que a dicha fecha seguían sin contar con plan de igualdad inscrito en REGCON”.

Tras el citado Informe aclaratorio se procede a analizar la documentación presentada por cada una de las licitadoras, relativa a solvencia económica y técnica, dado que el resto de documentación ya fue calificada en sesiones anteriores resultando correcta:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 139/153	



1. KERN PHARMA, S.L.: Lotes 2, 3, 5 y 6.

Se comprueba que no presenta ninguna documentación, por lo que se acuerda su **exclusión** y procede solicitar documentación al siguiente licitador ACCORD (lotes 2, 3 y 5), y TEVA lote 6, respecto de la que se comprueba que cuenta con plan de igualdad inscrito desde 11 de septiembre de 2024 y vigente actualmente.

2. AUROVITAS SPAIN S.A.: Lote 4. La documentación presentada es CORRECTA.

3. SANDOZ FARMACÉUTICA S.A.: Lote 5. La documentación presentada es CORRECTA.

4. FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.: Lote 11. Debe subsanar documentación acreditativa de solvencia técnica:

1. Documentación que acredite que la vacuna ofertada está inscrita en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y que posee autorización de comercialización, código nacional y fijación de precios para el mismo, otorgados por el Ministerio de Sanidad.
2. Ficha técnica de la vacuna ofertada.
3. Declaración responsable, en la que se acredite que el medicamento ofertado en el lote está efectivamente comercializado en el momento de presentar la oferta.

5. BIOPHARMED IBÉRICA S.L.: Lote 16. Debe subsanar documentación acreditativa de solvencia técnica:

1. Documentación que acredite que la vacuna ofertada está inscrita en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y que posee autorización de comercialización, código nacional y fijación de precios para el mismo, otorgados por el Ministerio de Sanidad.
2. Ficha técnica de la vacuna ofertada.
3. Declaración responsable, en la que se acredite que el medicamento ofertado en el lote está efectivamente comercializado en el momento de presentar la oferta.

La Mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación indicada.

Mediante escrito de 26 de noviembre de 2024 se notifica a ACCORD HEALTHCARE, S.L.U. que ha sido propuesta como adjudicataria a los Lotes 2, 3 y 5 de este acuerdo marco, y a TEVA PHARMA, S.L.U. que ha sido propuesta como adjudicataria del Lote 6. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se les requiere para que aporten, a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido ese requerimiento, la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 y 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sino se hubiera aportado con anterioridad.

Y el 27 de noviembre de 2024 se les comunica a FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L.U., respecto al Lote 11 y a BIOPHARMED IBÉRICA, S.L., respecto al Lote 16, que la Mesa de Contratación en su sesión de 13 de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY4FG	PÁG. 140/153	



noviembre de 2024 ha acordado concederles un plazo de tres días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, para que subsanen, a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación acreditativa de la solvencia técnica.

Reunida nuevamente la Mesa de Contratación el 20 de diciembre de 2024, procede, en relación con este acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, a la:

1.- Calificación de las subsanaciones solicitadas a las personas licitadoras FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L. del lote 11 y BIOPHARMED IBERICA, S.L. del lote 16, en la sesión de la Mesa del día 13 de noviembre de 2024.

FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L. del lote 11: Analizada la documentación resulta **CORRECTA**.

BIOPHARMED IBERICA, S.L. del lote 16: La empresa presenta la documentación en SIREC, dentro de la casilla del lote 19, aunque la documentación presentada corresponde con el lote 16. Aporta documentación sobre cambio de titularidad y autorizaciones de comercialización de las empresas titulares de los productos, siendo ellos distribuidores de los productos. Por parte de Antonia Vallellano, presente en la sesión para asesorar a la Mesa, en la calificación de la documentación, se explica la documentación presentada por la empresa, respecto a los cambios de titularidad y la validez de la misma, considerándose **CORRECTA** por parte de la Mesa.

2.- Calificación de la documentación solicitada a las personas licitadoras ACCORD HEALTHCARE, S.L. como propuesta para la adjudicación de los lotes 2, 3 y 5 y a TEVA PHARMA, S.L. como propuesta para la adjudicación del lote 6, en la sesión del día 13 de noviembre de 2024.

ACCORD HEALTHCARE, S.L. como propuesta para la adjudicación de los lotes 2, 3 y 5.

La empresa presenta escrito renunciando a la adjudicación, por lo que se proponen como adjudicatarios a los siguientes licitadores, conforme al artículo 150.3 de la LCSP. Se acuerda solicitar documentación como propuestos adjudicatario de esos lotes, comprobando la documentación ya presentada para otros lotes y que pueda resultar común, a efectos de solicitar tan sólo lo necesario para estos lotes, a las siguientes empresas:

Lotes 2 y 3: SANDOZ, S.A.

Lote 5: No hay más licitadores.

TEVA PHARMA, S.L. como propuesta para la adjudicación del lote 6. Analizada la documentación se acuerda que tienen que subsanar lo siguiente, acordando la Mesa concederle un plazo de tres días naturales:

1. Ficha técnica de la vacuna ofertada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 141/153	



2. Declaración responsable, en la que se acredite que el medicamento ofertado en el lote está efectivamente comercializado en el momento de presentar la oferta.

3. Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

Tras la renuncia realizada por ACCORD HEALTHCARE, S.L. como propuesta para la adjudicación de los lotes 2, 3 y 5, el 29 de enero de 2025, de conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP, se notifica a SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A. que ha sido propuesta como adjudicataria a los Lotes 2 y 3, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se le requiere para que aporte, a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido ese requerimiento, la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 y 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sino se hubiera aportado con anterioridad.

Y ese mismo día se le comunica a TEVA PHARMA, S.L., propuesta como adjudicataria al Lote 6, que la Mesa de Contratación en su sesión de 20 de diciembre de 2024 ha acordado concederle un plazo de tres días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, para que subsane la documentación que le fue requerida previa a la adjudicación del lote 6 del citado acuerdo marco, acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar.

En la Mesa de Contratación celebrada el 21 de febrero de 2025 se procede por parte de sus miembros y en relación con este acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, a:

- **Calificar la documentación solicitada en fase de subsanación a la empresa TEVA PHARMA, S.L.U., propuesta adjudicataria al Lote 6.**

En primer lugar se procede a la apertura y calificación de la documentación remitida en fase de subsanación por el licitador TEVA PHARMA S.L.U. como propuesto adjudicatario para el Lote 6 a los efectos de acreditar la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones. Una vez analizada la documentación remitida y resultando esta correcta y completa, se acuerda por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la LCSP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 142/153	



- **Calificar la documentación solicitada a SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A., propuesta adjudicataria de los Lotes 2 y 3.**

Para finalizar se procede a la apertura de la documentación remitida por el licitador SANDOZ FARMACEÚTICA S.A. como propuesta adjudicataria de los Lotes 2 y 3. Conforme a lo acordado por la mesa en sesión de 20/12/2024 se solicitó documentación como propuesto adjudicatario de esos lotes, comprobando la documentación ya presentada para otros lotes y que pueda resultar común, a efectos de solicitar tan sólo lo necesario para los lotes 2 y 3.

Respecto del Lote 3 la empresa manifiesta su renuncia al mismo, dado que debido al tiempo transcurrido desde el inicio de la licitación (más de un año) no puede mantener el precio ofertado. La Mesa considera que dicha renuncia es posible por aplicación del art. 158.4 de la LCSP, al haberse excedido el plazo de adjudicación del art. 158.2 de la misma norma. Atendiendo a que no quedan más licitadores susceptibles de ser propuestos adjudicatarios para este Lote, se acuerda la terminación del procedimiento para el Lote 3.

En cuanto al lote 2, una vez estudiada la documentación remitida, así como la estudiada previamente para el lote 5 (Mesa de 22/05/2024), se observa que no aporta declaración responsable de comercialización del medicamento y que los certificados y documentación tributaria y de la Seguridad Social están caducados, por lo que se le requiere que subsane la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 núm. 4) del PCAP.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 núm. 4) del PCAP.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 núm. 4) del PCAP.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 núm. 4) del PCAP.
- Declaración responsable, en la que se acredite que el medicamento ofertado en el lote 2 está efectivamente comercializado en el momento de presentar la oferta, de conformidad con lo exigido en el apartado 19.7 del Cuadro Resumen del PCAP.

El 25 de febrero de 2025 se le notifica a SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A., que la Mesa de Contratación ha acordado concederles un plazo de tres días naturales desde la fecha de envío de esta notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, para que subsane, a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación que le fue requerida previa a la adjudicación del lote 2 del citado acuerdo marco, acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 143/153	



En la Mesa de Contratación celebrada el 04 de Marzo, se califica la documentación solicitada en subsanación a SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A., propuesta adjudicataria del Lote 2.

En primer lugar se procede a la apertura y calificación de la documentación remitida en fase de subsanación por el licitador SANDOZ FARMACÉUTICA S.A. como propuesto adjudicatario para el Lote 2 a los efectos de acreditar el estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con Seguridad Social, así como de la comercialización del medicamento. Una vez analizada la documentación remitida y resultando esta correcta y completa para los aspectos para los que se requirió la subsanación, se acuerda por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la LCSP.

En la sesión de la Mesa celebrada el 4 de abril de 2025, se somete a consideración el escrito dirigido del órgano de contratación dirigido a la mesa en el que se ponen de manifiesto las siguientes incidencias:

“INCIDENCIAS DETECTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN”

1.-Respecto al Lote 2:

En la sesión del 13 de noviembre de 2024 tal y como se recoge en acta:

KERN PHARMA, S.L.: Lotes 2, 3, 5 y 6

Se comprueba que no presenta ninguna documentación, por lo que se acuerda su exclusión y procede solicitar documentación al siguiente licitador ACCORD (lotes 2,3 y 5), y TEVA lote 6, respecto de la que se comprueba que cuenta con plan de igualdad inscrito desde 11 de septiembre de 2024 y vigente actualmente.

Respecto al lote 2, se produce un error, pues la siguiente persona licitadora por orden de puntuación ante la exclusión de KERN PHARMA, S.L. es TEVA PHARMA S.L.U. y no ACCORD HEALTHCARE, S.L.U.

Según informe anexo RESUMEN FINAL DE LA VALORACIÓN del INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS de 22 de febrero de 2024

LOTE		LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	VIATRIS PHARMACEUTICAL S, S.L.	731073	60,00	0,00	10,00	1,25	--	71,25
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	731694.7	55,74	0,00	10,00	0,00	--	65,74
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	AUROVITAS SPAIN S.A.	732030.2	50,19	0,00	10,00	1,88	--	62,06
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	KERN PHARMA, SL	729346.0	26,71	7,50	10,00	3,75	--	47,96
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	TEVA PHARMA S.L.U	725467.6	9,42	0,00	10,00	0,00	--	19,42

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 144/153	



LOTE		LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	ACCORD HEALTHCARE SLU	729826.7	0,00	0,00	10,00	5,00	--	15,00
2	Lenalidomida (D.O.E.) 10 mg, cápsula	SANDOZ FARMACÉUTICA S.A	724116	0,36	0,00	10,00	0,00	--	10,36

2.-Respecto al Lote 3:

En la sesión del 13 de noviembre de 2024 tal y como se recoge en acta:

KERN PHARMA, S.L.: Lotes 2, 3, 5 y 6

Se comprueba que no presenta ninguna documentación, por lo que se acuerda su exclusión y procede solicitar documentación al siguiente licitador ACCORD (lotes 2,3 y 5), y TEVA lote 6, respecto de la que se comprueba que cuenta con plan de igualdad inscrito desde 11 de septiembre de 2024 y vigente actualmente.

Respecto al lote 3, se produce un error, pues la siguiente persona licitadora por orden de puntuación ante la exclusión de KERN PHARMA, S.L. es LABORATORIO STADA, S.L. y no ACCORD HEALTHCARE, S.L.U.

Según informe anexo RESUMEN FINAL DE LA VALORACIÓN del INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS de 22 de febrero de 2024

LOTE		LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
3	Lenalidomida (D.O.E.) 15 mg, cápsula	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	731700.5	58,64	0,00	10,00	0,00	--	68,64
3	Lenalidomida (D.O.E.) 15 mg, cápsula	AUROVITAS SPAIN S.A.	732031.9	39,50	0,00	10,00	1,88	--	51,37
3	Lenalidomida (D.O.E.) 15 mg, cápsula	KERN PHARMA, SL	729347.7	25,34	7,50	10,00	3,75	--	46,59
3	Lenalidomida (D.O.E.) 15 mg, cápsula	LABORATORIO STADA, S.L.	729844.1	24,15	0,00	10,00	0,00	--	34,15
3	Lenalidomida (D.O.E.) 15 mg, cápsula	TEVA PHARMA S.L.U	725471.3	13,99	0,00	10,00	0,00	--	23,99
3	Lenalidomida (D.O.E.) 15 mg, cápsula	ACCORD HEALTHCARE SLU	729827.4	0,00	0,00	10,00	5,00	--	15,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO

20/06/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYJ4FG

PÁG. 145/153





LOTE		LICITADOR	CN OFERTADO	OE	B	DU	EU	L	PUNTUACIÓN TOTAL
3	Lenalidomida (D.O.E.) 15 mg, cápsula	SANDOZ FARMACÉUTICAS.A	724122	4,90	0,00	10,00	0,00	--	14,90

A la vista del informe, la mesa concluye lo siguiente, una vez revisada la documentación y las actas del expediente:

Lote 2: En este lote se propuso adjudicataria a ACCORD HEALTHCARE, S.L.U., en lugar de a TEVA PHARMA S.L.U., que era la que le correspondía por el orden de puntuación. Posteriormente ACCORD HEALTHCARE, S.L.U., renuncia y en la sesión del 20 de diciembre de 2024, se acuerda pasar al siguiente licitador SANDOZ FARMACEUTICA, SA, y se le solicita la documentación previa como propuesto adjudicatario. Por tanto la mesa acuerda rectificar el error producido en la sesión de la mesa del día 13 de noviembre de 2024, y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del lote 2 a la empresa TEVA PHARMA S.L.U., y solicitarle la documentación acreditativa de la solvencia técnica correspondiente a este lote, conforme a lo exigido en el PCAP que rige la licitación, dado que el resto de documentación ya se calificó como correcta en las sesiones de la mesa de los días 20 de diciembre de 2024 y 21 de febrero de 2025, respecto a otro lote. Asimismo se acuerda que el órgano de contratación comunique a SANDOZ FARMACEUTICA, S.A., este error.

Lote 3: En este lote se propuso adjudicataria a ACCORD HEALTHCARE, S.L.U., en lugar de a LABORATORIO STADA, S.L. Posteriormente ACCORD HEALTHCARE, S.L.U., renunció y se pasó al siguiente licitador por orden de puntuación SANDOZ FARMACEUTICA, S.A., que también renunció. Por tanto la mesa acuerda rectificar el error producido en la sesión del día 13 de noviembre de 2024, y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del lote 3 a LABORATORIO STADA, SL, y solicitarle la documentación previa como propuesto adjudicatario conforme a lo establecido en el PCAP que rige la licitación.

En sesión de la mesa de contratación del 16 de mayo de 2025, los miembros de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud proceden a calificar la documentación presentada por las empresas TEVA PHARMA S.L.U. y LABORATORIO STADA, S.L., solicitada en base a lo acordado en la sesión del día 4 de abril de 2025, siendo el resultado de la calificación el siguiente:

TEVA PHARMA S.L.U. Lote 2.

Solvencia técnica: De conformidad con lo exigido en el PCAP, presenta varios certificados entre ellos del hospital universitario de la Paz, del hospital universitario de Getafe y del Instituto Catalán de la Salud, resultando correctos. Respecto al resto de la documentación acreditativa de la solvencia técnica se comprueba que se ha presentado en el sobre 1, siendo igualmente correcta.

LABORATORIO STADA, S.L. Lote 3.

Calificada la documentación, se concede plazo para subsanar lo siguiente:

1.- Solvencia técnica: Documentación acreditativa de la solvencia técnica, detallada en el apartado 19.7 del Cuadro Resumen:

- Autorización que le haya otorgado el órgano competente del Ministerio de Sanidad, como laboratorio farmacéutico o como comercializador, importador o distribuidor del medicamento, en su caso.*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 146/153	



- Documentación que acredite que la vacuna ofertada está inscrita en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y que posee autorización de comercialización, código nacional y fijación de precios para el mismo, otorgados por el Ministerio de Sanidad.
- Ficha técnica de la vacuna ofertada.
- Declaración responsable, en la que se acredite que el medicamento ofertado en el lote está efectivamente comercializado en el momento de presentar la oferta.

2.- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

En este caso la documentación aportada por la empresa no está vigente.

En la sesión de la mesa del 30 de mayo de 2025, se procede a calificar, en fase de subsanación, la documentación presentada por la empresa LABORATORIOS STADA, SL, propuesta adjudicataria del expediente en el Lote 3, en la sesión de la mesa del día 4 de abril, siendo el resultado de la calificación el siguiente:

LABORATORIO STADA, S.L. Lote 3.

Solvencia técnica: la documentación presentada es CORRECTA. Discapacitados: Presenta resolución de medidas alternativas del año 2019, que ya presentó anteriormente. Se comprueba que en la petición de documentación solicitada para subsanar, no se le indicó expresamente que esa resolución no estaba vigente, al haber transcurrido tres años desde el 2019, por lo que en aras al principio de concurrencia y dada la fase del procedimiento del expediente, la mesa acuerda requerir aclaración, por un plazo de tres días naturales, para que presente resolución de excepcionalidad vigente, y en caso de no tenerla justifique el motivo.

En la sesión de la mesa de contratación de 6 de junio de 2025, vuelven a reunirse sus miembros para valorar la documentación presentada por Laboratorios Stada, en fase de subsanación, como propuesta adjudicataria del Lote 3. En primer lugar, se observa que la redacción de este punto en el orden del día indica a laboratorios Stada como propuesta adjudicataria del lote 2, cuando realmente lo es al Lote 3. Así mismo se procede a la apertura y descarga de la documentación remitida por el licitador.

Una vez descargada se observa que el único documento remitido es una resolución expedida por la Generalitat de Cataluña y que en su integridad se encuentra redactada en catalán, sin que en el mismo aparezca enlace u opción alguna de traducción al castellano.

A la vista de la situación se procede a debatir la cuestión relativa a la aceptación o no de dicho documento al no venir redactado en castellano. Indicar que el PCAP en su apartado 6.1 dispone que “las proposiciones se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 147/153	



formularán en lengua castellana. En el caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la traducción correspondiente, el órgano de contratación se reserva la facultad de no considerar dicha documentación.”

La vocal en representación de la intervención manifiesta que atendiendo a lo dispuesto en el PCAP del expediente de contratación, el citado documento no puede ser admitido sin la pertinente traducción oficial al castellano o en lengua castellana. Por otra parte el presidente de la mesa manifiesta que el documento debería aceptarse dado que la redacción del mismo es perfectamente comprensible y de la lectura del mismo se puede apreciar sin duda alguna que el documento remitido es una Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empresa y Trabajo de la Generalitat de Cataluña, por la que se estima la solicitud de declaración de excepcionalidad presentada por Laboratorios Stada, S.L.U. y con vigencia para los años 2025, 2026 y 2027, por lo que se subsanaría la documentación remitida como propuesto adjudicatario para el Lote 3.

A la vista de la controversia, se procede a votar la cuestión; de forma que la mesa, con el voto en contra de la vocal en representación de la intervención, considera subsanada la documentación solicitada y acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta, respecto del lote 3, de continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la LCSP.

Finalmente la vocal en representación de la intervención manifiesta su voluntad de realizar voto particular respecto de la decisión de la mesa.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (Nº 2206/2022) (Nº SIGLO 777/2022) (CONTR 2022 0000954216), a las siguientes empresas en el importe y términos de su oferta, al ser las mejores en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos:

LOTE	DESCRIPCIÓN	ADJUDICATARIOS	P.U. IVA 4% INCLUIDO	CN
1	ABIRATERONA 500MG, Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS	CIPLA EUROPE NV SUCURSAL	1,183875 €	758152
		REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	1,42 €	730902.4
		ACCORD HEALTHCARE S.L.U.	1,5392 €	732847.6
2	LENALIDOMIDA 10MG, Forma farmacéutica: CAPSULAS;	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	0,426400 €	731694.7
		AUROVITAS SPAIN S.A.	0,50 €	732030.2
		TEVA PHARMA S.L.U	1,04 €	725467.6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG	PÁG. 148/153	



LOTE	DESCRIPCIÓN	ADJUDICATARIOS	P.U. IVA 4% INCLUIDO	CN
3	LENALIDOMIDA 15MG, Capsulas Forma farmacéutica: CAPSULAS	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	0,551200 €	731700.5
		AUROVITAS SPAIN S.A.	0,85 €	732031.9
		LABORATORIO STADA, S.L.	1,0895 €	729844.1
4	LENALIDOMIDA 20MG, Capsulas Forma farmacéutica: CAPSULAS;	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	0,603200 €	731704.3
		KERN PHARMA, S.L.	1,2480 €	729349.1
		AUROVITAS SPAIN S.A.	1,40 €	732033.3
5	LENALIDOMIDA 25MG, Capsulas Forma farmacéutica: CAPSULAS;	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	0,613600 €	731709.8
		SANDOZ FARMACÉUTICA S.A	1,67 €	724132
6	LENALIDOMIDA 5MG, Capsulas Forma farmacéutica: CAPSULAS;	SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	0,291200 €	731689.3
		AUROVITAS SPAIN S.A.	0,37 €	732052.4
		TEVA PHARMA S.L.U	0,5928 €	725476.8
7	MIGLUSTAT 100MG, Capsulas-Forma farmacéutica: CAPSULAS;	JANSSEN-CILAG, S.A.	19,420118 €	756304
		ACCORD HEALTHCARE S.L.U.	26,2080 €	703390.5
		AUROVITAS SPAIN S.A.	27,04 €	737612.5
8	SUNITINIB 12,50MG, Capsulas-Forma farmacéutica: CAPSULAS;	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	0,71 €	731084.6
9	SUNITINIB 25MG, Capsulas-Forma farmacéutica: CAPSULAS;	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	1,29 €	731085.3
10	SUNITINIB 50MG, Capsulas-Forma farmacéutica: CAPSULAS;	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	2,17 €	731086.0
11	POSACONAZOL 100MG, COMPRIMIDOS Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS;	CIPLA EUROPE NV SUCURSAL	1,967440 €	729178
		ACCORD HEALTHCARE S.L.U.	2,4648 €	726617.4
		FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	2,6416 €	728400

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO

20/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZY EJ4FG

PÁG. 149/153





LOTE	DESCRIPCIÓN	ADJUDICATARIOS	P.U. IVA 4% INCLUIDO	CN
12	SORAFENIB 200MG, COMPRIMIDOS Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS;	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	1,20 €	732276.4
13	TOLVAPTAN 15MG / TOLVAPTAN 45MG, COMPRIMIDOS Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS;	OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A.	5,772000 €	707005.4
14	TOLVAPTAN 30MG / TOLVAPTAN 60MG, COMPRIMIDOS Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS;	OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A.	8,216000 €	707006.1
15	TOLVAPTAN 30MG / TOLVAPTAN 90MG, COMPRIMIDOS Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS;	OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A.	6,229600 €	707007.8
16	AZACITIDINA 100MG/INYECTABLE-Forma farmacéutica: INYECTABLE;	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	17,16 €	728399.7
		ACCORD HEALTHCARE S.L.U.	19,5520 €	727956.3
		BIOPHARMED IBÉRICA S.L.	23,764000 €	730009.0
17	CABAZITAXEL 60MG- PARENTERAL	EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.	170,00 €	730217
		REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	182,00 €	728883.1
		ACCORD HEALTHCARE S.L.U.	266,2400 €	729297.5
18	CISATRACURIO 10MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV;	DESIERTO		
19	DAPTOMICINA 350MG - PARENTERAL	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	9,41 €	719232.9
		CIPLA EUROPE NV SUCURSAL	9,615465 €	730313
		ACCORD HEALTHCARE S.L.U.	10,9096 €	729067.4
20	DAPTOMICINA 500MG - PARENTERAL	REDDY PHARMA IBERIA, S.A.	11,70 €	719233.6
		BIOPHARMED IBÉRICA S.L.	13,301600 €	717026.6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 150/153	



LOTE	DESCRIPCIÓN	ADJUDICATARIOS	P.U. IVA 4% INCLUIDO	CN
		SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	12,459200 €	719972.4
21	ERTAPENEM 1G/INYECTABLE IV Forma farmacéutica: INYECTABLE IV;	AUROVITAS SPAIN S.A.	21,22 €	721254.6
		MERCK SHARP & DOHME, DE ESPAÑA, S.A.	24,960000 €	901967
22	MEROPENEM 1G/INYECTABLE IV Forma farmacéutica: INYECTABLE IV;	AUROVITAS SPAIN S.A.	2,03 €	606316.3
		SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	2,163200 €	607005.5
23	METILPREDNISOLONA 40MG/INYECTABLE Forma farmacéutica: INYECTABLE;	DESIERTO		
24	PACLITAXEL 300MG/INYECTABLE IV	AUROVITAS SPAIN S.A.	17,99 €	663744.9
		FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	20,1760 €	667713
		ACCORD HEALTHCARE S.L.U.	20,9872 €	676253.0
25	PARACETAMOL 1G/100ML, INYECTABLE PERFUSION 100 ML Capacidad: 100; Forma farmacéutica: INYECTABLE PERFUSION;	DESIERTO		
26	PEMETREXED 500MG - PARENTERAL	EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.	18,99 €	730355
		FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	20,7480 €	728630
		SANDOZ FARMACÉUTICA S.A.	20,70 €	730306
27	PIPERACILINASODICA 4G /TAZOBACTAMSODICO 500MG, POR INYECTABLEIV- Forma farmacéutica: INYECTABLE IV;	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	1,7888 €	664439
		AUROVITAS SPAIN S.A.	1,85 €	720622.4
		SANDOZ FARMACÉUTICA S.A.	1,91 €	705693
28	PROPOFOL 1G -PARENTERAL	BAXTER, S.L.	2,033408 €	726480.4
		FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	2,3816 €	605579
29		BAXTER, S.L.	0,400192 €	726477.4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO

20/06/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYJ4FG

PÁG. 151/153





LOTE	DESCRIPCIÓN	ADJUDICATARIOS	P.U. IVA 4% INCLUIDO	CN
	PROPOFOL 200MG-PARENTERAL	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	0,6188 €	652525
30	PROPOFOL 2G/100ML, INYECTABLE PERFUSION 100 ML Forma farmacéutica: INYECTABLE PERFUSION; Capacidad:100;	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	7,4100 €	607348
31	PROPOFOL2G/100ML, INYECTABLE PERFUSION 50 ML Capacidad: 50;Forma farmacéutica: INYECTABLE PERFUSION;	BAXTER, S.L.	1,827904 €	726481.1
		FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	2,2672 €	600514
32	TIOTEPA 100MG/INYECTABLEIV-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV;	ACCORD HEALTHCARE S.L.U.	277,9192 €	665855.0

SEGUNDO.- Declarar desierto los siguientes lotes descritos en el acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (Nº 2206/2023) (Nº SIGLO 777/2022) (CONTR 2022 0000954216):

- **Lote 18. CISATRACURIO 10MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV**, porque la única licitadora a este lote, EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L., ha presentado una muestra que no se corresponde con el medicamento descrito para este lote (Informe de criterios automáticos de 1 de diciembre de 2023 y visto bueno de la Mesa de Contratación en su sesión de 13 de diciembre de 2023).

- **Lote 23. METILPREDNISOLONA 40MG/INYECTABLE Forma farmacéutica: INYECTABLE**, por la única licitadora a este lote, LABORATORIOS NORMON, S.A. por no presentar el documento acreditativo de que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre (sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 17 de mayo de 2024).

- **Lote 25. PARACETAMOL 1G/100ML, INYECTABLE PERFUSION 100 ML Capacidad: 100; Forma farmacéutica: INYECTABLE PERFUSION**, porque las únicas ofertas presentadas para este lote por las personas licitadoras B BRAUN MEDICAL S.A y FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A, superan el precio máximo de licitación (Informe de criterios automáticos de 1 de diciembre de 2023 y visto bueno de la Mesa de Contratación en su sesión de 13 de diciembre de 2023)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 152/153	



TERCERO.- La adjudicación de los contratos basados en este acuerdo corresponderá a los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 16 de diciembre de 2022 por la que se avoca las competencias de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia en cada una de las provincias andaluzas (BOJA nº 28, 10 de febrero de 2023).

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMJLVBQU8KLABPK9P3ZYEJ4FG	PÁG. 153/153	